



Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2014



Ministerio de Justicia

Indice

INTRODUCCIÓN	7
MEDIOS PERSONALES	7
Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia.....	7
Organigrama del IML de Murcia.....	10
Organización y ámbito de aplicación.....	10
Plan de Guardias.....	14
MEDIOS MATERIALES.....	16
1.- Locales.....	16
2.- Dotación Instrumental.....	20
NECESIDADES Y PROPUESTAS.....	21
Personales.....	21
a) Personal facultativo.....	21
b) Personal auxiliar.....	22
c) Personal laboral.....	22
Unidades técnicas forenses de Psicología y Trabajo Social.....	22
Actividades específicas (Autopsias).....	23
Materiales.....	23
Tecnológicas.....	26
PROCOLOS.....	27
Protocolos de actuación.....	27
Estructura y Organización.....	29
VALORACIÓN DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTÁN IMPLANTANDO.....	30
DATOS ESTADÍSTICOS.....	32
Servicio de Clínica Forense.....	32
Estudio especial de los informes en casos de supuesta malpraxis médica.....	38
Estudio especial de la Unidad de Valoración Integral.....	39

Servicio de Patología Forense.....	45
Servicio de Laboratorio Forense.	47
OTRAS ACTIVIDADES DEL IML.	49
Investigación.	49
Formación.....	50
Presencia del IML en reuniones y actos oficiales.	51
Comparecencias a Juicio Oral.	56
ANEXOS.	57
Listado de Tablas y Gráficos	

Tablas y Gráficas de la actividad del Servicio de Clínica Médico Forense.....

1. Informes periciales emitidos 2005-2014
2. Informes periciales de lesionados por centro de destino 2014
3. Informes periciales psiquiátricos por centro de destino 2014
4. Informes periciales de drogadicción por centro de destino 2014
5. Informes periciales de incapacidad/internamiento por centro de destino 2014
6. Informes UVFI por tipo de periciales 2012- 2013- 2014
7. Periciales UVFI Murcia. Año 2014
8. Periciales UVFI Cartagena. Año 2014
9. Periciales UVFI por centro de destino. Año 2014
10. Informes de LESIONES de violencia de género y violencia doméstica 2012 - 2013 – 2014
11. Informes relativos a Violencia sobre la Mujer, años 2012 – 2013 - 2014 POR

PARTIDOS JUDICIALES

12. Informes periciales de agresiones sexuales 2010-2014

Tablas y Gráficas de la actividad del Servicio de Patología Forense.....

13. Estudios Necrósicos 2001-2014
14. Casos por partidos judiciales. Año 2014
15. Estudios por partidos judiciales. Año 2014
16. Estudios por centro de destino. Año 2014
17. Estudios año 2014. Edad de los fallecidos.
18. Estudios por sexo. Año 2014

19. Edad media por grupos de sexo. Año 2014
20. Frecuencia de autopsias año 2014 por meses
21. Frecuencia de Autopsias. Año 2014. Día de la semana
22. Casos 2014. Etiología Médico-legal
23. Evolución de la etiología. 2003/2014
24. Distribución de la etiología violenta. Año 2014
25. Homicidios 2003-2014
26. Causas de muerte Homicida. Año 2014
27. Homicidios por sexo. Año 2014
28. Evolución de los Homicidios por sexo 2003/2014
29. Homicidios 2014. Edad de los fallecidos.
30. Homicidios (Violencia s/ Mujer) 2007-2014
31. Suicidios 2003-2014
32. Mecanismos de muerte suicida. Año 2014
33. Suicidios por sexo. Año 2014
34. Evolución de los Suicidios por sexo. Años 2003/2014
35. Suicidios 2014. Edad de los fallecidos.
36. Frecuencia de suicidios 2014 por meses
37. Muertes por Causas Accidentales 2003-2014
38. Muertes por causas externas. Año 2014
39. Causas de muerte accidental (excluido acc. transporte). Año 2014
40. Causas externas (accidentes) por sexo. Año 2014
41. Accidentes (excluido tráfico) por sexo. Año 2014
42. Evolución de los Accidentes (excepto transporte) por sexo. Años 2003/2014
43. Frecuencia de accidentes por sexo. Año 2014 (excluido Trafico)
44. Accidentes 2014 (excluido trafico). Edad de los fallecidos.
45. Frecuencia de accidentes año 2014 por meses (excluido tráfico)
46. Casos de muerte por caídas. Año 2014
47. Casos de muerte por Exposición a fuerzas mecánicas inanimadas. Año 2014
48. Casos de muerte por Ahogamiento y Sumersión accidentales. Año 2014
49. Casos de muerte por Otros accidentes que obstruyen la respiración. Año 2014
50. Casos de muerte por Exposición a humo, fuego y llamas. Año 2014
51. Casos de muerte por Intoxicaciones accidentales. Año 2014
52. Víctimas mortales en Accidente de Transporte en los años 1999/2014
53. VÍCTIMAS MORTALES EN ACCIDENTE DE TRAFICO POR PARTIDOS JUDICIALES.
Año 2014
54. Accidentes de trafico por sexo. Año 2014
55. Evolución de los Accidentes de Tráfico por sexo 2004/2014

- 56. Índice Varones/Mujeres de los fallecidos en Accidentes de Tráfico 2004/2014
- 57. Accidentes de Tráfico 2014. Edad de los fallecidos
- 58. Evolución de la edad media de los fallecidos 2009/2014
- 59. Frecuencia de fallecidos en accidentes de tráfico, año 2014, por meses.
- 60. Autopsias por accidente de tráfico, año 2014, por día de la semana
- 61. Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de accidente. Año 2014
- 62. Fallecidos accidentes de Tráfico por sexo y vehículo. Año 2014
- 63. Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de accidente. Comparativa años 2011 – 2014
- 64. Comparativa fallecidos accidente de tráfico, por edad media y tipo de vehículo, 2009-2013.
- 65. Fallecidos por Accidente de tráfico, año 2014. Comparativa de medias de edad por tipo de vehículo
- 66. Analítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico. Año 2014
- 67. Analítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2014
- 68. Analítica de Alcohol en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2014
- 69. Analítica de Alcohol en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2014
- 70. Analítica de Drogas de abuso en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2014
- 71. Drogas de abuso en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente Año 2014
- 72. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo, año 2014.
- 73. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por partidos Judiciales, año 2014
- 74. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por sexo, año 2014
- 75. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por edad, año 2014
- 76. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por meses, año 2014
- 77. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo autopsias por días de la semana, año 2014
- 78. Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por Causa de muerte, año 2014
- 79. Muertes de causa natural por sexo. Año 2014
- 80. Evolución de los estudios por muerte natural por sexo. Años 2004/2014
- 81. Edad de fallecidos muerte natural. Año 2013.
- 82. Estudios de Muertes de etiología natural por causas. Año 2014

- Tablas y Gráficas de la actividad del Servicio de Laboratorio.....
- 83. Servicio de Laboratorio 2014.
- 84. Análisis toxicológicos en vísceras
- 85. Análisis monóxido carbono

- 86. Analíticas de Alcohol realizadas**
- 87. Porcentajes en alcoholemia encontrados**
- 88. Analíticas de Alcohol realizadas**
- 89. Analíticas de Alcohol realizadas**
- 90. Analíticas de Contenido Gástrico**
- 91. Analíticas de Orina**
- 92. Analíticas de Orina**
- 93. Analíticas de Orina**
- 94. Analíticas de Orina**
- 95. Analíticas de Orina. Benzodiazepinas**
- 96. Analíticas de Orina. Antidepresivos**
- 97. Analíticas de Orina. Antipsicóticos**
- 98. Analíticas de Orina. Drogas de abuso**
- 99. Analisis realizados en muestra de sangre**
- 100. Analisis cabello**
- 101. Analisis de pelo. Benzodiazepina**
- 102. Analisis de pelo. Antidepresivos**
- 103. Analisis de pelo. Drogas de abuso**
- 104. Analisis de pelo.**

Introducción

Los Institutos de Medicina Legal son órganos cuya misión es auxiliar a los Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil mediante la práctica de pruebas periciales médicas, tanto tanatológicas como clínicas y de laboratorio, así como realizar actividades de docencia e investigación relacionadas con la medicina forense.

Los Institutos de Medicina Legal se constituyen como órganos especializados que centralizan las funciones antiguamente realizadas por los Institutos Anatómico-forenses y Clínicas Anatómico-forenses.

En sus funciones técnicas tienen carácter independiente y emiten sus informes de acuerdo con las reglas de investigación científica que estimen adecuadas.

En las capitales de provincia en las que tenga su sede un Tribunal Superior de Justicia, así como en aquellas en las que tengan su sede Salas de Tribunal Superior de Justicia con jurisdicción en una o más provincias, se creará un Instituto de Medicina Legal, mediante Orden del Ministro de Justicia, oído el Consejo General del Poder Judicial.

El Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia (en adelante IML) fue creado mediante Orden Ministerial del Ministerio de Justicia (Orden JUS 332/2002, de 31 de enero), publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero de 2002. Entró en funcionamiento el 1 de Marzo de 2003, con la publicación, el día 28 de febrero de 2003, de la Resolución de 10 de febrero de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se dispone la entrada en funcionamiento del IML de Murcia, una vez convocadas y resueltas las convocatorias de puestos de trabajo del organismo.

Medios Personales

Relación de Puestos de Trabajo del Instituto de Medicina Legal de Murcia

La relación de puestos de trabajo del IML de la Región de Murcia fue establecida en la Orden JUS 332/2002, de 31 de enero crea el Instituto de Medicina Legal de Murcia. No obstante, con posterioridad se han producido las necesarias modificaciones para adaptar la plantilla a la carga real de trabajo generada por la creación de nuevos órganos judiciales, entre las que destaca la integración de los equipos técnicos de psicólogos y trabajadores sociales que se encontraban destinados en diversos órganos judiciales, principalmente Juzgados de Familia, en virtud de

Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia mediante la que se acuerda la movilidad sin cambio de funciones, con efectos de 17 de noviembre de 2014. En la actualidad, la relación de puestos de trabajo del IML y los funcionarios y trabajadores que la desempeñan (cerrada con fecha 31 de diciembre de 2014), queda configurada como sigue:

Localidad: **MURCIA.**

Centro de destino: **Dirección, con sede en la ciudad de Murcia.**

Personal funcionario.

Facultativos:

- Director del Instituto de Medicina Legal.
- Jefe de Servicio de Patología Forense.
 - Jefe de Sección de Prosectorado.
- Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense
 - Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.
 - Jefe de Sección de Psiquiatría.

 - Jefe de Sección de Ordenación y Archivo.
 - Jefe de Sección de Laboratorio Forense.
 - 1 Ayudante de Laboratorio
 - 12 Médicos forenses generalistas.
 - 1 Médico forense en funciones exclusivas del Registro Civil.

Administrativos

- 1 Gestor Procesal en funciones de Secretario del Instituto.
- 2 Tramitadores Procesal y Administrativos.
- 1 Funcionario del Cuerpo de Auxilio Judicial

Personal laboral

- 4 Psicólogos.
- 2 Trabajadores Sociales.
- 3 Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias).

Localidad: **CARTAGENA.**

Centro de destino: **Subdirección, con sede en la ciudad de Cartagena.**

Personal funcionario.

Facultativos:

- 1 Subdirector del Instituto de Medicina Legal
- Jefe de Servicio de Laboratorio.
 - 1 Facultativo de Laboratorio.

- 3 Ayudantes de Laboratorio (1 en adscripción funcional a la dirección en Murcia).
 - Jefe de Sección de Histopatología.
 - Jefe de Sección de Clínica Médico-Forense
 - 3 Médicos forenses generalistas.
 - 1 Médico forense en funciones exclusivas del Registro Civil.

Administrativos

- 2 Tramitadores Procesal y Administrativos.
- 1 Funcionario de Cuerpo de Auxilio Judicial.

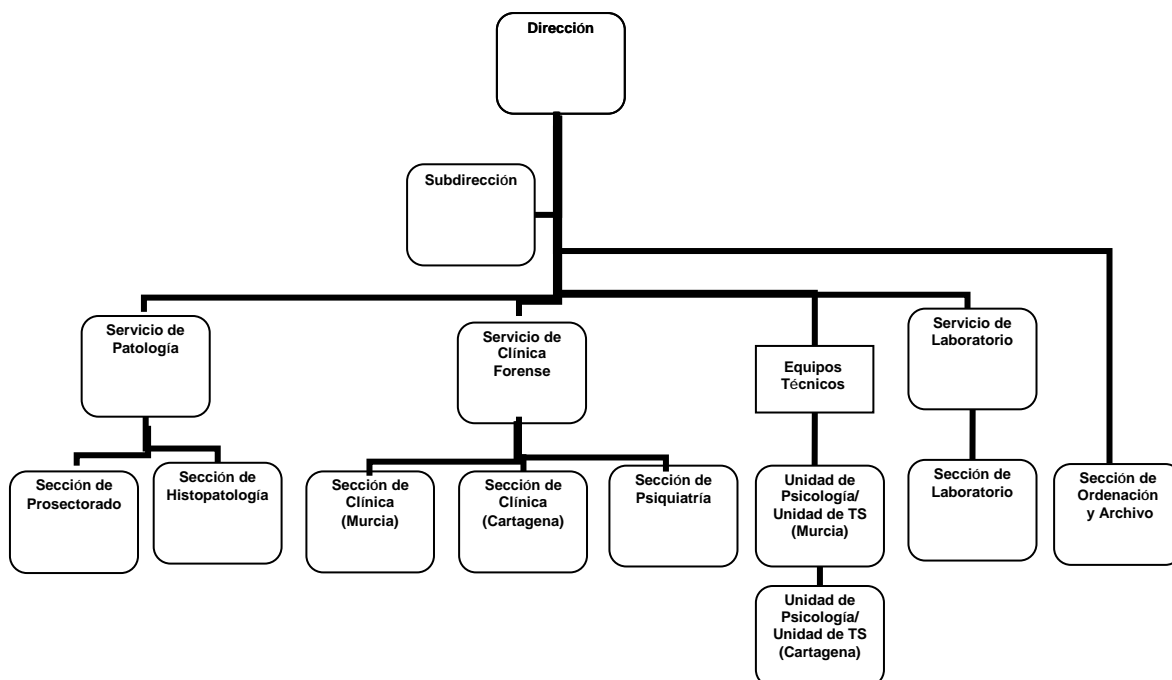
Personal laboral

- 2 Psicólogos.
- 1 Trabajador Social.
- 3 Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias).

Tabla resumen

Personal	Dirección Murcia	Subdirección Cartagena	Total
Med. Forenses	21	8	29
Facultativos Tox.	0	1	1
Administrativos	4	3	7
Ayudantes laboratorio	1	3	4
Personal Laboral	9	7	16
Total	35	22	57

Organigrama del IML de Murcia



Organización y ámbito de aplicación.

De acuerdo a su orden de creación, el IML de Murcia tiene su ámbito de actuación en la Región de Murcia, con su sede en la ciudad de Murcia, y una Unidad Territorial en Cartagena, que ostenta la categoría de Subdirección.

Los datos demográficos de su ámbito de actuación cerrados a fecha 1 de enero de 2014 son los siguientes:

Habitantes de derecho: 1.466.818 habitantes (1.472.049 en 2013). Variación: -0,35 %.

Superficie total: 11.314 Kms²,

Densidad de población de 129,64 hab/km². (130,1 hab/km² en 2013).

La distribución geográfica de la Región acoge 45 municipios, lo que constituye el número menor de municipios en todas las comunidades autónomas y el tercero menor con respecto a las

provincias. Esta particularidad deriva de la gran extensión de algunos de sus términos municipales, que sitúa 5 de ellos entre los 20 primeros de España (Lorca, 2º; Jumilla, 10º; Moratalla, 12º, Murcia, 16º y Caravaca de la Cruz, 20º).

Como característica particular, la Región de Murcia cuenta con una importante población extranjera, que a fecha de 1 de enero de 2013 estaba constituida por 208.191 habitantes según datos del padrón municipal (228.473 en 2013; -8,80 % de variación). De acuerdo a estos datos, la población extranjera supone un 14,19 % de la población total de la Región (15,52 % en 2013).

En la actualidad, el mapa judicial de la región se estructura en un total de 11 partidos judiciales, cuyos municipios integrantes se detallan a continuación (datos 1 de enero de 2014):

1 - Caravaca de la Cruz:	60.981habs. (61.078 hab. en 2013)
• 30015 Caravaca de la Cruz	26.280
• 30013 Calasparra	10.527
• 30017 Cehégín	15.955
• 30028 Moratalla	8.219
2 – Cartagena:	252.241 habs. (253.583 en 2013)
• 30016 Cartagena	216.451
• 30021 Fuente Álamo de Murcia	16.338
• 30041 Unión, La	19.452
3 – Cieza:	76.048 habs (76.372 habs. en 2013)
• 30001 Abanilla	6.435
• 30002 Abarán	13.086
• 30011 Blanca	6.477
• 30019 Cieza	35.064
• 30020 Fortuna	9.714
• 30031 Ojós	518
• 30034 Ricote	1.398
• 30040 Ulea	912
• 30042 Villanueva del Río Segura	2.444
•	
4 –Lorca:	141.001 habs. (142.212 habs. 2013)
• 30003 Águilas	34.632
• 30024 Lorca	91.759

• 30033 Puerto Lumbreras	14.610
5 –Mula:	36.489 habs.(36.793 habs. en 2013)
• 30004 Albudeite	1.383
• 30012 Bullas	12.061
• 30014 Campos del Río	2.100
• 30029 Mula	17.008
• 30032 Pliego	3.937
6 –Murcia	507.591 habs. (505.894 en 2013)
• 30005 Alcantarilla	40.907
• 30010 Beniel	11.112
• 30030 Murcia	439.712
• 30901 Santomera	15.860
7 – Yecla:	34.130 habs. (34.393 hab. en 2013)
8 - Molina de Segura:	136.325 habs. (135.849 en 2013)
• 30007 Alguazas	9.593
• 30009 Archena	18.570
• 30018 Ceutí	11.035
• 30025 Lorquí	6.948
• 30027 Molina de Segura	68.775
• 30038 Torres de Cotillas, Las	21.404
9 –Totana:	90.571 habs. (93.134 habs. en 2013)
• 30006 Aledo	986
• 30008 Alhama de Murcia	21.298
• 30023 Librilla	4.900
• 30026 Mazarrón	32.718
• 30039 Totana	30.669
10 –Jumilla:	25.476 habs (25.710 habs. en 2013)
11 - San Javier:	105.965 habs. (107.031 en 2013)
• 30902 Alcázares, Los	15.735
• 30035 San Javier	31.988
• 30036 San Pedro del Pinatar	24.091

- 30037 Torre-Pacheco 34.151

La distribución territorial del IML se articula en dos zonas:

1. Territorio de la dirección, con sede en la ciudad de Murcia, que atiende los partidos judiciales de Caravaca, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina, Totana (excepto el municipio de Mazarrón) y Jumilla, lo que supone una población total de 1.075.894 hab. (1.075.774 hab. en 2013).
2. Territorio de la Subdirección, con sede en la ciudad de Cartagena: atiende los partidos judiciales de Cartagena, San Javier y el municipio de Mazarrón, lo que supone una población total de 390.924 hab. (396.275 hab. en 2013)

De acuerdo con su Orden de Creación, el IML está dividido en dos centros de destino, con rango de dirección y subdirección, desde los que se atienden los requerimientos del resto de partidos judiciales de la región. De esta forma, el centro de destino de todos los funcionarios que prestan servicios en este Instituto es uno de los dos previstos (Murcia o Cartagena), desde los cuales se organiza el servicio para atender las delegaciones de clínica que existen en los diversos partidos judiciales y las actividades relacionadas con el servicio de guardia.

Para la realización de sus funciones, el artículo 4 de la Orden de creación del IML de Murcia configura su estructura de la siguiente forma:

a) Órganos de Dirección: Los órganos de Dirección del Instituto de Medicina Legal son:

- El Director del Instituto.
- El Consejo de Dirección.

b) Órganos de funcionamiento. Para su funcionamiento el Instituto de Medicina Legal cuenta con:

- Una Subdirección en Cartagena.
- Un Servicio de Patología Forense.
- Un Servicio de Clínica Médico-Forense,
- Delegaciones en cada partido judicial.
- Un Servicio de Laboratorio Forense en Cartagena.
- Unidad de Ordenación y Archivo, con rango de Jefatura de Sección.
- Secretaría General.

Además podrá contar como órgano de asesoramiento con una Comisión de Docencia e Investigación y con los servicios administrativos y de apoyo para su funcionamiento.

Plan de Guardias.

La actividad pericial se organiza de acuerdo a dos tipos de actuaciones: actuaciones programadas y actuaciones de guardia.

Para las actuaciones programadas existen consultas en los dos centros de destino y en cada sede de cabecera de partido judicial (delegaciones), en las que se desarrollan las revisiones de lesionados y reconocimientos periciales que han sido solicitados por Juzgados, Tribunales, Fiscalía y Oficinas del Registro Civil, según una agenda de señalamientos programados que se ha centralizado mediante la intranet de los órganos judiciales. La práctica de autopsias, por otra parte, es una actividad programada que tiene lugar en los dos locales destinados al efecto en la ciudad de Murcia y en la de Cartagena, en calendario continuo durante los 365 días del año, en horario de mañana de 8:00 a 15:00 horas, acordado previamente por el Servicio de Patología Forense.

Las actuaciones de guardia son aquellas derivadas de reconocimientos y consultas que por su naturaleza deben ser realizadas sin demora. Con respecto a éste tipo de actuación, el servicio de guardia se organiza en 3 turnos de 24 horas de presencia, con dos facultativos radicados en la capital, y uno en la ciudad de Cartagena. Las actuaciones que se realizan por parte de los facultativos en funciones de guardia son las siguientes:

- a) Asistir y emitir informes en relación con los levantamientos de cadáveres.
- b) Efectuar los reconocimientos y valoraciones que con carácter de urgencia soliciten los Juzgados, Tribunales, Fiscalía o las oficinas del Registro civil, en particular las referidas a las víctimas de agresiones sexuales y de violencia sobre la mujer.
- c) Valoración inicial a la vista de partes médicos en lesiones de menor gravedad para la realización de Juicios Rápidos y Diligencias Urgentes.
- d) Efectuar los reconocimientos e informe de las personas detenidas puestas a disposición judicial que sean requeridos con carácter de urgencia, de acuerdo con la legislación procesal.
- e) Realizar las funciones derivadas de su actuación como médicos del registro civil.
- f) Cualquier otra función pericial urgente prevista por la normativa vigente.

Desde hace varios años, existe un servicio centralizado de recogida de cadáveres con una empresa funeraria adjudicado en concurso público. Las condiciones de dicho servicio se detallan a continuación:

El servicio se presta por empresa funeraria que reúne los requisitos establecidos en el Real Decreto 927/1998, de 14 de mayo (BOE del 26), que modifica el artículo 139 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, relativo al transporte funerario.

Los traslados de los cadáveres se efectuarán en vehículos que, además de ajustarse a la normativa vigente en esta materia, cumplan los siguientes requisitos mínimos:

a) Furgón fúnebre con capacidad mínima para cuatro cadáveres, operado por conductor y ayudante.

b) Dotación de camillas articuladas para el traslado de cadáveres y sudarios con asas para transporte.

c) Maletín para el levantamiento de cadáver compuesto, al menos, por los siguientes elementos: Lupa, termómetro, pinzas, guantes, patucos, tubos de ensayo, mascarillas, batas desechables y linterna.

d) Identificación adecuada tanto del personal que presta el servicio que, especialmente, deberán estar provistos de petos reflectantes, como de los vehículos que deberán estar catalogados como prioritarios, con los medios sonoros y luminosos de preferencia, y llevar en lugar visible la leyenda "Instituto de Medicina Legal. Región de Murcia " con el escudo nacional.

El desarrollo del servicio abarca todo el ámbito de toda la Región de Murcia y se presta durante las 24 horas del día, los 365 días del año. La empresa se encarga también del desplazamiento de la comisión judicial al lugar del levantamiento y regreso a las dependencias.

En el desempeño del servicio, la empresa facilita a los familiares unos impresos con información acerca de los trámites legales que supone el proceso de investigación médico-legal de la muerte, y en particular del derecho que asiste a los familiares a elegir libremente empresa funeraria. En ningún caso el servicio de recogida supondrá coste alguno para los familiares del fallecido.

Durante el año 2014 y como continuación de los años anteriores el servicio de recogida se ha realizado por la empresa concesionaria (SERVISA) de manera satisfactoria, adaptando las condiciones del servicio a las necesidades extraordinarias cuando las circunstancias lo han requerido, en casos de accidentes o sucesos con múltiples víctimas o en recogidas en lugares o condiciones especiales.

Medios Materiales

1.- Locales

Para el desarrollo de su función, el IML de Murcia cuenta con diversas dependencias en edificios específicos del Instituto, y diversos despachos y consultas en los edificios que la Administración de Justicia dispone en la sede de los diferentes partidos judiciales de la Región.

El edificio principal se encuentra en la sede de la dirección del IML en la capital de la Región, y se trata de una construcción de tres plantas en la Calle de Luis Fontes Pagán, nº 1, de Murcia, en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía, con el que comparte la ubicación del Servicio de Anatomía Patológica y diversas facilidades para depósito de cadáveres. En total, 3000 metros cuadrados están dedicados a la actividad médico forense. Este edificio cuenta con la siguiente dotación:

- a. Servicio de Clínica Forense: Consta de 7 consultas para la atención pericial de víctimas de todo tipo de agresiones (físicas, sexuales, violencia de género), accidentados, reconocimiento de capacidad laboral y reconocimientos psiquiátricos de víctimas, imputados, determinación de edad en menores indocumentados y demandados de todo tipo.
- b. Archivo general documental.
- c. 30 Puestos de trabajo de diferente nivel, dotados con equipos informáticos, repartidos en 12 despachos.
- d. Unidad de Psicología Forense y Unidad Forense de Trabajo Social. Cuenta con unas dependencias en la 5ª Planta del antiguo Palacio de Justicia con despacho individual para todos los trabajadores y diversas salas para reconocimiento y entrevistas, además de una sala de reuniones y una sala de espera.
- e. Sala amigable. Dependencias especialmente diseñadas para el reconocimiento de menores en la planta baja del Palacio de Justicia, dotadas de sistemas de grabación y videoconferencia, con mobiliario diseñado especialmente para reducir el impacto emocional en los menores víctimas objeto de exploración.
- f. Servicio de Patología Forense, con dos salas de Autopsias de 20 y 60 metros cuadrados con 4 mesas completamente dotadas.
- g. Equipo de radiología convencional.
- h. Laboratorio de toxicología para el Servicio de Clínica y Patología.
- i. Laboratorio de Anatomía Patológica.

- j. Cámaras frigoríficas de conservación (9 cámaras) y congelación (1 cámara con capacidad para 20 cuerpos), de uso compartido con el Hospital General y la Concejalía de Sanidad del Ayuntamiento de Murcia.
- k. Almacén de depósito de piezas de convicción.
- l. Vestuarios y duchas de ambos sexos.
- m. Aula de formación con capacidad para 30 asistentes.

La puesta en funcionamiento en octubre de 2012 de las dependencias de la fase II de la Ciudad de la Justicia en Murcia supuso la concentración de todos los órganos judiciales que, a excepción del Tribunal Superior de Justicia, se encontraban dispersos por todo el municipio de Murcia. Para asistir al Juzgado de Guardia y al resto de órganos judiciales que puedan precisar de reconocimientos urgentes por parte del médico forense existen en las dependencias del Juzgado de Guardia dos despachos y una Consulta para Reconocimientos. En estas dependencias se realizan también los reconocimientos de los detenidos que son puestos a disposición judicial y de los internos en centro penitenciario que se trasladan al edificio de la Fase II. Existen además dependencias específicas para el médico forense en funciones del Registro Civil, y se han habilitado salas para reconocimiento de menores con sistema de grabación y videoconferencia para reducir el impacto de la victimización secundaria. Existe además una "sala amigable", construida durante el año 2014 en locales específicos en la planta baja del Palacio de Justicia, actualmente pendiente de entrada en funcionamiento.

La subdirección en Cartagena ocupa unas dependencias propias en la planta baja del propio Palacio de Justicia de la Calle Angel Bruna, 21, en las que se encuentra de forma específica el Servicio de Laboratorio del IML de Murcia. Cuenta con la siguiente dotación:

- a. Sección de Clínica forense, con dos consultas médicas con sala de espera,
- b. un despacho interior habilitado como consulta para reconocimientos breves y básicos,
- c. 15 puestos de trabajo de diferente nivel, repartidos en en 4 despachos, con su correspondiente dotación de equipo informático e impresoras.
- d. Biblioteca,
- e. Servicio de laboratorio de toxicología, con dos dependencias completamente dotadas del instrumental específico.

La Sección de Prosectorado del Servicio de Patología en Cartagena cuenta con una dependencia propia anexa al Cementerio de Nuestra Señora de los Remedios, que cuenta con la siguiente dotación:

- a. Sala de autopsias de 60 metros cuadrados con 2 mesas completamente dotadas.
- b. Equipo convencional de radiología cadavérica.

- c. Una cámara de conservación con capacidad para 4 cuerpos.
- d. Cámara de congelación.
- e. Laboratorio básico de tratamiento de muestras.

Además de las dependencias propias, el IML utiliza para sus actividades las consultas y despachos existentes en diversos edificios judiciales, y en concreto:

- a. Clínica Forense en el edificio de los Juzgados 1, y 2 de Caravaca de la Cruz, Plaza Ciudad Jardín nº 12-2º, 30400-CARAVACA DE LA CRUZ.
- b. Clínica Forense en el nuevo Palacio de Justicia de Cieza, en la C/ Diego Jiménez Castellanos, s/n, 30530, CIEZA.
- c. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Jumilla, Avda. Libertad, 7, 30520-JUMILLA.
- d. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados nº 1, 2 y 3 de Lorca, en la C/ Corregidor nº 1, 30800-LORCA.
- e. Consulta en el Juzgado de Guardia del Palacio de Justicia de Murcia, Paseo de Garay, 7, 30003-MURCIA.
- f. Clínica Forense en el Palacio de Justicia de Molina de Segura, Avda. de Madrid nº 70, 30500-MOLINA DE SEGURA.
- g. Clínica Forense en el nuevo Palacio de Justicia de Mula, en la Avda. La Paz, s/n, 30170-MULA.
- h. Clínica Forense en el edificio de los Juzgados de San Javier, en la C/ Cervantes, s/n – 1º, 30730-SAN JAVIER.
- i. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Totana, C/ Santa Bárbara nº 38 – 1º, 30850-TOTANA.
- j. Consulta Forense en el edificio de los Juzgados de Yecla, C/ San Antonio nº 3-1º, 30510-YECLA.

Con respecto a estas consultas hay que señalar que su estado y estructura viene determinado por el del resto de edificios judiciales del partido. Así, aunque la mayoría de las consultas son nuevas y disponen de unas condiciones adecuadas, las existentes en los Partidos Judiciales de Yecla y Lorca se encuentran pendientes de actualización en el marco de la revisión de edificios de esos partidos judiciales.

Prevención de Riesgos Laborales.

A lo largo del año 2014 se ha procedido a la evaluación por parte del Servicio de Coordinación de Riesgos Laborales de la adecuación de los locales a la prevención y seguridad laboral. Como

consecuencia de dicha evaluación se emitieron sendas propuestas de planificación de la actividad preventiva para las dependencias de Murcia (16 de Abril) y Cartagena (11 de Marzo).

El objeto de las propuestas de planificación es "establecer todas aquellas acciones preventivas que nos permitan la eliminación, reducción o control de los riesgos hasta unos niveles aceptables establecidos en la normativa de ámbito laboral". Para cada una de las medidas o actuaciones propuestas se designa un responsable o responsables de ejecución, el plazo para llevarla a cabo teniendo en cuenta la prioridad asignada así como el encargado de controlar su eficacia.

La planificación preventiva se realizará mediante fichas en las que se indica:

- Fecha en la que se realiza la planificación preventiva.
- Evaluación de Riesgos de la que procede la planificación.
- Área, operación o puesto de trabajo a la que afecta la planificación.
- Número de trabajadores pertenecientes al puesto de trabajo indicado.
- Medidas o actuaciones preventivas propuestas: cada medida/actuación va asociada al riesgo que se pretende eliminar, reducir o controlar, identificando dicho riesgo mediante un código según tabla adjunta.
- Prioridad: la prioridad de las actuaciones a realizar estará relacionada con el nivel de riesgo.
- Fecha: fecha de inicio y fin de la implantación de la medida preventiva.
- Responsable: el responsable de la ejecución de la medida preventiva.
- Control de la medida preventiva: se especificará, en su caso, el responsable de controlar que dicha medida se lleve a cabo.
- Observaciones: en este apartado se indicarán todas aquellas circunstancias que puedan afectar a la realización de las medidas preventivas así como cualquier matización de interés de las mismas.

Con motivo de estas actuaciones, a lo largo de 2014 se ha procedido a la actualización de aquellos elementos que habían sido identificados como elementos de riesgo, y que afectaban a la iluminación, señalización, espacio de movimiento, riesgo de deslizamiento, gestión de residuos, control de instalaciones, etc. A fecha de 31 de diciembre de 2014 no existen riesgos categorizados como de prioridad inmediata o alta, y se han corregido o están en fase de hacerlo la mayoría de los riesgos detectados de prioridad media o baja.

Se ha prestado la máxima atención a los potenciales riesgos químicos, generados por la utilización de volátiles potencialmente cancerígenos (formaldehído), mediante la adquisición de campanas de extracción y cambios en los procedimientos de trabajo que implican la utilización de

volátiles, a través de la supresión de la utilización o la reducción de la exposición a niveles aceptables.

Con respecto a los riesgos biológicos, se ha prestado especial atención a los riesgos derivados de la exposición microbiológica, actualizando los equipos de protección individual (EPIs) para el cumplimiento de la normativa de seguridad biológica general y del protocolo especial con motivo de la epidemia del Ebola.

2.- Dotación Instrumental.

Para el desarrollo de la función pericial el IML cuenta con una dotación de medios materiales fungibles, inventariables y asociados proporcionados por la Gerencia del Ministerio de Justicia en Murcia. Entre los medios empleados destacan:

Material de inventario:

1. Dotación general.
 - a. 70 puestos de trabajo con dotación de PC e impresora (en algunos casos compartida).
 - b. Servidor general con sistema de almacenamiento protegido de archivos.
 - c. Centralita telefónica y estación de comunicaciones.
 - d. Mobiliario asociado a 70 puestos de trabajo,
 - e. 17 dotaciones de consultas clínicas con su instrumental asociado (negatoscopios, camillas de exploración, goniómetros, etc.).
 - f. Servicio de Limpieza de instalaciones (contratado con empresa externa).
 - g. Servicio de Mantenimiento (contratado con empresa externa).
 - h. Lavandería (contratado con empresa externa).
 - i. Servicio de vehículos para desplazamientos urgentes y programados (contratado con empresa externa).
 - j. Servicio de recogida de cadáveres judiciales (contratado con empresa externa)

2. Material técnico del Servicio de Patología.
 - c. Dos equipos de radiología convencional.
 - d. 6 mesas de autopsias.
 - e. 5 cámaras frigoríficas. (dos de ellas de congelación).
 - f. Vestuario quirúrgico.
 - g. Instrumental de disección.
 - h. Laboratorio de Histopatología.

- i. Procesadora de tejidos
 - ii. Estación de tinción.
 - iii. Microtomo.
 - iv. Microscopios.
3. Material técnico del Servicio de Laboratorio.
- a. Cromatógrafo de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.
 - b. Cromatógrafo de gases con detector de masas para análisis cualitativo y cuantitativo en muestra biológicas.
 - c. Cromatógrafo líquido de alta resolución con detector fotodiodo array.
 - d. Espectrofotómetro de luz visible.
 - e. Sistema automatizado de inmunodiagnóstico (Axsym)
 - f. Diverso material de laboratorio para los procedimientos normalizados (campanas de extracción, homogeneizadores, centrífugas, pipetas automáticas, frigoríficos, cristalería, etc).

Material fungible:

- a. Material de oficina y ofimática.
- b. Material de registro de imagen.
- c. Material quirúrgico.
- d. Reactivos para laboratorios de toxicología e histopatología.
- e. Material de limpieza.

Necesidades y propuestas.

Personales.

a) Personal facultativo.

Las ratios de carga de trabajo en relación a la población, tanto en el territorio de la dirección como en el de la subdirección, son las siguientes:

- Dirección de Murcia: Población: 1.075.894 hab. para 21 médicos forenses; Ratio: **51.233 hab/MF** (53.788,7 hab/MF en el año 2013)

- Subdirección de Cartagena: Población 390.924 hab. para 7 médicos forenses; Ratio: **55.846 hab/MF** (56.333,5 hab/MF en el año 2013).

De acuerdo a estas cifras, se considera conveniente incrementar la dotación de facultativos tanto en el centro de destino de la dirección como en la subdirección, en Cartagena, teniendo en cuenta que esta última no se ha modificado desde la creación del IML en el año 2003.

b) Personal auxiliar.

La dotación de personal auxiliar no ha sido actualizada en el IML desde su dotación, por lo que debería incrementarse en un/a tramitador para la dirección y otro/a para la subdirección. Durante el año 2014 se ha implantado un sistema de guardias de permanencia para el personal auxiliar que asegura el mantenimiento de las tareas administrativas durante las tardes y fines de semana, algo necesario teniendo en cuenta la especial naturaleza de la función médico-legal, en particular en lo afecta a las funciones de guardia.

c) Personal laboral.

Unidades técnicas forenses de Psicología y Trabajo Social.

Como se ha indicado con anterioridad, en el mes de noviembre de 2014 se ha producido la integración en el IML de diverso personal laboral de las categorías de psicólogos y trabajadores sociales, que incrementan la dotación ya existente en la RPT del IML, hasta ese momento dedicada de forma preferente a atender la Unidad de Valoración Forense Integral para casos de Violencia de Género.

Con la incorporación de estos profesionales, hasta el momento adscritos a los Juzgados de Familia, tanto en Murcia como en Cartagena y a la Audiencia Provincial de Murcia, se asume también por el Instituto la tarea de asesorar a los Órganos Judiciales que lo soliciten en cuestiones civiles (tutelas, divorcios, etc.) y penales (malos tratos, agresiones sexuales a menores, credibilidad de testimonio, etc.) que no formaban parte de la carta de servicios del IML.

De esta forma, la carga pericial del IML se incrementa notablemente, teniendo en cuenta que el ámbito de actuación es el de toda la comunidad autónoma, y que la litigiosidad en estas materias es enorme, muy superior a la capacidad de respuesta que se puede ofrecer a partir de una plantilla ciertamente exigua tanto de psicólogos como de trabajadores sociales. A esta carga hay que añadir la pendencia que aportan estos profesionales de los casos que se encuentran

actualmente en trámite y que se han registrado como propios del IML en el momento de su integración.

La vacante de una plaza de trabajadora social de la dirección (Murcia), que permaneció disponible durante todo el año 2012 se pudo dotar y cubrir durante el año 2013. No obstante, persiste la vacante de una plaza de psicólogo y otra de trabajador social en Murcia y un trabajador social en Cartagena cuya aprobación y dotación se consideran necesaria y urgente para atender la demanda de periciales solicitadas por todos los órganos judiciales de la región, cuyo número se ha visto incrementado de forma muy importante, por la integración antes mencionada.

Actividades específicas (Autopsias)

La ausencia desde enero de 2013 de un Oficial de Actividades Específicas (Autopsias) para el centro de destino de Murcia ha dado lugar durante el año 2014 a diversas disfunciones y a una sobrecarga de trabajo sobre el cuerpo de oficiales de actividades especiales, que va a ser próximamente resuelta con la contratación de un nuevo trabajador para la plaza vacante. De esta contratación se ha recibido ya la preceptiva autorización por parte del Ministerio de Justicia y en el momento de redactar esta memoria se encuentra en fase de valoración de candidatos.

La alta calidad técnica de los trabajadores del cuerpo de Oficiales de Actividades Específicas (Autopsias), su motivación, disposición, eficacia y respeto por su labor es encomiable, y merece ser destacada de forma especial en esta memoria, con el sincero agradecimiento por su dedicación personal que va mucho más allá del desempeño estricto de su deber.

Materiales.

Como se ha indicado, el IML cuenta con un edificio principal que se encuentra en la Calle de Luis Fontes Pagán, nº 1, de Murcia, en el entorno del Hospital Universitario Reina Sofía, con el que comparte la ubicación del Servicio de Anatomía Patológica y diversas facilidades para depósito de cadáveres. Se trata de un edificio que está construido hace aproximadamente 20 años y que ha sido reformado mediante obras menores para la adecuación de las distintas necesidades que progresivamente se han ido presentando, sin una programación estratégica a largo plazo.

De este edificio se han hecho auditorías de seguridad tanto informática como de los distintos archivos de documentos y piezas de convicción que almacena. En dichas auditorías se realizaron recomendaciones de diferente grado de urgencia que se van acometiendo progresivamente. Lo

mismo cabe decir de los planes de prevención de riesgos laborales y de seguridad contra incendios.

En lo que respecta al Servicio de Patología, las salas de autopsias acusan el paso del tiempo y los efectos de su uso continuado. En la sala de la sede de Murcia se han continuado las obras de reforma y acondicionamiento que se iniciaron durante el año 2013, en las que se dividió la sala original en dos salas de diferente tamaño, con 1 y 3 mesas respectivamente, y la renovación del pavimento que debido a su uso presentaba un estado deficiente. Se ha reformado éste con un pavimento antideslizante que ha mejorado sensiblemente la funcionalidad y seguridad de la actividad de la sala. Se han renovado completamente dos de las cuatro mesas de que está dotado el servicio de patología y se encuentra en la actualidad en fase de actualización de los sistemas de iluminación de las mesas y la sustitución de las antiguas pantallas fluorescentes por otras nuevas con tecnología LED.

De las dos salas resultantes, se ha reservado una para las actuaciones con especial riesgo microbiológico, y se ha aislado ésta del resto de las conducciones de aire y circulaciones del edificio, para aumentar la seguridad y reducir la difusión de vapores y malos olores por el resto de las dependencias.

El acuerdo de colaboración con el Servicio de Radiología del Hospital Universitario "Reina Sofía", está brindando muy buenos resultados con la práctica de diversas exploraciones radiológicas en los cadáveres que las han precisado.

Con respecto al material inventariable no homologable se ha solicitado la adquisición de diverso material:

- sistema de carro para elevación de cadáveres para el Servicio de Patología, tanto para la sede de Murcia como la de Cartagena.

Por parte del material inventariable no homologable se ha procedido a la renovación de diverso material de oficina que se encontraba afectado por el uso y por el tiempo. A ello hay que añadir la dotación de de un número considerable de equipos de scanner para la digitalización de los documentos y suprimir el almacenamiento en papel que ocupaba mucho espacio en el archivo, lo que permitirá además progresar en la digitalización de los procesos internos y de la emisión de informes periciales en formato digital. Se han adquirido además dos equipos de videograbación para registrar las entrevistas de psicólogos y de la sección de psiquiatría, así como las que se realicen en la sala amigable.

La entrada en funcionamiento de la Fase II de la Ciudad de la Justicia, con el traslado de todos los órganos judiciales unipersonales podría justificar en el futuro, si las disposiciones presupuestarias y de espacio así lo permitieran, la construcción de un nuevo edificio para el IML en esta localización, o bien el traslado de oficinas y Servicio de Clínica Forense, para estar próximos a los Juzgados de Instrucción, Penales y Violencia de Género que son los que mayor volumen de trabajo suponen al IML, evitando de este modo los desplazamientos tanto de los profesionales del IML como de ciudadanos y letrados, dejando la actual ubicación tan solo para el Servicio de Patología y Laboratorio.

En cuanto a las instalaciones del IML

Dirección:

1. Sería necesario completar los equipos informáticos de diversas dependencias para acompañar la modernización que se está produciendo en la gestión de los expedientes forenses, con la implantación de un nuevo sistema informático integral de gestión de los Institutos de Medicina Legal (Orfila) del que el IML de Murcia ha constituido el proyecto piloto.

2. Como actuaciones arquitectónicas de urgencia, se debe estudiar la posibilidad de tabicar la sala común en la que existen 6 puestos de trabajo de MF y dotarlos de impresoras (al menos 1 cada dos personas) para facilitarles el trabajo evitando las continuas interrupciones que dificultan su concentración.

3. Se debería habilitar, cuando sea posible, un ascensor par el acceso a las consultas de la 1º planta (solo es posible por una escalera). En la actualidad, cuando se da esta circunstancia, se acompaña por personal de Seguridad a la persona a través de las cocheras de los furgones de transporte funerario, para que acceda al ascensor que se encuentra situado en la zona de Patología, avisando previamente para que no haya cadáveres en ese área en ese momento.

4. Subdirección: No se ha comunicado incidencias reseñables en este apartado. Se ha realizado una obra de adaptación de las dependencias que ocupaba el antiguo Registro Civil de Cartagena para la instalación de los equipos técnicos de psicólogos y trabajadores sociales después de su integración en la subdirección del IML.

Delegaciones:

1. Consideramos urgente la remodelación de la delegación del servicio de clínica médico forense en el edificio de los Juzgados de Lorca, en el marco de la renovación de todos los edificios judiciales de este partido. También deberán acometerse reformas en la delegación de Yecla.

Tecnológicas.

Como mejoras tecnológicas realizadas este año 2014 destaca la implantación en el IML de Murcia del proyecto piloto para toda España del sistema informático de gestión integral de los IMLs (Orfila) desarrollado por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías para la Justicia del Ministerio de Justicia. Su implantación, tras la migración de los datos del antiguo sistema Asklepios se ha producido a lo largo de los meses de Julio, Agosto y Septiembre, con un gran esfuerzo por parte del personal facultativo, auxiliar y administrativo del IML, que ha tenido que duplicar su esfuerzo de gestión ordinaria de expedientes y enfrentarse a numerosas disfunciones derivadas de los problemas inherentes al diseño y desarrollo de una aplicación totalmente novedosa.

Durante la fase de piloto se han corregido parcialmente numerosas incidencias que han permitido hacer operativo el sistema, su aprobación y la posterior extensión a los IMLs de Cáceres, Badajoz y Madrid (Organos Centrales) que se ha producido en el siguiente año 2015. Sin embargo, el sistema adolece todavía de problemas técnicos que deben ser resueltos mediante el establecimiento de un programa de mantenimiento de correctivos y evolutivos, diseñado por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías y en el que participa el IML de Murcia a través de su director y su Jefe de Sección de Ordenación y Archivo.

Por otra parte, se ha continuado el desarrollo de una aplicación novedosa dentro del portal de la administración de justicia (<https://www.administraciondejusticia.gob.es>) en el que se ofrece información sobre la administración de justicia, y en relación a nuestra área de actuación, sobre el cuerpo de médicos forenses y sobre la organización de los Institutos de Medicina Legal. El portal dispone de un área privada de acceso exclusivo a profesionales y un área abierta en la que se puede acceder a diversa información institucional, y de servicio para los ciudadanos y los profesionales. A finales de 2014 se ha implementado una herramienta de gestión que permite, además de la visualización de nóminas, la solicitud y la tramitación de permisos y licencias por asuntos propios de forma completamente electrónica.

Archivo: Durante el año 2014 se ha avanzado en la tarea de escaneo y archivo digital de todos los expedientes judiciales relativos a informes periciales de lesionados, lo que ha permitido liberar una gran cantidad de espacio de archivo y disminuir el tiempo necesario para gestionar el mismo. De esta manera, los expedientes digitales constituyen más de un 90 % de todos los expedientes del IML, con la consiguiente mejora en la gestión de los mismos. Se ha ampliado además el

número de expedientes digitalizados a años anteriores a 2013 y se ha extendido a la subdirección en Cartagena.

Protocolos.

Protocolos de actuación.

Protocolos en vigor durante 2014.

1. Protocolo de coordinación con la Dirección General de Tráfico y con la Jefatura Provincial de Tráfico de la Región de Murcia para el intercambio de información en relación a la mortalidad relacionada con el tráfico de vehículos a motor, y la mejora de estadísticas en un doble sentido:
 - a. Aprovechar la memoria de actividades del IML para detectar los casos de fallecimientos por tráfico que no hayan sido comunicados o contabilizados correctamente.
 - b. Completar los datos de la base ARENA II mediante el acceso de los profesionales del IML a la misma y la comunicación de los resultados de las investigaciones toxicológicas realizadas en los fallecidos en tráfico.
 - c. Participación en la Comisión Regional de Seguimiento de Tráfico, presidida por la Delegación de Gobierno de la Región de Murcia.
 - d. Participación en reuniones en la sede de la Dirección General de Tráfico en Madrid (17 de enero de 2014) con el objetivo de elaborar un Documento de Consenso para la Armonización de la Metodología de Investigación Médico-Forense de las Muertes por Accidente de Tráfico en colaboración con el Grupo de Trabajo de Accidentes de Tráfico de la SEPAF.
 - e. Participación en proyectos de investigación del grupo de investigación de la DGT sobre lesiones y muerte en accidentes de tráfico. Registro del IML de Murcia como entidad colaboradora de la DGT en investigación, desarrollo e innovación en materia de tráfico, movilidad y seguridad vial (Orden INT/864/2014, de 21 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas).

2. Protocolo de Coordinación Interinstitucional en Violencia de Género de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Se trata de un protocolo cuya elaboración se gestó a lo largo del año 2010 y en el que participan muy diferentes entidades oficiales de la Región, cuyo objetivo es dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género de la Región de

Murcia, que en su artículo 46 dispone lo siguiente: "La Comunidad Autónoma, con el fin de dar una mayor efectividad en la prevención de la violencia de género y protección a las víctimas, fomentará la puesta en marcha de convenios y protocolos de actuación con las fuerzas y cuerpos de seguridad, órganos judiciales, forenses, Ministerio Fiscal, colegios profesionales de abogados, profesionales de servicios sociales y de servicios especializados en violencia, personal sanitario y otros, que intervienen en la atención de las víctimas de violencia". Este protocolo se publicó finalmente en Marzo de 2012 y se ha avanzado en su aplicación durante el año 2014.

3. Actualización del plan SISMIMUR (Plan especial de protección civil ante el riesgo sísmico en la región de Murcia), en fase de elaboración y pendiente de aprobación y promulgación, con la segregación de un nuevo grupo de acción denominado "forense y de Policía Científica" que se activaría en caso de un importante número de víctimas mortales y que puede servir como modelo para el diseño de un protocolo marco de actuación en situaciones de emergencia de diverso origen, en el que se produzcan víctimas múltiples y se produzca la activación del Puesto de Mando Conjunto previsto en el RD 32/09.
4. Protocolo para la coordinación de actuaciones entre el IML y la Coordinación Regional de Trasplantes para la gestión de los casos de donación en asistolia no controlada, tanto de tipo II como III de la clasificación de donantes de Maastricht.
5. Protocolo de actuación entre el IML y la Dirección General de Emergencias para el establecimiento de una relación de sedes previstas que pueden servir como depósitos provisionales o definitivos para la activación del RD 32/09, en el que se puedan llevar a cabo las tareas de identificación de cadáver en situaciones de múltiples víctimas que superen la capacidad de los edificios actuales de la dirección y subdirección del IML, en aplicación de las directrices emanadas de la comisión nacional de múltiples víctimas de la que el director del IML forma parte como vocal.
6. Revisión del protocolo de atención urgente a las víctimas de agresiones sexuales, sobre la base del "Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género" elaborado por el Ministerio de Sanidad y Consumo con la participación de las Consejerías de Sanidad de todas las Comunidades Autónomas. En particular se busca normalizar la coordinación entre los servicios de urgencia hospitalarios, los equipos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado especializados en la materia (EMUME de la Guardia Civil, Policía Científica del Cuerpo Superior de Policía), y el Juzgado de Guardia, con la participación de los profesionales del IML.

7. Protocolo para la práctica de exhumaciones en los casos de posible sustracción de recién nacidos.
8. Protocolo para la valoración del riesgo de violencia grave, a aplicar por la unidad de valoración forense integral, y que persigue ofrecer a los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y a la Fiscalía una estimación del riesgo estratificada según criterios objetivos con una respuesta inferior a 72 horas cuando se solicita por los Jueces y Fiscales.
9. Formación continuada del personal mediante la realización periódica de simulacros con el aeropuerto de San Javier y la base aérea de Alcantarilla, además de las reuniones periódicas que se celebran con la dirección general de Emergencias de la Consejería de Presidencia y Seguridad Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
10. Protocolo de actuación para la determinación de la edad en menores indocumentados, siguiendo las directrices del documento de buenas prácticas elaborado bajo el auspicio de la oficina del defensor del pueblo en el año 2010.
11. Aunque se ha aprobado ya entrado el año 2015, con motivo de la epidemia del virus ébola se realizaron diversas reuniones en el Ministerio de Justicia y con el Ministerio de Sanidad, durante el último trimestre del año 2014 con el objetivo de elaborar un **protocolo "de intervención forense en muertes judiciales en relación con el virus del ébola"**, en el que tuvo participación una representación del IML de Murcia.

Estructura y Organización.

Uno de los objetivos principales de la creación de los Institutos de Medicina Legal es avanzar en la organización del trabajo en equipo y a través de la separación de la estructura en servicios y secciones mejorar en la especialización del personal facultativo y en la excelencia de la labor pericial.

Queda pendiente la modificación del organigrama en el sentido en el que fue propuesto y aprobado por el Consejo de Dirección en el año 2010, y posteriormente anunciado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el sentido de cambiar la denominación de la Jefatura de Sección de Histopatología en Cartagena por una Jefatura de Sección de Prosectorado. Por otra parte, está pendiente también la creación de una nueva Sección de Histopatología en Murcia, que además de ser la sede del Servicio de Patología, cuenta con médicos

forenses formados especialmente en la materia por parte del Centro de Estudios Judiciales dependiente del Ministerio de Justicia.

También está pendiente el cambio de adscripción de un ayudante de laboratorio desde la subdirección a la RPT de la dirección, que había sido anunciado por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, para la asistencia al laboratorio de Histopatología que ya está funcionando en la práctica.

Valoración de nuevos programas que se están implantando.

1.- Sobre el convenio con el Servicio Murciano de Salud. Con fecha 26 de diciembre de 2014 se ha procedido a la renovación a través de adenda del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Justicia y el Servicio Murciano de Salud en materia de cooperación investigadora y docente. Este convenio tiene un doble objetivo.

Por una parte, aprovechar los recursos del Servicio Murciano de Salud para la formación y reciclaje de los médicos forenses, y en concreto, una especial cualificación en anatomía patológica, psiquiatría, traumatología y diagnóstico por la imagen y otras áreas que pudieran resultar de interés médico forense.

Por otra, considera que la información obtenida de la actividad pericial forense puede y debe ser procesada con fines de consulta e investigación, de modo que pueda servir al progreso del conocimiento científico y contribuir a la mejora de la respuesta social, sanitaria y judicial a los problemas biológicos que plantea el ejercicio del derecho y la práctica clínica.

En base a ello, ambas partes se comprometen a realizar las siguientes actuaciones:

a) Intercambiar experiencias y conocimientos mediante consultas de carácter clínico, histopatológico, laboratorio, derecho médico y medicina legal en general, siempre que no interfieran con la investigación judicial y con estricta observancia del común deber de secreto profesional.

b) Colaborar mutuamente en la formación técnica y científica para la mejora y puesta al día de los profesionales de ambas instituciones en las técnicas de la praxis médica, y de medicina legal.

c) Elaborar protocolos operativos para el desarrollo y ejecución de programas formativos que se vayan demandando a instancia de cualquiera de las partes y que sean de especial significación para el personal en formación que tengan a su cargo.

d) Facilitar la utilización del material, instrumental y maquinaria electromédica que tengan disponible por parte del personal de las entidades signatarias, dentro de los cometidos atribuidos a cada una.

e) Responder del buen uso, conservación y custodia de dicho material, que se hará bajo la tutela y supervisión del personal técnico y sanitario que tuviera a su cargo el mismo.

f) Observar las normas de organización y funcionamiento que para el desarrollo de sus funciones, estén implantadas tanto en la red hospitalaria del Servicio Murciano de Salud como en el IML de Murcia.

g) Establecer canales de comunicación que permitan al personal de las entidades firmantes, el mutuo enriquecimiento sobre la actividad científica y técnica que desarrollen en el ejercicio de su actividad.

En el marco del mencionado convenio se ha progresado en la colaboración entre ambas instituciones, que ha permitido, entre otros beneficios, el acceso de las periciales del IML a algunos exámenes complementarios disponibles en el Hospital Reina Sofía de Murcia, como la utilización de la tecnología de tomografía axial multicorte para el auxilio de exámenes post-mortem, o el acceso al laboratorio de microbiología para completar el diagnóstico de estudios con sospecha de afección infecciosa. En el otro sentido, se ha comunicado el resultado de estudios necrópsicos en casos de fallecimientos cuyas circunstancias obligaban a estudio médico-legal, con la reserva oportuna para la confidencialidad de los datos procesales.

2.- Sobre el funcionamiento de la Unidad de Valoración Forense Integral. En primer lugar hay que señalar que esta unidad, aun no creada oficialmente, funciona de manera provisional mediante la adscripción de una médico forense con funciones exclusivas y la participación de los psicólogos y trabajadores sociales a la evaluación de la Violencia de Género.

Sería conveniente que la creación se realizara de forma reglada mediante una aprobación oficial de su estructura y funcionamiento, que permitiera aprovechar de forma óptima los recursos personales y materiales que dispone la administración de Justicia en esta tarea.

No obstante, la progresiva implantación de esta unidad debe valorarse como muy positiva, con un conocimiento de su existencia cada vez mayor por parte de los operadores judiciales, y con una efectividad en la respuesta pericial que, de manera habitual, no supera los 15 días en la emisión de los informes, lo que genera una alta valoración y utilización de este recurso.

Aunque al principio las únicas valoraciones exclusivas que se hacían lo eran para los Juzgados de Violencia sobre la Mujer con competencias exclusivas en la materia, progresivamente su uso y conocimiento se va extendiendo también a los juzgados con competencias compartidas.

Hay que señalar, por último, que durante los años 2012, 2013 y 2014 no se ha producido en la Region de Murcia ningún feminicidio u homicidio de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, hecho que no había ocurrido desde que se realizan registros de este tipo en el IML, lo que sin duda traduce un cambio de tendencia en este importante problema.

3.- Cuadro de Mandos del aplicativo informático Orfila. Uno de los objetivos que justifican la implantación del sistema es la realización de unas estadísticas útiles que permitan monitorizar la actividad que se realiza en el IML, La introducción del nuevo sistema, cuyo piloto hemos visto que se ha desarrollado durante el año 2014 en el IML de Murcia, debe configurar progresivamente un cuadro de mandos que permita la extracción inmediata de los datos de funcionamiento del Instituto, y que permita a su vez calibrar las deficiencias y proponer las mejoras oportunas.

4.- Portal de Internet. Desarrollado por la Subdirección General de Nuevas Tecnologías, sigue pendiente del desarrollo de contenidos relacionados con los aplicativos de uso cotidiano, aunque se han introducido algunas herramientas en este año, como la gestión a través de la aplicación AINOA de los permisos y licencias. Queda pendiente el desarrollo de otros aplicativos que tienen impacto directo sobre la actividad cotidiana, como el plan de guardias y actuaciones, o el acceso a herramientas de apoyo a la labor pericial, como las tablas de categorías diagnósticas o un acceso actualizado a la bibliografía científica (revistas especializadas, editoriales) y a los buscadores de la literatura.

Datos estadísticos.

Servicio de Clínica Forense.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO:

Conforme a la orden de creación del IML de Murcia (O JUS 332/2002 de 31 de enero), corresponden a este Servicio los peritajes médico legales respecto de las personas vivas.

Corresponde a este Servicio el examen de los lesionados, su control periódico, así como la valoración de los daños corporales que sean objeto de actuaciones procesales, los informes psiquiátricos y las investigaciones en los supuestos de delitos contra la libertad sexual.

Asimismo, incumbe al Servicio de Clínica Médico-Forense la asistencia o vigilancia facultativa de los detenidos que se encuentren a disposición judicial.

El servicio establecerá los protocolos de actuación de los Médicos Forenses en las actividades periciales descritas en el apartado anterior y centralizará aquellas que se determinen por el Director del Instituto con base a criterios científicos, técnicos o de organización.

Al Servicio de Clínica Médico-forense por tanto le corresponde atender las solicitudes de peritación médico-legal y, en particular, cuestiones relacionadas con valoración del daño corporal, el control periódico de lesionados, la asistencia a detenidos y la psiquiatría forense, requeridas por Juzgados, Tribunales, Fiscalías y Oficinas del Registro Civil.

La actividad del Servicio de Clínica Médico Forense durante el año 2014 debe ser contemplada teniendo en cuenta la actividad de las dos demarcaciones del IML de Murcia que actúan de forma centralizada, en el ámbito de la Dirección con sede en Murcia y en el de la Subdirección con sede en Cartagena.

En el año 2014, se ha mantenido el organigrama de trabajo en cuanto a la distribución y planificación de las diferentes consultas y reconocimientos periciales que se programan en las agendas de trabajo del IML. En este orden de cosas, se estructura el Servicio organizando las consultas programadas que deben de dar cobertura a las necesidades de Juzgados y Fiscalías de su ámbito territorial en distintas áreas:

1. Consultas para valoración de lesiones:

- a. En la Dirección de Murcia, de lunes a jueves, tanto en la sede de la Dirección (por tres Médicos Forenses) como desplazamientos a las distintas delegaciones de los Partidos Judiciales (un médico forense por delegación). Se trata fundamentalmente de lesionados en accidentes de distinta índole (principalmente accidentes de tráfico pero incluye también lesiones profesionales, ataques de animales, caídas en espacios públicos, etc) y agresiones. En el año 2011 se estableció una consulta los jueves, exclusiva para lesionados en presunta agresión para los Juzgados de

Instrucción del Partido Judicial de Murcia, que en 2014, ha pasado a estar integrada en las consultas de lesionados, los lunes, martes y miércoles debido a la disminución en la demanda de peritaciones en materia de accidentes de tráfico y el aumento de solicitudes de peritaciones específicas solicitadas por los Juzgados de Instrucción , Juzgados de Lo Penal, Juzgados de Vigilancia Penitenciaria, Juzgados de Menores , Juzgados de lo Social y Fiscalía, que se han venido atendiendo los jueves , estableciendo un turno de reconocimiento extra, con cuatro consultas de periciales los jueves, para atender esta demanda. El objeto de este tipo de periciales y la respuesta que se ha dado se expone en otro apartado de esta memoria.

b. En la Subdirección de Cartagena, de lunes a viernes en la sede de la Subdirección por un médico forense; desplazamientos a la delegación de San Javier los lunes, miércoles y viernes, un médico forense.

2. Incapacidades e Internamientos: Reconocimientos los lunes en la Dirección y lunes y miércoles en la Subdirección. Internamientos y desplazamientos a domicilio, cuando por su estado acreditado la persona no pueda acudir a las sedes del IML, los martes en la Dirección y los viernes en la Subdirección.

En los partidos judiciales periféricos estos reconocimientos los realiza el médico forense que se desplaza para atender las consultas de lesionados, quien establece el orden de prioridades y número de reconocimientos en función de la carga de trabajo, distancia del desplazamiento o lugar del reconocimiento del incapaz y de la urgencia del caso.

3. Reconocimientos periciales: Solicitudes de informes periciales que incluyen los siguientes tipos de actuaciones:

- a. Determinación de imputabilidad.
- b. Determinación de toxicomanía y grado de adicción en su caso.
- c. Reconocimientos por aplicación del artículo 87 de LEC.
- d. Valoración psicológica (secuelas psíquicas, capacidad procesal, etc.),
- e. Toma de muestras ordenadas por los Juzgados (Toxicomanías y estudios ADN por Filiación o Delitos contra la Libertad Sexual)
- f. Reconocimientos de capacidad laboral (Juzgados de lo Social),
- g. Valoración de Lesiones y Secuelas (Sujetos con Justicia Gratuita de otras Jurisdicciones – Contencioso Administrativo, Civil).
- h. Otros: grupo heterogéneo con peticiones excepcionales (custodias de menores, veracidad de testimonio en menores por delitos sexuales, etc.).

4. Reconocimientos de presos: Reconocimientos del mismo tipo que los descritos en los reconocimientos periciales que se efectúan en sujetos que están internados en centros penitenciarios, que por medidas de seguridad se realizan en la Consulta Forense de las dependencias del juzgado de Guardia de Murcia, dado que allí se dispone de calabozos hasta donde los presos son trasladados y custodiados por las FF y CC de Seguridad del Estado. Se realizan los viernes por un médico forense.

5. Reconocimientos por Violencia de Género: Se realiza por una médico forense, que se encuentra liberada parcialmente de sus tareas de reparto programado (excepto de las de Patología y Guardias) para dedicarse exclusivamente a los reconocimientos e informes en casos de Violencia de Género. La distribución de las consultas se realiza los lunes y martes para las valoraciones integrales por violencia de género con participación de todo el Equipo Forense, médico forense, psicólogo y trabajador social, los lunes para reconocimiento de las víctimas y sus hijos cuando así se solicita por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer y mixtos de los Partidos Judiciales, y los martes para evaluación de los denunciados, parejas de las personas exploradas los lunes. De esta forma se evita la posibilidad de riesgo para las víctimas de violencia y una posible revictimización. Los miércoles y jueves se atienden peritaciones específicas. Estas son evaluaciones donde se requiere la intervención de un solo miembro del Equipo Forense. La consulta del médico forense atiende peritaciones sobre imputabilidad, drogadicción, toma de muestras, seguimiento de lesiones hasta la sanidad y secuelas, evaluación de lesiones psíquicas entre otras peritaciones solicitadas en víctimas, entre otras solicitudes planteadas. Tanto el psicólogo como la trabajadora social atienden, igualmente, peritaciones específicas en su materia tanto en casos penales como civiles. El psicólogo asuntos sobre malos tratos, credibilidad, secuelas psíquicas, evaluaciones de personalidad entre otras. El trabajador social peritaciones específicas sobre clima violento, visitas domiciliarias, custodias etc. Los jueves se atienden consultas sobre asuntos civiles derivados de violencia sobre la mujer por parte de los equipos psicosociales (psicólogo y trabajador social) y se realizan seguimientos para reevaluaciones, tanto en casos integrales como de riesgo de violencia, que pueden ser tanto médico forenses como por parte del equipo psicosocial.

Los viernes el Equipo Forense se reúne para coordinar los resultados de las evaluaciones. Todos los días se dispone además de la atención a valoraciones de riesgo. Este tipo de evaluaciones se pueden hacer de forma urgente o programada pero la disponibilidad para las citaciones y la emisión del informe de riesgo se ha de hacer de forma prioritaria todos los días para lo que se ha establecido un turno para este tipo de peritaciones que tienen prioridad sobre otro tipo de actuaciones programadas.

INFORMES EMITIDOS POR EL SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE DURANTE EL AÑO 2014.

A) SECCION DE PSIQUIATRIA.

Los informes periciales en los que habitualmente la valoración del estado mental es el objetivo, constituyen una actividad especial del Servicio de Clínica Médico Forense, ya que su naturaleza exige un estudio más profundo y en ocasiones continuado a lo largo de la biografía de la persona informada, lo que hace recomendable que se recoja la información del reconocido en un expediente integrado.

Durante el año 2014 se han realizado 2296 informes periciales psiquiátricos, cifra superior a la del año anterior (1595 informes). De éstos, se han realizado 496 (21.6 %) en la sede de la subdirección en Cartagena y 1800 en la sede de la dirección en Murcia (78.3 %). La distribución de informes periciales psiquiátricos según el objetivo del informe se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de informe	Cartagena	Murcia	Total
Psiquiátrico otros	64	46	110
Internamiento involuntario	82	98	180
Drogadicción	96	460	556
Imputabilidad	118	552	670
Capacidad civil	136	644	780
Subtotal	496	1800	2296

Tabla I

B) OTROS INFORMES PERICIALES DE CLINICA

La mayor parte de la actividad del servicio de clínica la constituye el reconocimiento e informe de los lesionados en sus diferentes formas (agresión, accidentes, etc.).

Como se ha comentado en los capítulos precedentes, durante el presenta año se ha introducido un nuevo sistema de gestión integral del IML (Orfila) cuyo fundamento mediante motor de procesos puede presentar diferencias en la contabilidad de la actividad. El sistema, en lo que se refiere al servicio de clínica permite contar el número de informes realizados, lo que no coincide necesariamente con el número de sujetos registrados, ya que se han podido solicitar varias pericias de un mismo sujeto, originadas en el mismo o diferente episodio, a lo largo del año.

Dicho lo anterior, según el sistema Orfila se han emitido 23546 informes periciales por el Servicio de Clínica, de los cuales 22.750 corresponden a valoración de lesiones (96.6 %, del total de informes emitidos) y 796 corresponderían a otros reconocimientos periciales (3.3 % del total de informes emitidos). Esta cifra supone un importante aumento sobre la cifra de informes emitidos el año anterior (20.683).

Por subdirecciones, del número total de informes del servicio de Clínica (23.546), 5.868 corresponderían a la Subdirección de Cartagena (24.8 % del total de informes, correspondiente a los municipios de Cartagena y San Javier); mientras que 17.678 (75.1 % del total de informes), corresponderían al área de influencia de la Dirección de Murcia más el municipio de Mazarrón (que a efectos de lesionados, pese a depender de la Subdirección de Cartagena, ha sido absorbida funcionalmente por la Dirección en los desplazamientos a la Delegación de Totana).

La distribución de los informes del servicio de Clínica forense se expresa en la siguiente tabla:

Tipos de informes	Cartagena	Murcia	Total
Lesiones en tráfico	2762	10058	12820
Lesiones en agresión	1298	5394	6692
Lesiones en violencia de género	356	1116	1472
Lesiones accidentales	1056	242	1298
Determinación de edad y sexo	98	220	318
Lesiones en violencia doméstica	90	158	248
Agresión sexual	72	148	220
Valoración del riesgo	50	124	174
Social	6	98	104
Suspensión de condena	42	48	90
Praxis médica	20	52	72
Filiación	16	14	30
Registro civil otros	0	6	6
Detenidos	2	0	2
Subtotal	5868	17678	23546

Tabla II

Con respecto a esta tabla, llama la atención la alta frecuencia de lesiones accidentales no de tráfico en la subdirección de Cartagena. Esta anomalía se debe a la falta de información a la hora de registrar el tipo de asistencia que se produce en la consulta de lesionados de los Juzgados de San Javier, debido a que el juzgado no comunica la misión pericial en la agenda programada de consultas, por lo que se registra el episodio como lesiones accidentales, cuando en la mayoría de los casos se trata de lesiones accidentales por tráfico. Se trata de una deficiencia en el procedimiento que se debe corregir para el futuro.

Por tanto, la ratio global de informes periciales x 100.000 hab. y año se sitúa en 1605, con pequeñas diferencias entre el territorio de la dirección en Murcia (1643 pericias x 100.000 habs./año) y el de la subdirección en Cartagena (1501 pericias x 100.000 habs./año).

La distribución de los lesionados según el tipo de asistencia (lesiones en tráfico, agresiones, etc.) se muestra en las tablas al final del volumen.

Estudio especial de los informes en casos de supuesta malpraxis médica.

Se han realizado además en el año 2014, 36 informes por denuncias por Imprudencia Profesional Médica en el ámbito penal, indicando una disminución de un 23% en la solicitud de este tipo de periciales, puesto que en el año 2013 se realizaron un total de 47. Los asuntos de los que ha tratado el informe se desglosan en la tabla siguiente, que refleja la complejidad de estos casos, y que exigen de los MF conocimientos técnicos muy específicos en diversas materias y especialidades médicas y que suponen una gran exigencia de tiempo en su realización.

Tabla 3

- Fallecimiento en planta de un enfermo de cancer con metastásis
- Disconformidad con la atención de lesiones en una pierna en accidente de trabajo
- Muerte súbita tras dolor precordial asistido por los servicios de urgencias.
- Sepsis por posible malposición de un catéter de nutrición parenteral.
- Malpraxis en relación a un abruptio placentae
- Muerte durante procedimiento quirúrgico (CPRE)
- Fallecimiento de una paciente en hospital despues de 8 dias de ingreso por posible deshidratación
- Disconformidad con el resultado de una reconstrucción mamaria
- Mediastinitis necrotizante descendente por proceso odontogeno
- Disconformidad con el resultado de una liposucción y abdominoplastia
- Parto por cesarea en preeclampsia con resultado de encefalopatía hipoxico-isquemica
- Falsedad en informe pericial de valoración de daño corporal
- Perforación del reservorio en una intervención de by-pass gástrico. Negativa a entregar la historia clínica.
- Caída de la cama de un interno de un centro asistencial, con fractura de cadera y muerte por complicaciones
- Mal resultado de una intervención de acromioplastia y sutura del manguito de los rotadores

- Neumonía y deshidratación de un anciano ingresado en residencia geriátrica
- Parálisis braquial obstétrica tras parto distócico
- Complicaciones de una intervención de mastopatía fibroquística bilateral con implante mamario de prótesis de silicona
- Daño a la salud de la prescripción de esteroides
- Incontinencia fecal y dispareunia tras laparotomía y extirpación de tumor ovárico
- Sospecha de hematoma epidural medular secundario a anestesia epidural
- Falta de indicación de cesárea, falta de consentimiento, no retirada de restos placentarios y extirpación inadvertida de ovario
- Sarcoidosis infecciosa posiblemente secundaria a anestesia epidural obstétrica
- Retraso en el diagnóstico de un carcinoma de mama
- Toxicidad hepática por *Camelia sinensis*
- Complicaciones en una intervención de recambio de prótesis mamaria
- Algodistrofia de Südeck secundaria a intervención de túnel carpiano
- Disconformidad en la atención a una paciente terminal
- Retraso en la práctica de una RMN cervical en la agravación de una radiculopatía
- Error de diagnóstico en una enfermedad de Parkinson
- Limitación del esfuerzo terapéutico en una paciente sin consentimiento de la misma o de su familia
- Osteomielitis de rodilla tras traumatismo banal sobre cirugía previa
- Extracción del primer molar con consecuencias lesivas
- Complicaciones de cirugía laparoscópica antirreflujo con fallecimiento
- Muerte fetal por posible abrupción placentaria
- Parada cardiorrespiratoria durante anestesia en el quirófano con lesión cerebral

Casos de denuncias por mala praxis informados en el IML de Murcia durante 2014.

Estudio especial de la Unidad de Valoración Integral.

Está constituida por personal con dedicación semiexclusiva.

Existen dos subunidades, una en la Dirección del Instituto de Medicina Legal con sede en Murcia. La subunidad de la Subdirección del Instituto de Medicina Legal con sede en Cartagena. Entre ambas subunidades se distribuye el personal encargado de la valoración específica e integral en materia de violencia de género y doméstica asociada a la violencia de género.

Los Equipos Forenses que forman parte de las Unidades de Murcia y Cartagena están integrados por: Dos médicas forenses, dos psicólogo/a en la unidad de Murcia, dos psicólogas en

la subunidad de Cartagena y dos trabajadoras sociales, aunque con una distribución de los asuntos diferenciada para el caso de los psicólogo/a de la unidad de Murcia.

Además los veintiséis médicos/as forenses destinados en el IML de Murcia, atienden la violencia de género urgente durante el servicio de guardia.

La unidad de Murcia tiene dedicación exclusiva en los asuntos de valoración forense integral, valoraciones del riesgo urgente y no urgente y peritaciones complejas específicas que son solicitadas por los Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y Mixtos. La valoración del riesgo de agresiones graves, se realiza en el plazo de 72 horas, con evaluación de la víctima, del agresor y de la documentación disponible en el procedimiento judicial.

Es posible la solicitud de valoración del riesgo de agresiones graves de forma programada, o sin plazo determinado pero prioritario, en situaciones de riesgo en maltrato crónico a petición de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer. En nuestras evaluaciones integrales, el equipo informa acerca del riesgo en todos los casos tratados en el año 2014, donde se observe la existencia de malos tratos habituales o violencia grave sobre la mujer o extensiva a otros miembros del ámbito doméstico, como parte de la evaluación integral.

La médico forense asume, además otros asuntos que se distribuyen como tareas de reparto relativos a negligencias médicas y peritaciones en servicio de guardia, la coordinación de la unidad de valoración integral y la evaluación inicial del riesgo futuro de violencia grave sobre la mujer, formando parte por otro lado, de todas las valoraciones integrales y otras específicas donde no se estima necesaria la evaluación por otros miembros del equipo: valoración del daño corporal, agresiones sexuales por la pareja, evaluación en casos de drogodependencia o patología mental en agresores y sus consecuencias jurídico penales: procedimiento de incapacitación, imputabilidad, internamiento entre otras.

En la unidad de Cartagena, el médico forense, tiene dedicación no exclusiva asumiendo el resto de tareas asignadas a los Médicos Forenses además de formar parte del equipo de valoración forense integral y tener competencia exclusiva en peritaciones integrales y en la valoración del riesgo urgente y programado.

Los psicólogos/as de ambas Unidades de Valoración Integral tienen dedicación semiexclusiva en asuntos de violencia sobre la mujer por cuanto asumen peritaciones a solicitud de otros médicos forenses o del propio Director del IML, derivadas de los asuntos de Juzgados de Instrucción, donde se estima necesario la intervención y valoración de aspectos psicológicos, como las evaluaciones de la personalidad, credibilidad del testimonio, evaluación psicológica en

malos tratos y/o abusos en la infancia etc. En noviembre de 2014 se incorporan las psicólogas destinadas en los Juzgados de Familia y en la Audiencia Provincial, en la sede de la Dirección. Se establece un turno de reparto que incluye los asuntos de violencia de género, penales y civiles tanto de familia por contencioso de divorcio como de asuntos civiles derivados de violencia de género. Una de las psicólogas, de forma no exclusiva, asume los asuntos civiles en casos de violencia de género considerando de esta forma que forma parte de la Unidad de Valoración Integral si bien únicamente para este tipo de peritaciones que realiza además de peritaciones en divorcios contenciosos no relacionados con violencia sobre la mujer. El psicólogo encargado hasta esta fecha de los asuntos civiles en materia de violencia de género, continúa asumiendo los asuntos penales, valoración integral y formando parte del Equipo Forense, de forma no exclusiva, de forma que asume asuntos penales específicos relacionados o no, con la violencia de género. Las otras dos psicólogas que se incorporan en noviembre, asumen asuntos penales y civiles no relacionados con violencia sobre la mujer.

En la sede de la Subdirección se ha incorporado una psicóloga, al equipo de Valoración Forense además de la psicóloga que formaba parte de la UVFI en el año 2013, estableciendo un reparto de asuntos de violencia sobre la mujer, incluida la valoración integral y resto de asuntos tanto penales como civiles.

Las trabajadoras sociales tienen una dedicación semiexclusiva en asuntos de violencia de género y doméstica derivada de la violencia de género asumiendo la peritación en aspectos civiles derivadas de la misma. De forma excepcional puede igualmente ser necesaria su intervención en asuntos penales donde se requiera evaluar aspectos sociales, a petición de otros peritos o de la Dirección de este Instituto de Medicina Legal. Desde noviembre de 2014, con la incorporación de trabajadoras sociales de los equipos psicosociales de los Juzgados de Familia, se ha ampliado las funciones tanto de las psicólogas como de las trabajadoras sociales asumiendo peritaciones tanto en asuntos civiles derivados de violencia sobre la mujer como asuntos civiles de los Juzgados de Familia, con un reparto de asuntos periciales en estas materias, en el caso de las trabajadoras sociales, de forma equitativa, actuando ambas, en la sede de la Dirección, tanto en asuntos de violencia sobre la mujer como asuntos contenciosos de divorcio. En la Subdirección de Cartagena se dispone de una trabajadora social que atiende todos los asuntos sociales tanto civiles como de violencia o penales.

Existe una diferencia en número de asuntos por Unidad de Valoración en función del Órgano de destino. Así, en la Unidad de Murcia se puede observar un mayor número de asuntos vistos e informados en valoración forense integral y específica para cada uno de los miembros del equipo forense destinados en la misma, ya que atiende las demandas de los dos Juzgados de Violencia

sobre la Mujer de Murcia así como de los ocho Juzgados de tipo mixto de Violencia sobre la Mujer que integran el conjunto de órganos judiciales a los que atiende la dirección del IML de Murcia.

La Unidad de Cartagena atiende las solicitudes y asuntos del Juzgado de Violencia sobre la Mujer con sede en Cartagena y del Juzgado Mixto de San Javier de violencia de sobre la mujer, así como aquellos asuntos por violencia de género y doméstica que ocurren Mazarrón que dependen del Juzgado Mixto Nº 3 de Totana.

CÓMO ACCEDER

La solicitud de las valoraciones periciales la pueden realizar las Autoridades Judiciales y el Ministerio Fiscal.

OBJETIVOS, FUNCIONES Y TIPO DE ACTUACIÓN

Las peritaciones objeto de la Unidades de Valoración Integral y de los Equipos de Forenses que las integran se cumplen las siguientes funciones y tareas:

La UVIF actúa en la valoración de procedimientos en curso en cualquiera de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer que hay en la Región, tanto exclusivos como con funciones compartidas.

Su principal cometido es realizar valoraciones integrales (multidisciplinares, realizadas por médico/a forense, psicólogo/a y trabajador/a social) que sean solicitadas por la autoridad judicial o por otros/as médicos/as forenses, siempre en el marco de diligencias judiciales en curso. Actualmente entre sus funciones se incluye la Valoración, urgente y programada, del riesgo de agresiones graves a la mujer .

Otras peritaciones que son solicitadas a las Unidades de Valoración Forense Integral son específicas para el médico forense, el psicólogo forense o el trabajado/a social forense.

Entre estas destacan las evaluaciones de aspectos relativos a la custodia de los hijos en los casos de separación por violencia de género o doméstica derivada de la violencia de género que constituyen un aspecto muy importante del trabajo en equipo del psicólogo/a y trabajadoras sociales de nuestras Unidades de valoración Integral. En determinados casos es necesario la intervención de todo el equipo forense en estas evaluaciones debido a la existencia de problemas médicos como drogadicciones o alcoholismo o enfermedad mental que requieren la evaluación médico forense.

Se asume como peritaciones específicas todas aquellas que se derivan de violencia de género o doméstica asociada a la violencia de género donde no sea necesario la intervención de todos los miembros del equipo forense. De esta forma pueden ser solicitadas para cuestiones que requieran la intervención única del médico forense, o bien del psicólogo o bien del trabajador/ra social.

Se solicitan peritaciones específica al médico forense sobre cuestiones relativas a imputabilidad en agresores sobre la pareja; drogadicciones o estados mental y en víctimas existencia de abuso o agresión sexual ,donde sea necesario la exploración de la víctima y toma de muestras en ambos miembros de la pareja. Evaluación de daño psíquico en las víctimas. Evaluación de secuelas en las víctimas. Compatibilidad de mecanismos de lesiones etc.

De las peritaciones específicas solicitadas al psicólogo forense más frecuentes son : evaluación de daño psicológico; evaluación de factores psicológicos implicados en malos tratos habituales, evaluación de personalidad etc. Son muy frecuentes las peritaciones específicas para evaluación en caso de custodia que se realizan en colaboración con la trabajadora social.

En las peritaciones específicas solicitadas a las trabajadoras sociales de nuestros equipos se suelen solicitar con mayor frecuencia la existencia de factores sociales como indicadores de violencia de género cuando es este aspecto el que marca la existencia de violencia de género. Las Trabajadoras sociales tienen por otro lado un papel predominante en las evaluaciones del régimen de visitas y sus condiciones en casos de separación y divorcio asociados a violencia de género.

Las valoraciones integrales incluyen la evaluación de la víctima, del agresor y otros miembros integrantes del núcleo familiar como son los hijos dependientes y, en su caso, se proponen las medidas de protección a considerar por la autoridad judicial.

VALORACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LAS UNIDADES DE VALORACIÓN FORENSE INTEGRAL DE MURCIA Y CARTAGENA EN EL AÑO 2014

En una valoración inicial del conjunto de los datos obtenidos, destacamos que se ha consolidado en los dos últimos años las peticiones de valoraciones integrales por parte los Juzgados de Violencia sobre la Mujer ,aunque con diferencias significativas de las peritaciones en violencia específica que se han solicitado a la UVFI de la Dirección en Murcia respecto a la UVFI de la Sudirección en Cartagena.

Durante el año 2014 se han realizado en total 394 informes en las Unidades de Valoración Forense Integral, cifra superior a la del año anterior (309). De éstos, se han realizado 146 en la sede de la subdirección en Cartagena y 248 en la sede de la dirección en Murcia. La distribución de informes periciales de la UVFI según el objetivo del informe se desglosa de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo de informe	Cartagena	Murcia	Total
Valoración Integral	47	65	112
Valoración del Riesgo	10	54	64
Estado Mental	0	70	70
Civil	47	5	52
Otros	42	54	96
Subtotal	146	248	394

La valoración del riesgo sufre una clara diferenciación en cuanto a la solicitud de este tipo de prueba por parte de los Juzgados de Violencia de Murcia, incluyendo los partidos judiciales con juzgados mixtos, en relación a las solicitadas a la sede de Cartagena, con 10 asuntos de valoración de riesgo frente a los 24 asuntos atendidos en la sede de Murcia. En los gráficos se observa que el total estimado para la emisión de informes de riesgo en Unidad de Murcia alcanza 115 en 2014, de los que únicamente 24 han sido realizados en valoraciones exclusivas de riesgo en tanto que 91 han sido parte de las valoraciones integrales. Todos los informes de riesgo emitidos en la sede de Cartagena han sido realizados dentro de las valoraciones integrales.

Otra clara diferencia observada es el número de asuntos civiles que han sido atendidos en la sede de Cartagena con un volumen muy superior a los que se han atendido en la sede de Murcia, 5 asuntos frente a los 47 atendidos en la sede de Cartagena. Por el contrario, en otros asuntos que han sido visto de forma específica en la UVFI, destacamos un número de casos de peritaciones del estado mental muy superior en la sede de Murcia, 70 casos, frente a los atendidos en la sede de Cartagena donde no consta que se hayan solicitado este tipo de peritaciones a la UVFI, si bien no han sido contabilizadas debido a que no se registraron como relacionadas con violencia de género y forman parte del cómputo global de las peritaciones psiquiátricas realizadas en la Subdirección de Cartagena. Estas periciales específicas, en la sede de Murcia forman parte de la actividad pericial de la Unidad de Valoración Forense Integral en tanto que en la sede de Cartagena se realizan en reparto general de periciales.

Los partidos judiciales con competencias en violencia sobre la mujer que pueden realizar sus solicitudes a las UVFI de Murcia son 10, con diferencias entre ellos en la incidencia de asuntos por violencia de género y en las solicitudes de peritaciones específicas en esta materia. En la sede de la UVFI Subdirección de Cartagena son tres los partidos judiciales que pueden solicitar estas

peritaciones específicas y significativamente menor el número de valoraciones integrales solicitadas. En el gráfico de la página 14 se puede observar la distribución de los informes de lesiones por violencia de género según los distintos partidos judiciales.

Destaca una disminución del número de informes de violencia sobre la mujer en todos los partidos judiciales de la Región, siendo para el año 2014 de 434 para el partido judicial de Murcia frente a 602 del año 2013. El partido judicial de Totana ha sufrido un descenso importante en el año 2014, con 19 casos frente a los 100 del año 2013. Otros partidos judiciales con descenso importante en el número de casos han sido Lorca con 91 casos en 2014 frente a 124 del año 2013 y el partido judicial de Cartagena con un número de casos de 177 en el año 2014 frente a los 234 del año 2013.

Se observa esta tendencia en el resto de partidos judiciales tal y como se puede observar en el gráfico de la página 14.

La violencia de género y la violencia doméstica que se deriva de la asistencia a la víctima en relación a partes médicos por violencia de género, tanto en Murcia como en Cartagena sigue una tendencia similar con 1416 casos por violencia de género en 2014 frente a 1394 casos del 2013 y un ligero descenso de violencia doméstica 1118 casos en 2014 frente a 1304 casos en 2013.

Servicio de Patología Forense.

ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

Al Servicio de Patología Forense le corresponde realizar las investigaciones médico-legales en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de cadáveres y restos humanos. Las autopsias se realizan de forma centralizada en las instalaciones del Servicio de Patología, en la sede del Instituto de Medicina Legal, C/ Luis Fontes Pagán nº 2, en Murcia, y en las instalaciones del Servicio ubicadas en las proximidades del cementerio de "Nuestra Señora de los Remedios" en el Barrio de Santa Lucía en Cartagena. El Servicio de Patología se estructura en dos Secciones:

1. La Sección de Prosectorado, a la que corresponde realizar las autopsias de los cadáveres judiciales de la sede en Murcia.
2. La Sección de Histopatología, a la que corresponde el estudio microscópico de las muestras obtenidas en las autopsias practicadas por la Sección de Prosectorado.

Durante el año 2013 se produjo un cambio en la planificación del Servicio, de forma que tanto el Jefe de Servicio como el Jefe de Sección de Patología Forense, se dedican exclusivamente a cometidos inherentes al citado Servicio, en aras de aumentar la consistencia y control de calidad científica en las pericias que en él se lleven a cabo. Así mismo se plantea la posible adscripción de un tercer Médico Forense con la citada exclusividad, según volumen de trabajo, eficacia del sistema y disponibilidad de personal, en un futuro no lejano.

ACTUACIONES EN EL SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE DURANTE EL AÑO 2014

1. Nº TOTAL DE AUTOPSIAS	661.
a) Nº total de muertes violentas	297.
- Accidentes	187.
- Suicidios	104.
- Homicidios	6.
b) Nº total de muertes naturales	360.
c) Nº total de muertes de etiología indeterminada	4.

El hecho de haber realizado en la Región de Murcia un total de 661 autopsias, durante el año 2014, supone un ligero aumento sobre las realizadas el año anterior (642) y que se interpreta debido al repunte discreto de las etiologías accidentales y en concreto, la referida a los accidentes de tráfico. En el aumento de los accidentes de tráfico influye el hecho de haber registrado un accidente de víctimas múltiples por un autobús en el término de Cieza, con 14 fallecidos en el mismo hecho. Por otra parte, continúa el aumento de estudios forenses realizados en casos de muerte natural, que en la actualidad sobrepasan claramente a los que se realizan en casos de muerte violenta.

En las dependencias del Servicio de Patología en la sede de Murcia se realizaron 418 estudios necrópsicos, mientras que en las dependencias de la sede de Cartagena se realizaron 243.

El número de muertes naturales recogidas (360), aumenta con respecto al año pasado (336), y es superior al número de muertes violentas (297). Este hecho continúa con la tendencia observada desde el año 2012.

Respecto a los homicidios (6), su número interrumpe discretamente la tendencia al descenso que se registraba hasta el año anterior (5 casos), y sitúa la tasa de homicidios/100.000 habitantes y año en un llamativo 0.40 homicidios/100.000 habitantes.

Las muertes por causa accidental (187) ascienden levemente (186 en 2013) al invertirse el descenso de fallecidos por accidente de tráfico (70 casos, 62 casos en 2013), hecho ya comentado anteriormente, que venía disminuyendo de forma ininterrumpida desde el año 2004.

Servicio de Laboratorio Forense.

El Servicio de Laboratorio realiza los análisis químico-toxicológicos en muestras biológicas y no biológicas remitidas desde los diferentes servicios y centros de destino del Instituto de Medicina Legal de Murcia, así como de Cuerpos y Fuerzas y de Seguridad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en casos sujetos a instrucción judicial o diligencias informativas fiscales.

Los métodos y procedimientos utilizados para dichos análisis se basan en los siguientes sistemas de determinación:

1. Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.
2. Cromatografía de gases de gases con detector de masas para análisis cualitativo y cuantitativo en muestra biológicas, así como análisis cualitativo en muestras no biológicas.
3. Cromatografía líquida de alta resolución con detector fotodiodo array para análisis cuantitativo en muestras no biológicas y determinación de psicofármacos en muestras biológicas que no pueden ser detectadas por CG/MS.
4. Espectrofotómetro de luz visible para determinación de monóxido de carbono y fosfatasa ácida.

Los análisis se realizan por medio de Cromatografía de Gases con detector de masas para análisis cualitativo y Cromatografía Líquida de Alta Resolución con detector fotodiodo array para análisis cuantitativo.

Muestras biológicas.

Sustancias que se analizan según tipo de muestra:

Sangre. Las técnicas analíticas utilizadas son Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis,

derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiazepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc.

Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico y metílico.

Espectrofotometría: monóxido de carbono.

Se realiza extracción sólida de la muestra mediante columnas de extracción Bond-Elut.

Pelo. Cromatografía de gases con detector de masas, para la identificación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiazepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc. Está prevista la puesta en marcha de la determinación de etilgrucurónido como marcador biológico de alcoholismo crónico.

Orina. Las técnicas analíticas utilizadas son Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiazepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc. El método de extracción utilizado habitualmente es de extracción líquido-líquido.

Vísceras. Las técnicas analítica utilizadas son: Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP, tranquilizantes, barbitúricos, benzodiazepinas (diazepam, nordiazepam, alprazolam, estazolam, etc), anestésicos locales, propofol, psicofármacos, etc. El método de extracción utilizado habitualmente es la extracción sólida de la muestra mediante columnas de extracción Bond-Elut.

Humor vítreo. Las técnicas analíticas utilizadas son: Cromatografía de gases para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de Heroína, Cocaína y sus metabolitos, derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos, Metadona y su metabolito EDDP. Cromatografía de gases con espacio de cabeza y detector de llama para la determinación de volátiles, alcohol etílico.

Saliva: Las técnicas analíticas utilizadas son: Cromatografía de gases con detector de masas para la determinación de drogas de abuso: Metabolitos de la Heroína, Cocaína y sus metabolitos,

derivados del Cannabis, derivados anfetamínicos y Metadona con su metabolito EDDP. El método de extracción utilizado habitualmente es de extracción líquido-líquido.

Control de calidad.

Además de los controles de calidad internos, el laboratorio se encuentra en fase de evaluación externa mediante estudios comparación entre diferentes laboratorios, llevados a cabo por los siguientes estamentos:

a) IMIM-Hospital del Mar de Barcelona. Para las analíticas de drogas de abuso en orina. El Servicio de Laboratorio se va a incluir en la modalidad B del programa de control de calidad destinada a los laboratorios que realizan análisis cualitativos y cuantitativos.

b) Ejercicio de intercomparación de la determinación de alcohol etílico en sangre, realizado por el Servicio de Garantía de Calidad del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. Departamento de Madrid.

c) Se han iniciado los trámites para incluir el laboratorio en los proficiency tests de la *Society of Hair Analysis*, como elemento de control externo de calidad del laboratorio para las analíticas de cabello.

Otras actividades del IML.

Investigación.

El estudio de la muerte súbita de origen cardíaco es una de las prioridades científicas del IML, que participa junto a diversas instituciones en el Proyecto "*Pheidippides*". Este proyecto, coordinado por la Consejería de Sanidad, y en el que participan el Servicio de Cardiología del HUV de la Arrixaca y el Servicio de Anatomía Patológica del HU Reina Sofía, busca la detección de las cardiopatías de base genética que pueden ir asociadas a situaciones de muerte súbita del adulto y del recién nacido, y su seguimiento a través de los posibles familiares afectados para la implantación de mecanismos preventivos. De hecho, el estudio de la muerte súbita de origen cardíaco es una de las líneas de investigación prioritarias del Instituto de Medicina Legal de Murcia, de la que se desprenden la mayoría de las comunicaciones a congresos y publicaciones realizadas por el personal facultativo del Instituto.

Formación.

1.- Formación del personal del IML.

La formación inicial y continuada del personal del IML corresponde al Centro de Estudios Jurídicos dependiente del Ministerio de Justicia. No obstante, con su supervisión se pueden proponer actividades formativas al amparo de convenios específicos con entidades públicas o privadas, como es el Servicio Murciano de Salud. Sería conveniente extender esta posibilidad a otras instituciones como los Laboratorios de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad para la capacitación en áreas específicas (balística, por ejemplo), o laboratorios de antropología o entomología de diferentes procedencias.

En el año 2014 ha continuado el plan de formación continuada del Centro de Estudios Jurídicos, con la organización de cursos en la sede del centro y estancias largas en centros de formación propios del Ministerio de Justicia y concertados con otros Institutos de Medicina Legal.

Cursos cortos:

- Curso de Nuevas Tecnologías del diagnóstico por imagen aplicadas a la patología forense. Madrid, 24-25 de Abril.
- Avances en Psiquiatría Forense. Madrid, 13-13 de Mayo.
- Estudio integral e integrador de la Violencia de Género: perspectivas jurídica, médica, psicológica y social forenses. Madrid, 9 y 10 de Junio.

Otras actividades formativas:

- Jornada sobre actualización en Protección Civil relativa a los Institutos de Medicina Legal. Videoconferencia en la Delegación de Gobierno de Murcia, Noviembre.
- Curso "PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN PERSONAL DE LABORATORIOS ONLINE".

Destinado a Facultativos INTCF; Técnicos de Laboratorio INTCF, Ayudantes de Laboratorio INTCF; Médicos Forenses IML; Oficial de Actividades Específicas IML.

Contenido:

- *Conceptos Básicos y Legislación*
 - *Riesgos Asociados a la Manipulación de Productos Químicos*
 - *Riesgos Asociados a las Instalaciones, Materiales y Equipos*
 - *Riesgos en la Manipulación de Gases*
 - *Riesgos Biológicos*
 - *Uso de Equipos de Protección Individual*
-
- Curso "Primeros auxilios para personal del IML".
 - Curso "Plan de emergencias para el personal del IML".

Presencia del IML en reuniones y actos oficiales.

17 de Enero. Reunión en la Sede de la Dirección General de Tráfico en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 44, para la Presentación y discusión del Documento de Consenso para la Armonización de la Metodología de Investigación Médico-Forense de las Muertes por Accidente de Tráfico en colaboración con el Grupo de Trabajo de Accidentes de Tráfico de la SEPAF.

21 de Enero. Entrevista al director del IML en el Programa de Jose Maria Diaz, redactor de Onda Regional de Murcia.

22 de Enero. Reunión del director del IML con el Delegado del Gobierno en la Región de Murcia, D. José Joaquín Bascuñana.

24 de Enero. Acto oficial con motivo del LXVI Aniversario del primer lanzamiento paracaidista en la Escuela de Paracaidismo de la Base Aérea de Alcantarilla.

3 de Febrero. Participación en la mesa redonda: "La donación en asistolia", con el siguiente programa:

"Moderador:

- Dr. D. Pablo Ramírez Romero. Coordinador Autonómico de Trasplantes. Murcia.

Miembros de la Mesa:

- Dra. Dña. Elisabeth Coll Torres. Organización Nacional de Trasplantes. Ministerio de Sanidad y Consumo. Madrid. "La Donación en Asistolia en España".

-Dr. D. Rafael Bañón González. Director del Instituto Anatómico Forense. Murcia. "Aspectos legales de Donación en Asistolia Tipo II y III".

-D. Manuel González Romero. Coordinador de Enfermería de Trasplantes. Hospital Clínico San Carlos de Madrid. Profesor Asociado Facultad Enfermería. UCM. "Donación en Asistolia Tipo II. Experiencia en el Hospital Clínico San Carlos de Madrid".

-Dr. D. José Miguel Pérez Villares. Coordinador Sectorial de Trasplantes. Hospital Virgen de las Nieves. Granada. "Donación en Asistolia Tipo II. Experiencia en el Hospital Virgen de las Nieves de Granada".

- Dña. Salvadora Sáez Miravete. Enfermera Coordinadora Hospitalaria de Trasplantes del Hospital Santa Lucía. Cartagena (Murcia). "Dificultades de la puesta en marcha de un programa de donación en Asistolia Tipo II"

- Dr. D. Juan José Rubio Muñoz. Coordinador de Trasplantes en el Hospital Puerta de Hierro. Madrid. "Donación en Asistolia Tipo III".

19.30 horas. Coloquio"

11 de Febrero. Reunión con el equipo de trasplantes del Hospital Santa Lucía de Cartagena para la preparación del protocolo de actuación en situaciones de donación en asistolia tipo II.

19 a 15 de Febrero. Reunión del comité de expertos para el desarrollo de Orfila en la sede de la SGNTJ, calle Luis Cabrera, 9. Madrid.

20 de Febrero. Participación en la Comisión de seguimiento del Protocolo de Coordinación Interinstitucional de Violencia de Género, Faustina Sánchez Rodríguez, como miembro representante de la Unidad de Valoración Forense Integral del Instituto de Medicina Legal de Murcia.

26 a 28 de Febrero presencia del IML de Murcia en las XV Jornadas de Encuentro entre profesionales de la Administración de Justicia y de la Comunidad Trasplantadora, celebradas en Santander, organizadas por la Organización Nacional de Trasplantes, en colaboración con el Ministerio de Justicia y el Consejo General del Poder Judicial.

27 de Marzo participación de la Unidad de Valoración Forense Integral en el II Foro para responsables de violencia de género del Sistema Murciano de Salud. Ponencia "registro y parte de lesiones en violencia de género" . Ponente Faustina Sánchez Rodríguez.

28 de Marzo. Participación del IML de Murcia en la activación del "Protocolo de actuación para la Participación de los Servicios de Emergencia Civiles en Accidentes o Emergencias Aéreas en la base aérea de Alcantarilla, con un simulacro de accidente aéreo.

Abril-Mayo. Participación del IML de Murcia en la comisión organizadora de los actos conmemorativos de los 25 años del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

3 Abril. Ingreso del director del IML de Murcia en la Real Academia de Medicina y Cirugía de Murcia como miembro numerario ocupando el sillón nº 9. Discurso de ingreso: " La especialidad de

Medicina forense en la encrucijada." y "laudatio" a cargo del Académico Numerario Ilmo. Dr. D. Tomás Vicente Vera.

8 de Mayo. Participación de un representante del IML de Murcia como vocal componente de la Comisión Regional de Seguridad Vial, presidida por el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno, con responsabilidad en el objetivo número " ESTUDIO MÉDICO FORENSE DE LAS VÍCTIMAS EN INFRAESTRUCTURAS DE LA REGION".

22 de Mayo. Simulacro de actuación en situaciones de múltiples víctimas, en colaboración con la Jefatura Provincial del Cuerpo Nacional de Policía, con actividades en el Pabellón Polideportivo del Centro Policial de Sangonera y continuación en las dependencias del Servicio de Patología del IML de Murcia.

26 de Mayo. Presencia de una representación del IML de Murcia en el acto de Jura de los nuevos Jueces destinados al territorio de este Tribunal Superior de Justicia y correspondientes a la Promoción 64, en la Sala del Tribunal de Jurado de este Palacio de Justicia de Murcia.

2 de Junio. Participación de un representante del IML de Murcia en la REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL PARA SUCESOS CON VÍCTIMAS MÚLTIPLES, celebrada en Madrid, Ministerio de Justicia.

2 de Junio. Reunión de un representante del IML de Murcia con el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, en el marco de un encuentro con los directores de IML para comentar las actuaciones del Ministerio de Justicia en relación a diferentes aspectos de la Medicina Forense. Madrid, Ministerio de Justicia.

3 de Junio. Encuentro en Madrid de directores de IML, bajo la organización del Centro de Estudios Jurídicos, con el programa "La función directiva en los Institutos de Medicina Legal".

6 de Junio. Participación activa del IML de Murcia en los actos conmemorativos de los 25 años del TSJ, con la entrega de diplomas acreditativos de los 25 años de servicio a los médicos forenses que se encontraban en activo el año de constitución del Tribunal y siguen prestando servicios en la actualidad:

- D. Rafael Bañon Gonzalez.
- D. Tomás Ros Olivares.
- D^a. Maria del Carmen Sánchez Senac.
- D^a. Juana M^a. Tortosa Meroño.
- D. Juan Pedro Hernández del Rincón.

- D. Jesús Sarabia Vicente.



12 de Junio. Visita a las dependencias del IML del Dr. Ottavio Sferlazza, quien desde marzo del 2009 es Procurador Adjunto (equivalente a teniente fiscal) de la fiscalía de Reggio Calabria, y que desempeñó entre el 19 de marzo de 2012 hasta el 9 de abril de 2013 (fecha de nombramiento del nuevo Procurador jefe titular) la plaza de regente de la fiscalia antimafia de Reggio Calabria. La visita se enmarca en un programa de intercambio de autoridades Judiciales, bajo la tutoría de la Fiscal de Murcia, D^a. María Luisa Fernández-Delgado.

7 de Julio. Asistencia de los miembros del IML de Murcia de la Orden de la Cruz de San Raimundo de Peñafort, al acto de imposición de la CRUZ DE SAN RAIMUNDO DE PEÑAFORT, al Ilmo. Sr. D. Juan del Olmo Gálvez, Magistrado de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Murcia.

2 de Octubre. Asistencia a los actos del Patrón del Cuerpo Superior de Policía, con motivo de la festividad de los Angeles Custodios.

10 de Octubre. Asistencia a los actos con motivo de la Festividad de la Virgen del Pilar, patrona de la Guardia Civil.

22 de Octubre. Reunión en la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia, con la asistencia del Presidente de la Audiencia Provincial y el Secretario de Gobierno, para el estudio de la aplicabilidad de diversas técnicas de neuroregistro de la actividad cerebral en el ámbito forense, a cargo de la catedrática de Anatomía de la facultad de Medicina, D^a. Trinidad Herrero Ezquerdo.

5 de Noviembre. Reunión del grupo de trabajo para la interoperabilidad entre Orfila-LIMS del INT y CCF, con la participación de representación del IML de Murcia, mediante videoconferencia con la SGNTJ.

21 de Noviembre. Reunión de la comisión para la elaboración de un protocolo PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN FORENSE EN MUERTES JUDICIALES EN RELACIÓN CON EL VIRUS DEL ÉBOLA", mediante videoconferencia con el Ministerio de Justicia (Madrid), con representación del IML de Murcia.

28 de Noviembre. Participación del director del IML de Murcia en la reunión del grupo de trabajo en ciencias forenses de los países bajos (WERKGROEP FORENSISCH MEDISCHE WETENSCHAPPEN LAGE LANDEN (WLL)), celebrada en Brujas con el topic: "El patólogo forense y el mar" (De forensisch patholoog en de zee).

WERKGROEP FORENSISCH MEDISCHE WETENSCHAPPEN LAGE LANDEN (WLL)

Jaarlijkse bijeenkomst - editie 2014

DE FORENSISCH PATHOLOOG EN DE ZEE

vrijdag 28 november 2014

Havenhuis De Caese, Hoogstraat 4, 8000 Brugge
9.30 uur - 17.30 uur
Organisatie : Dr. G. Van Parys

9.45 uur - 10.00 uur : ontvangst met koffie/thee

Ochtendprogramma o.l.v. dr. G. Van Parys, forensisch patholoog Oostende/Brugge.

- 10.00 - 10.30 u: verwelcoming, inleiding.
Ir. J. Coens, CEO Port of Zeebrugge, dr. G. Van Parys, forensisch patholoog Brugge/Oostende
- 10.30 - 11.00 u: Drowning, the spanish way.
Prof. dr. R.M. Bañon González, Director del Instituto de Medicina Legal, Murcia, Spanje
- 11.00 - 12.00 u: A decade of human provenancing in the Netherlands using isotope investigations.
Dr. Sc. G. van der Peijl en L. Font, Forensic Scientist, Netherlands Forensic Institute, Den Haag
- 12.00 - 12.30 u: The force of multidisciplinary as shown in a drowning case.
Dr. W. Develter, Forensische Geneeskunde, UZ Leuven

12.30 uur - 13.30 uur : lunch

Middagprogramma o.l.v. dr. H. Floré, forensisch patholoog Brugge.

- 13.30 - 14.00 u: Bacteriologische testen ter ondersteuning van de diagnose van verdrinkingsdood.
Joy Eliaerts, NIOCC, Brussel en dr. apt. I. Cordonnier, Eurofins Forensica Belgium
- 14.00 - 14.45 u: Noordzee - Moordzee! Aspecten van de veranderende biodiversiteit in de Noordzee.
F. Kerckhof, Marien-bioloog, Koninklijk Belgisch Instituut voor Natuurwetenschappen, Operationele Directie Natuurlijk Milieu, afdeling Ecologie en Beheer van de Zee

14.45 uur - 15.00 uur Koffiepaus

- 15.00 - 15.45 u: Virtuele autopsie : Whole body CT bij verdrinking.
Prof. dr. K. Verstraete, dr. S. Vanderplaetsen, prof. dr. E. De Letter en prof. dr. em. M. Piette, Universiteit Gent
- 15.45 - 16.00 u: De forensisch patholoog en de zee : toekomstvisie.
Prof. dr. em. M. Piette, Forensisch Instituut, Universiteit Gent
- 16.00 - 17.30 u: Brugge en de Zee, forensische aspecten.
J. Berten

Mogelijkheid tot themawandeling 'Brugge & De Zee' door het historisch centrum van Brugge, aangeboden door onze sponsors (Eurofins Forensica Belgium, Port of Zeebrugge, Az Damiaan Oostende, AZ Sint-Jan Brugge)
o.l.v. dhr. Jo Berten, voorzitter van de Koninklijke Gidsenbond van Brugge en West-Vlaanderen.



1 y 2 de Diciembre. Asistencia de una representación del IML de Murcia al V Congreso del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, celebrado en el antiguo salón de sesiones del Senado, Madrid.

3 de diciembre. Participación de la representación del IML de Murcia en la REUNIÓN DEL PLENO DE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL PARA SUCESOS CON VÍCTIMAS MÚLTIPLES, celebrada en el Ministerio de Justicia, Calle San Bernardo, 62, Madrid.

3 de diciembre. SESIÓN CONSTITUTIVA DEL CONSEJO MÉDICO FORENSE. Toma de posesión del director del IML de Murcia como Presidente del Comité Científico-Técnico del Consejo Médico Forense.

5 de Diciembre. Reunión en la Fiscalía Superior de la Región de Murcia con efectivos del Cuerpo Superior de Policía, Delegación de Gobierno y Consejería de Servicios Sociales para la coordinación de actividades en relación con los Menores no acompañados y a los informes sobre la edad requeridos por la fiscalía de Menores y Magistrado de control del Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE).

11 de Diciembre. Participación en el Seminario sobre Violencia de Género celebrado en el Archivo General de Murcia. Mesa redonda sobre Valoración del Riesgo en Violencia de Género. Ponente Faustina Sánchez Rodríguez, representante de la Unidad de Valoración Forense Integral del Instituto de Medicina Legal de Murcia.

Comparecencias a Juicio Oral.

En el año 2014 se han producido 609 citaciones para comparecencia ante los diversos órganos judiciales con motivo de celebraciones de Juicio Oral.

La distribución de las citaciones se produce como se expresa en la tabla siguiente:

Organo	año	2011	2012	2013	2014
1ª INSTANCIA		17	17	21	24
AUDIENCIA PROVINCIAL		220	167	128	119
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO		1	0	1	2
INSTRUCCIÓN		117	111	105	108
MENORES		13	6	12	7
MIXTO TODOS		66	93	104	70
MIXTO (CIVIL)		16	20	31	13
OF. JURADO		0	0	1	0
PENAL TODOS		306	331	338	267
PENAL(VIOLENCIA)		-	-	158	78
SOCIAL		0	1	0	1
TSJ		2	2	1	5
VIOLENCIA		24	12	11	6
Totales		766	740	722	609

Esta memoria fue aprobada por el Consejo de Dirección del Instituto en sesión ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 2015, y elevada a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia por el director, el día 20 de Julio de 2015.

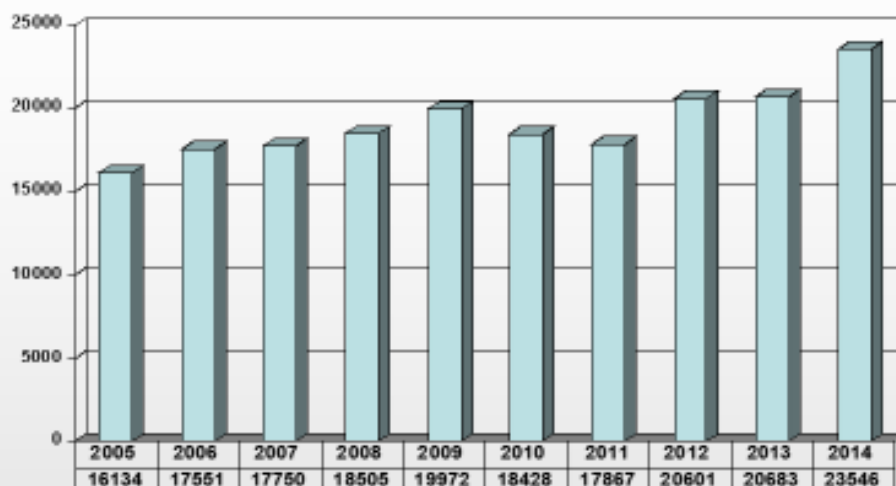
El director del Instituto de Medicina Legal.

Fdo.: Rafael M. Bañón González.

Anexos.

SERVICIO DE CLÍNICA

Informes periciales emitidos 2005-2014

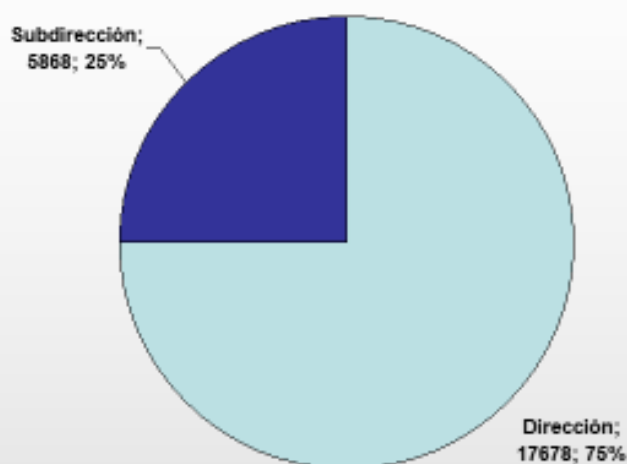


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

SERVICIO DE CLÍNICA

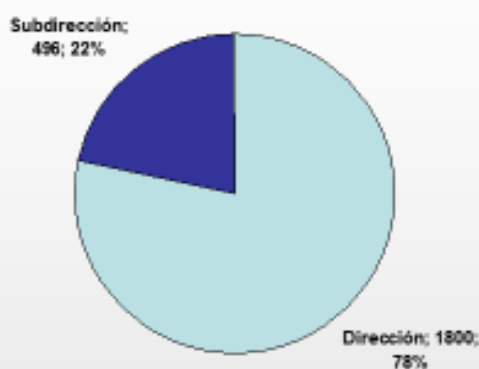
Informes periciales de lesionados por centro de destino 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

SERVICIO DE CLÍNICA

Informes periciales psiquiátricos por centro de destino 2014

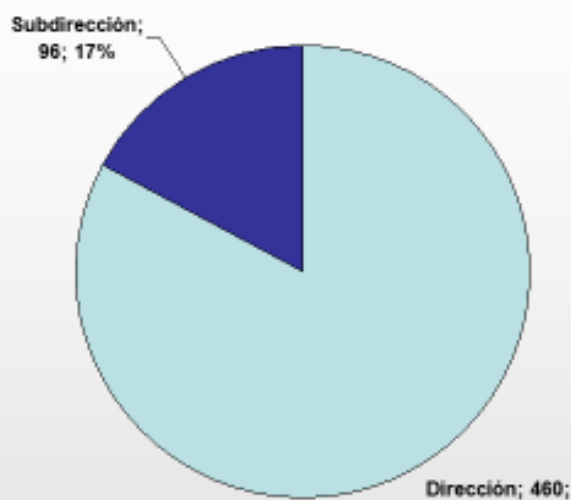


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

SERVICIO DE CLÍNICA

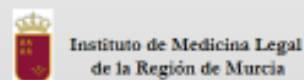
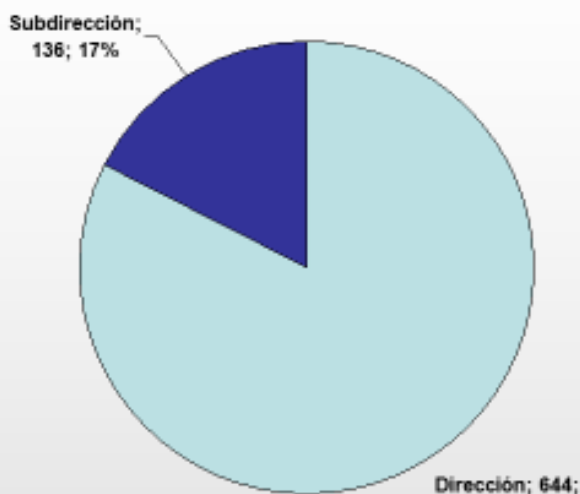
Informes periciales de drogadicción por centro de destino 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

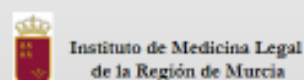
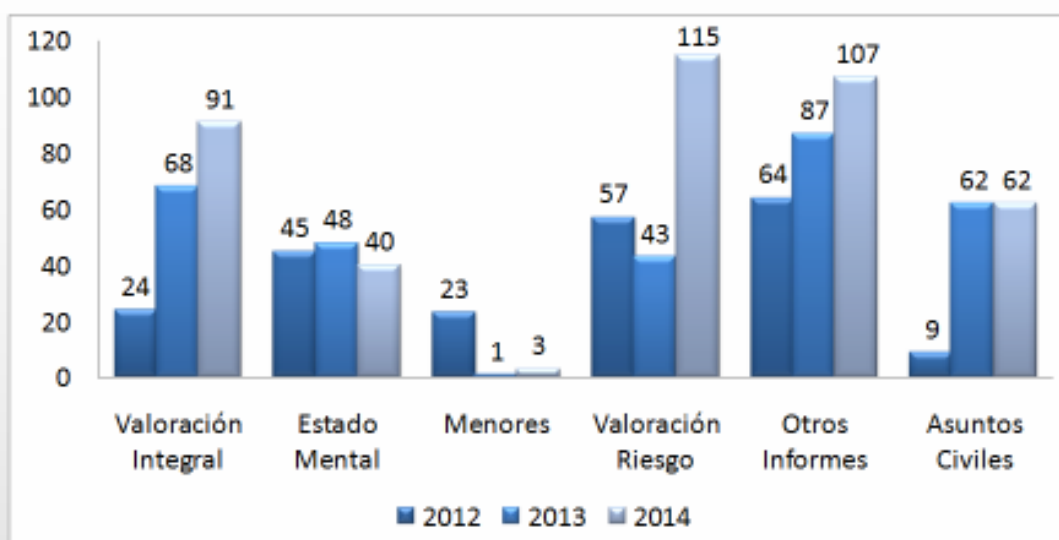
SERVICIO DE CLÍNICA

Informes periciales de incapacidad/internamiento por centro de destino 2014

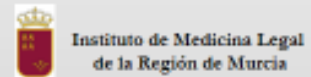
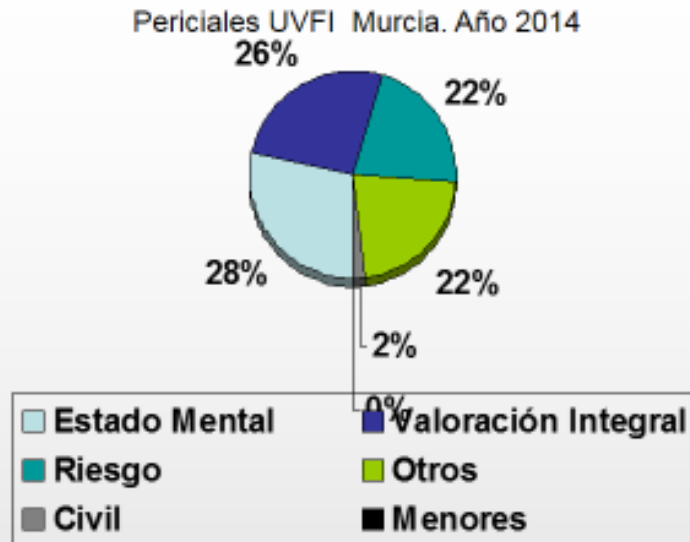


[Volver \[...\]](#)

Informes UVFI por tipo de periciales 2012- 2013- 2014

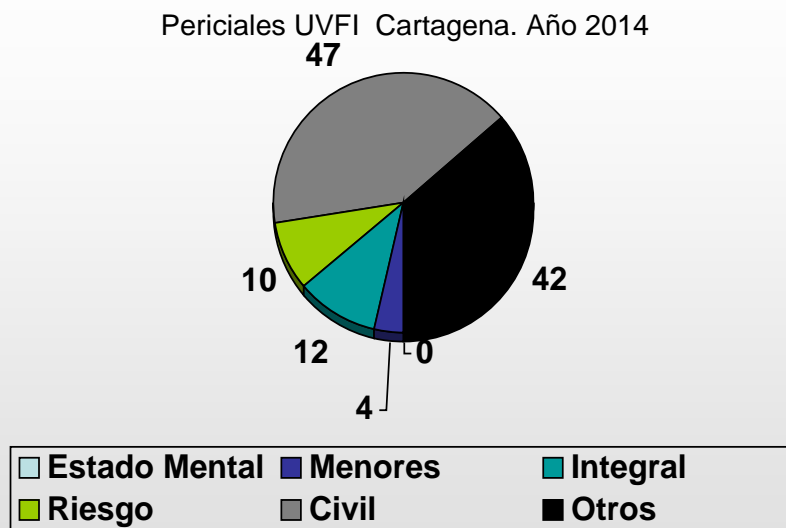


Servicio de Clínica.



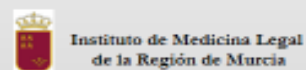
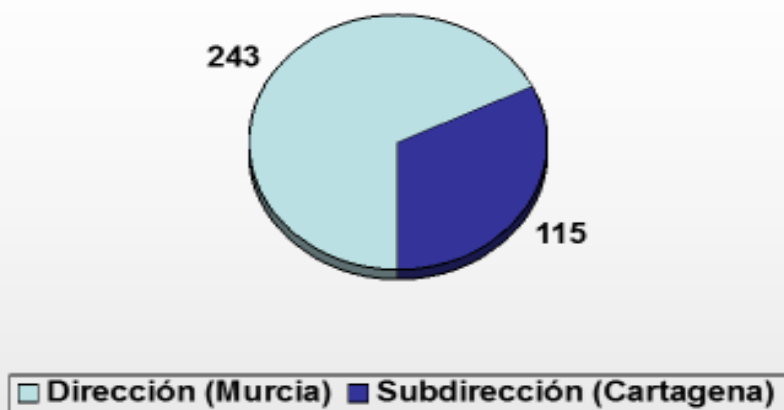
[Volver \[...\]](#)

Servicio de Clínica.



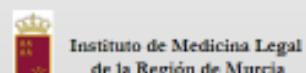
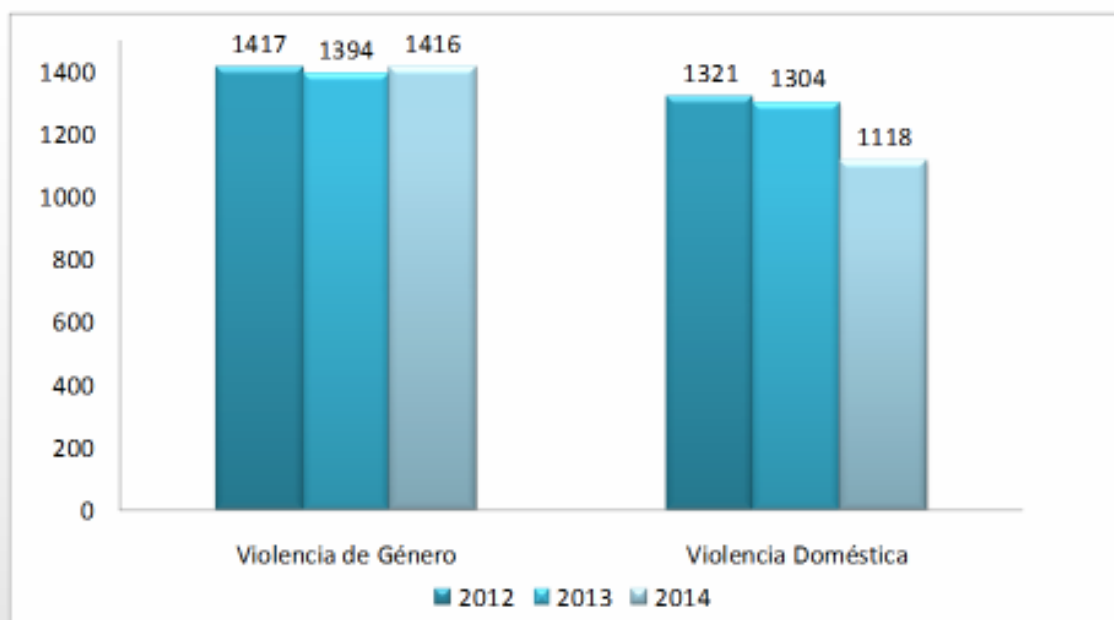
Servicio de Clínica.

Periciales UVFI por centro de destino. Año 2014

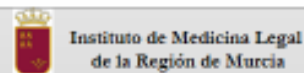
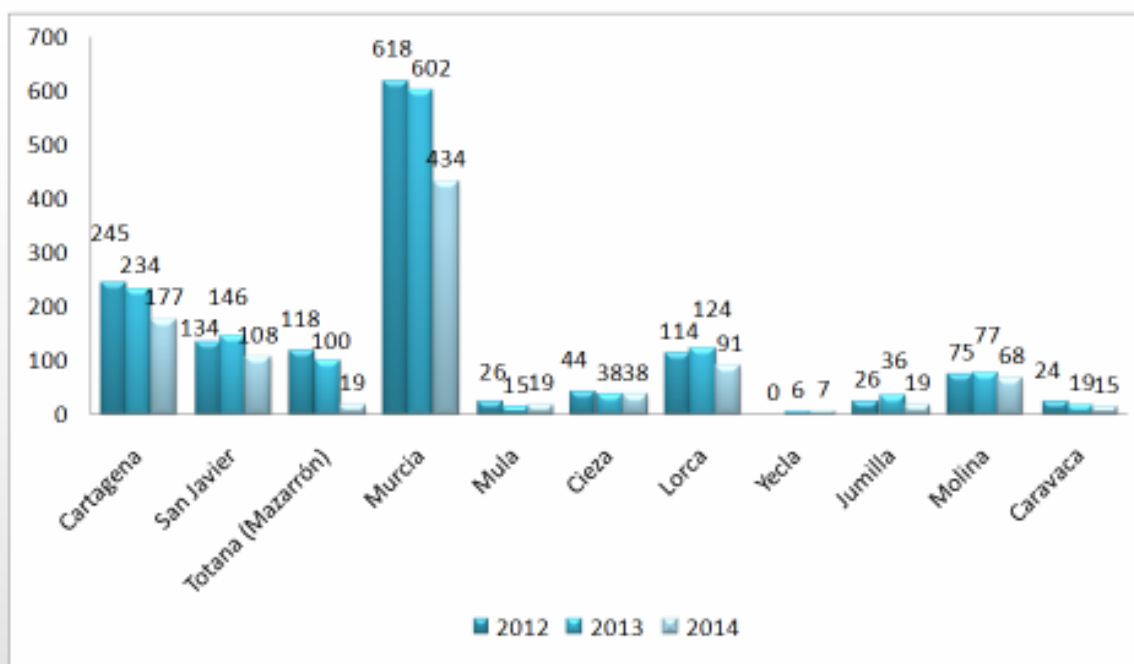


[Volver \[...\]](#)

Informes de LESIONES de violencia de género y violencia doméstica 2012 - 2013 - 2014



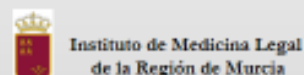
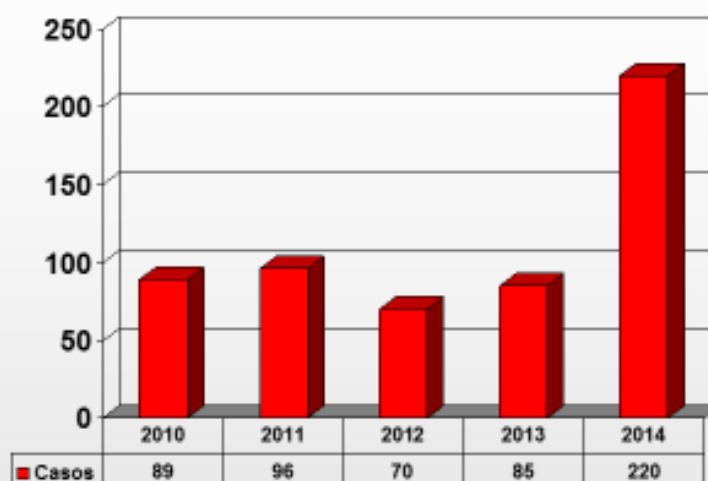
Informes relativos a Violencia sobre la Mujer, años 2012 – 2013 - 2014 POR PARTIDOS JUDICIALES



[Volver \[...\]](#)

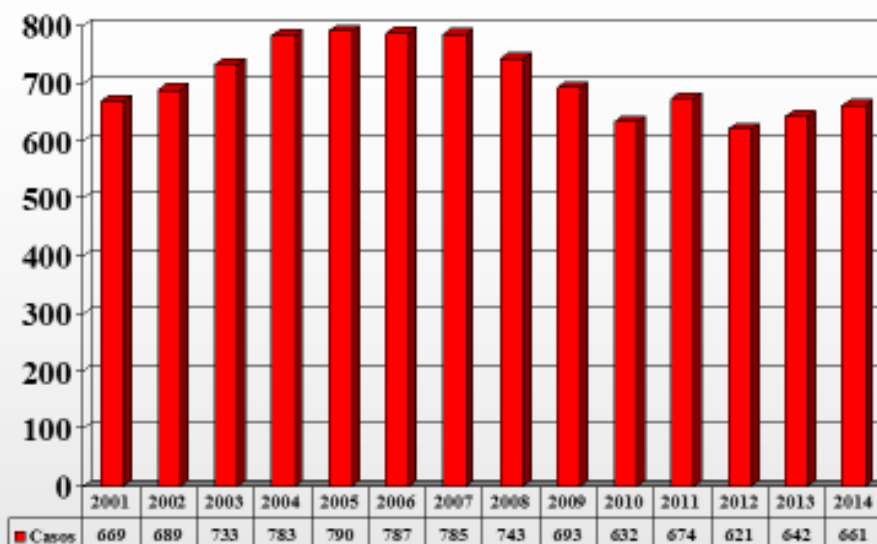
SERVICIO DE CLÍNICA

Informes periciales de agresiones sexuales 2010-2014



Servicio de Patología.

Estudios Necróticos 2001-2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

Casos por partidos judiciales. Año 2014

Partido Judicial

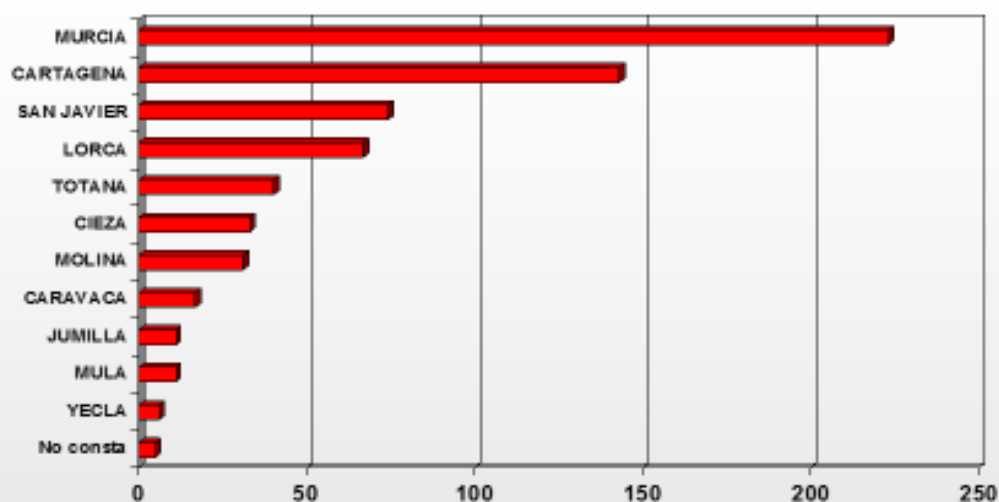
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válidos	MURCIA	223	33,7	33,7	33,7	
	CARTAGENA	143	21,6	21,6	55,4	
	SAN JAVIER	74	11,2	11,2	66,6	
	LORCA	67	10,1	10,1	76,7	
	TOTANA	40	6,1	6,1	82,8	
	CIEZA	33	5,0	5,0	87,7	
	MOLINA	31	4,7	4,7	92,4	
	CARAVACA	17	2,6	2,6	95,0	
	JUMILLA	11	1,7	1,7	96,7	
	MULA	11	1,7	1,7	98,3	
	YECLA	6	,9	,9	99,2	
	No consta	5	,8	,8	100,0	
	Total		661	100,0	100,0	



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Estudios por partidos judiciales. Año 2014

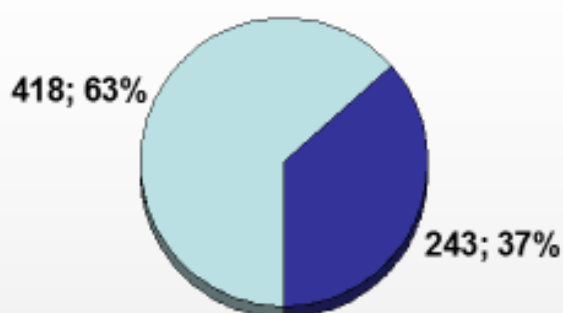


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

Estudios por centro de destino. Año 2014



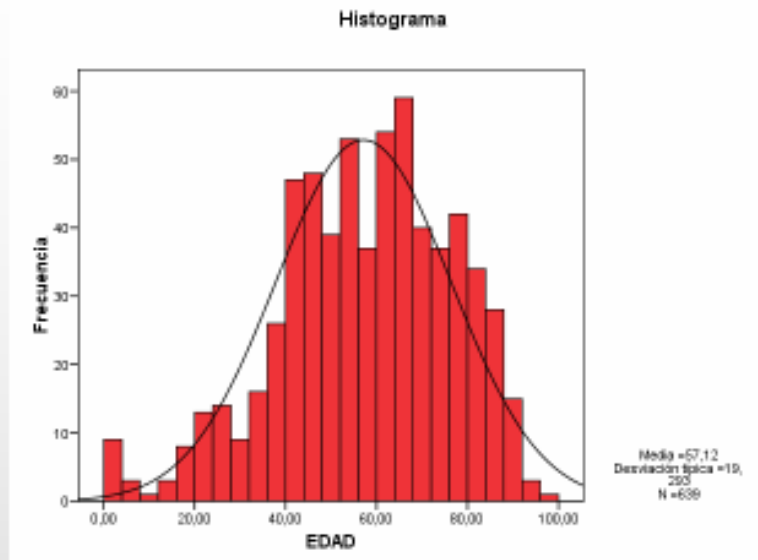
■ Dirección (Murcia)
 ■ Subdirección (Cartagena)



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Estudios año 2014. Edad de los fallecidos.

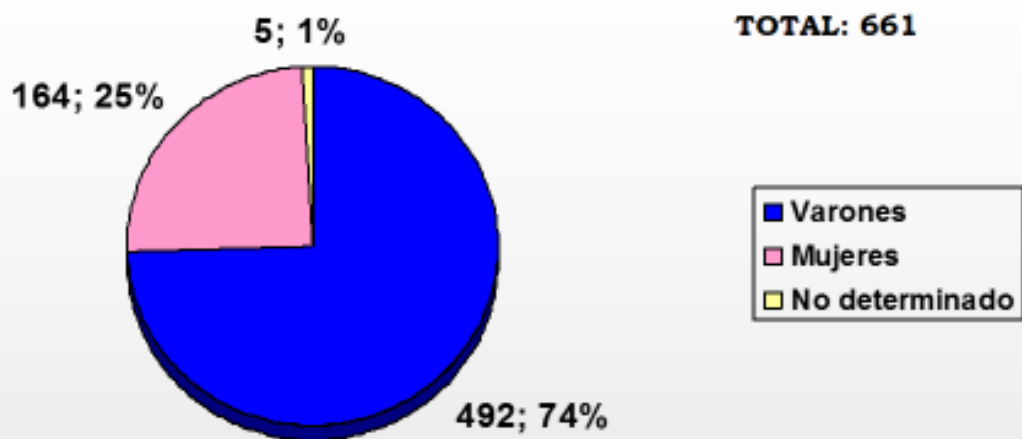


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

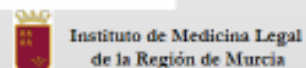
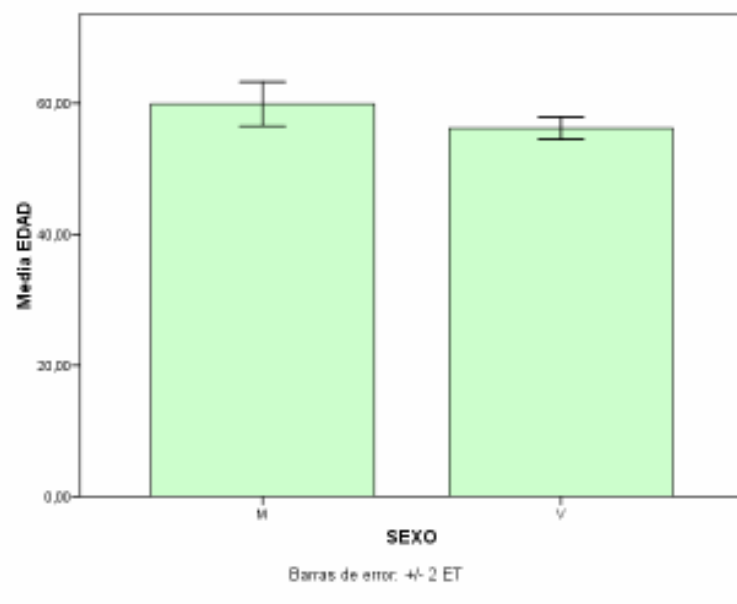
Estudios por sexo. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

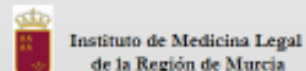
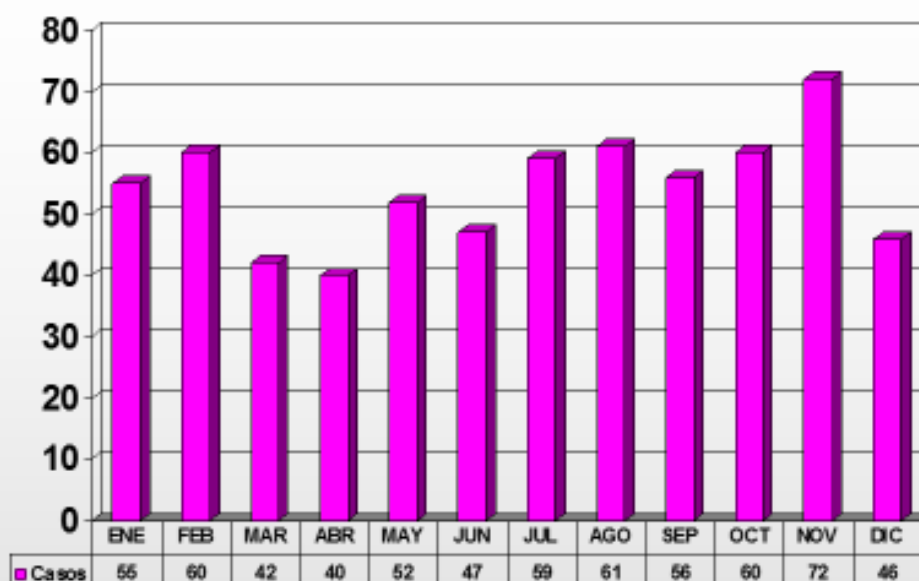
Edad media por grupos de sexo. Año 2014



[Volver \[...\]](#)

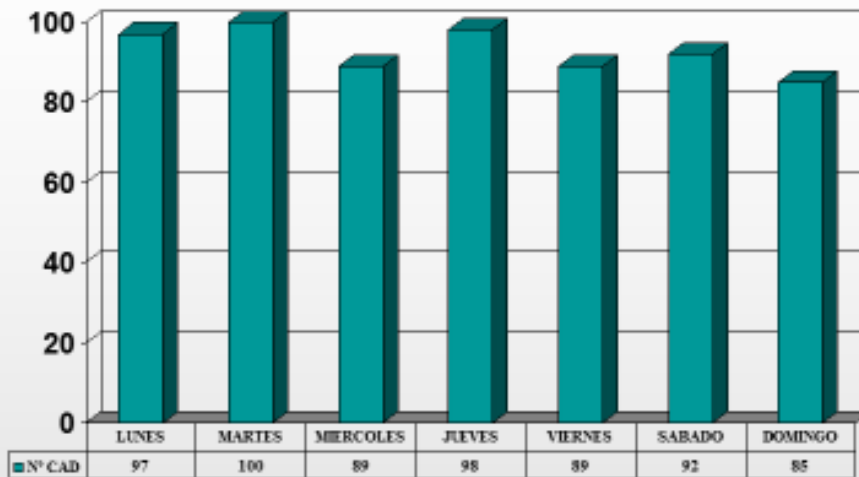
Servicio de Patología.

Frecuencia de autopsias año 2014 por meses



Servicio de Patología.

Frecuencia de Autopsias. Año 2014.
Día de la semana

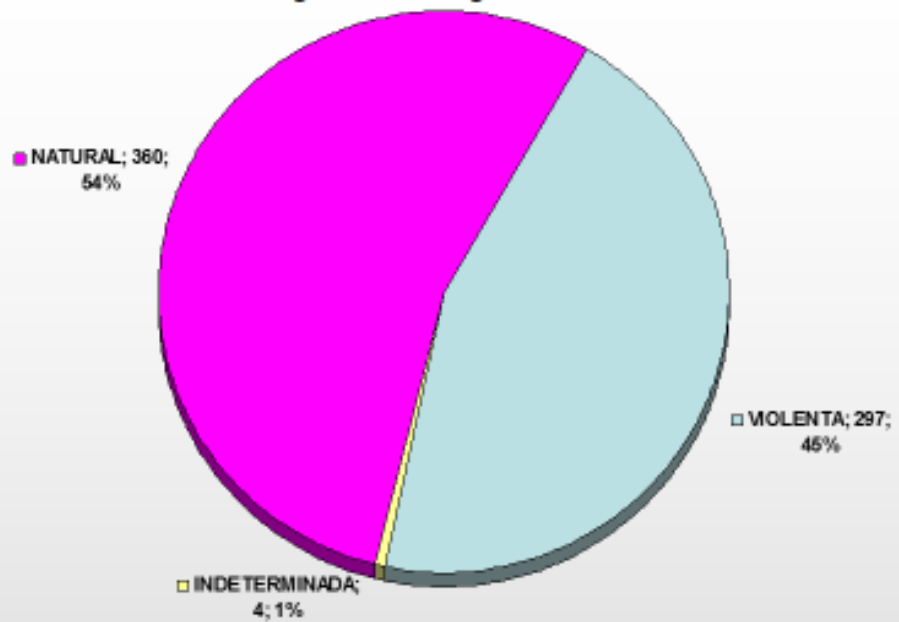


Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

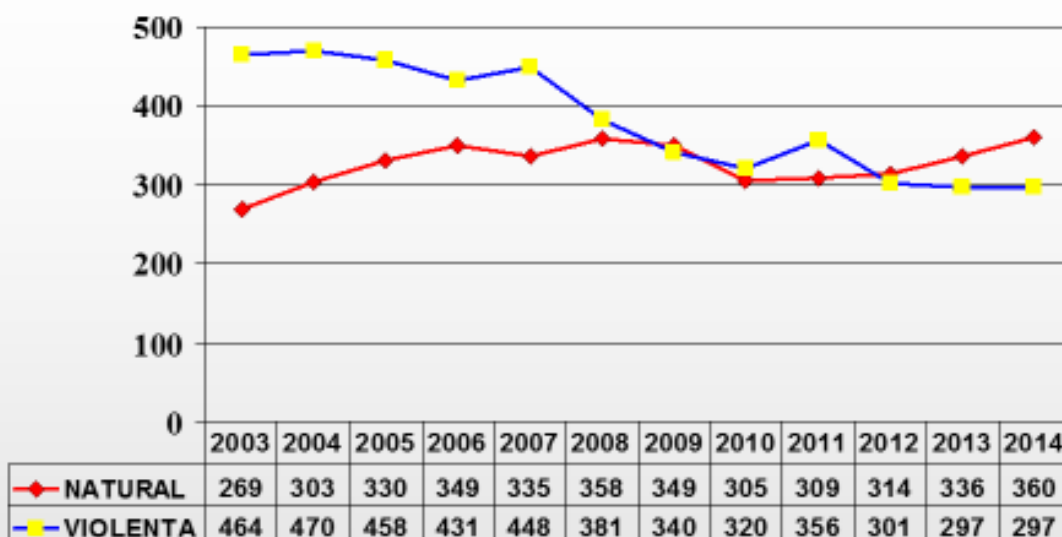
Casos 2014
Etiología Médico-legal



Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Evolución de la etiología. 2003/2014

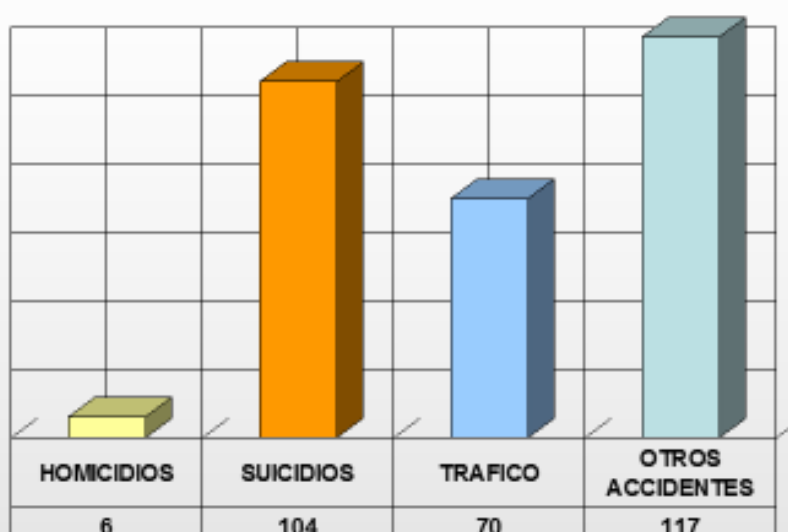


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

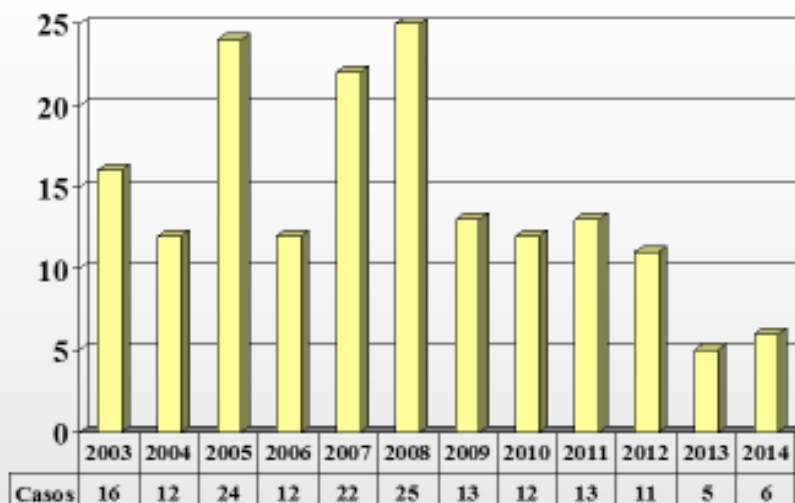
Distribución de la etiología violenta. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Homicidios 2003-2014

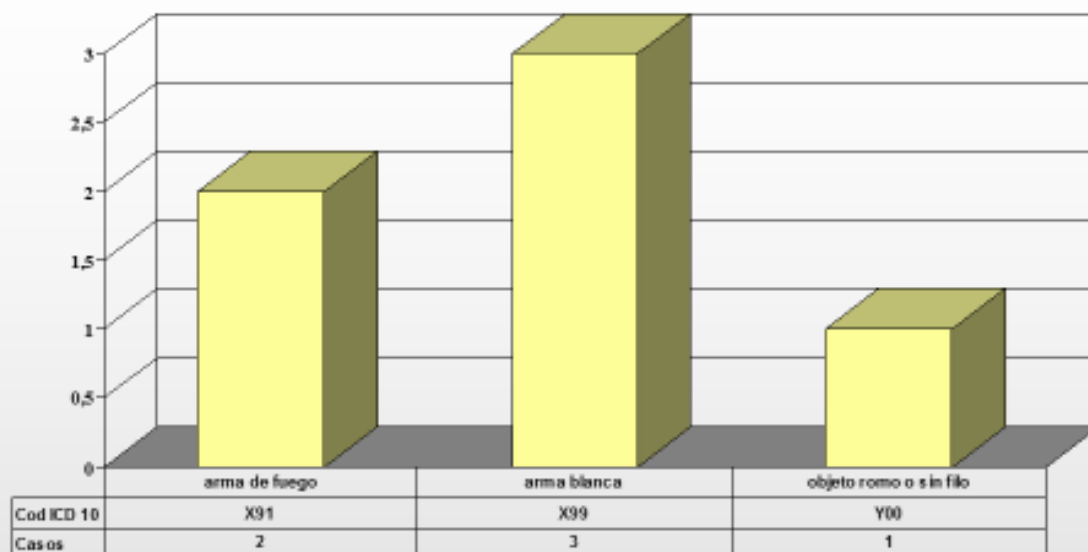


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

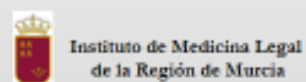
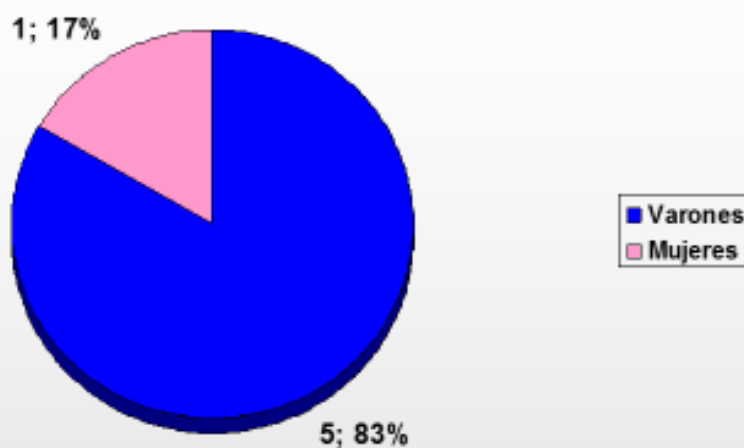
Causas de muerte Homicida. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

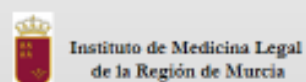
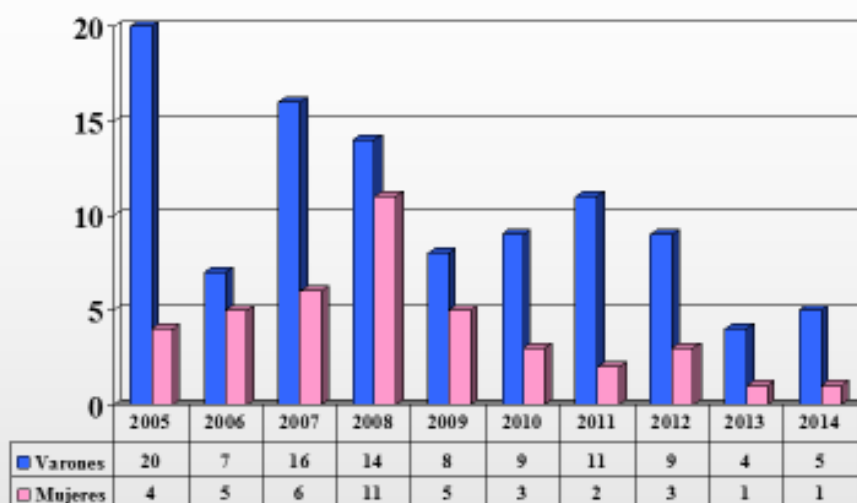
Homicidios por sexo. Año 2014



[Volver \[...\]](#)

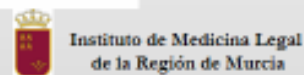
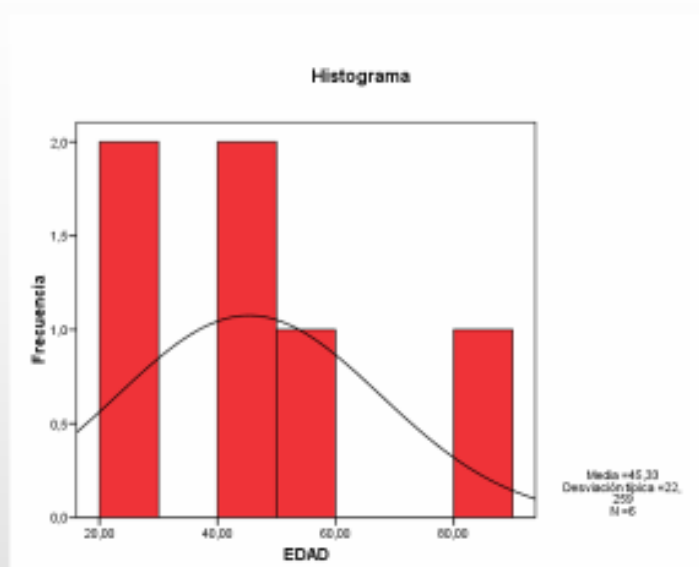
Servicio de Patología.

Evolución de los Homicidios por sexo 2003/2014



Servicio de Patología.

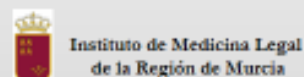
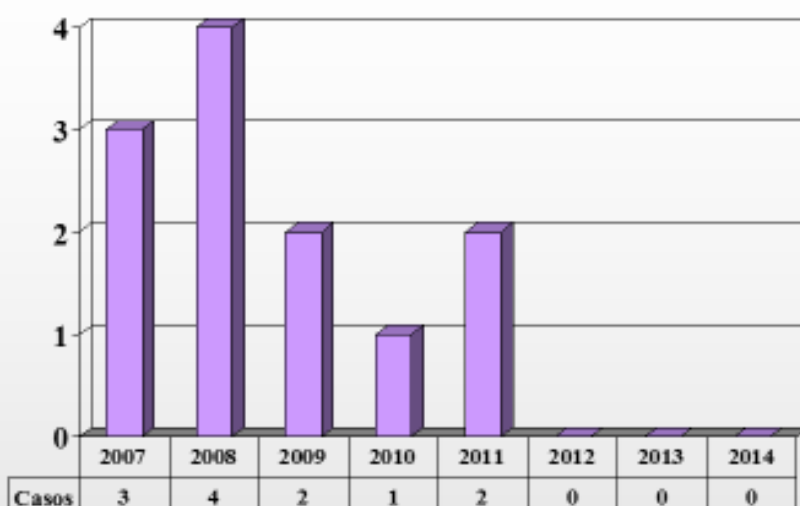
Homicidios 2014. Edad de los fallecidos.



[Volver \[...\]](#)

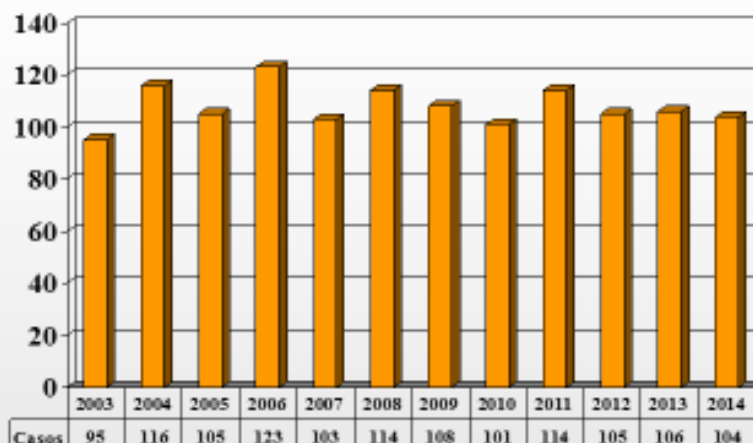
Servicio de Patología.

Homicidios (Violencia s/ Mujer) 2007-2014



Servicio de Patología.

Suicidios 2003-2014

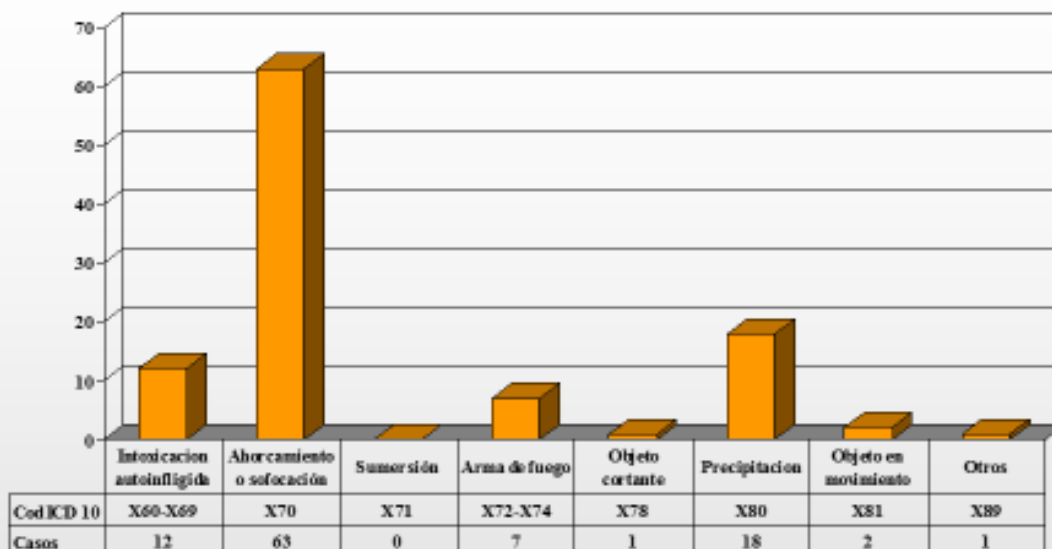


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

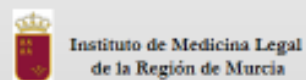
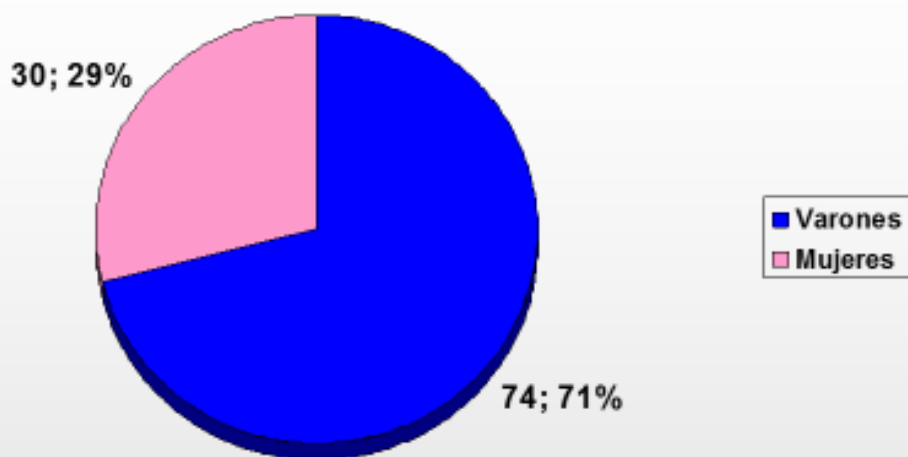
Mecanismos de muerte suicida. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

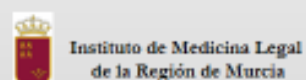
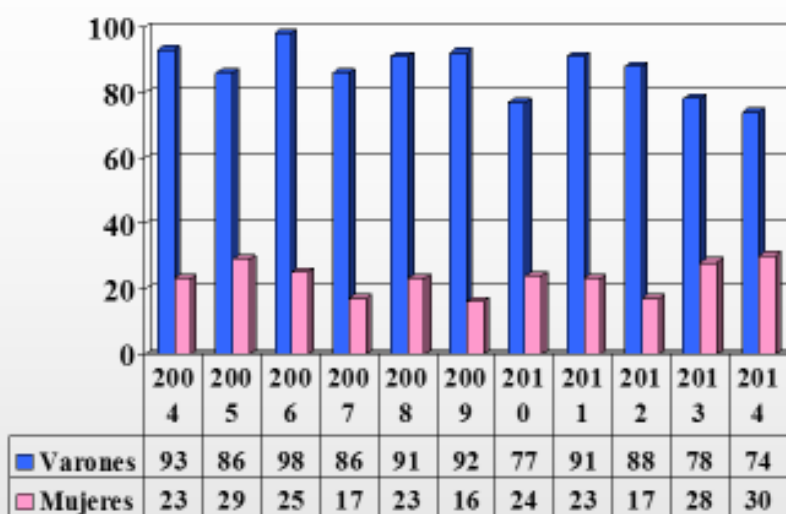
Suicidios por sexo. Año 2014



[Volver \[...\]](#)

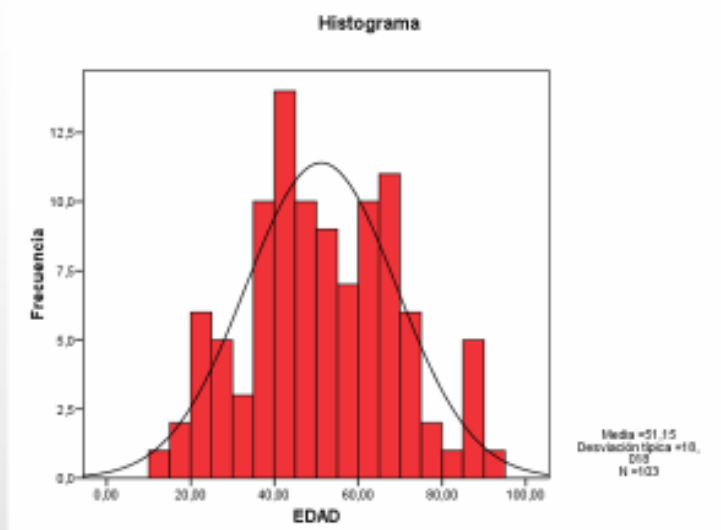
Servicio de Patología.

Evolución de los Suicidios por sexo. Años 2003/2014



Servicio de Patología.

Suicidios 2014. Edad de los fallecidos.

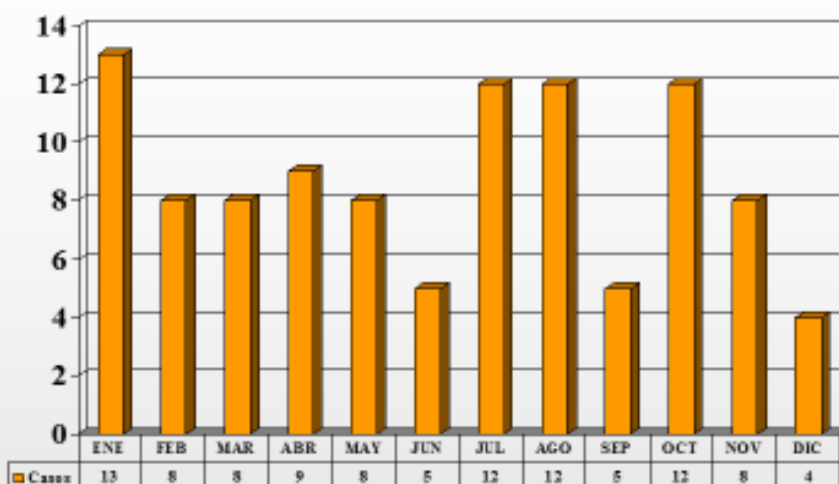


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

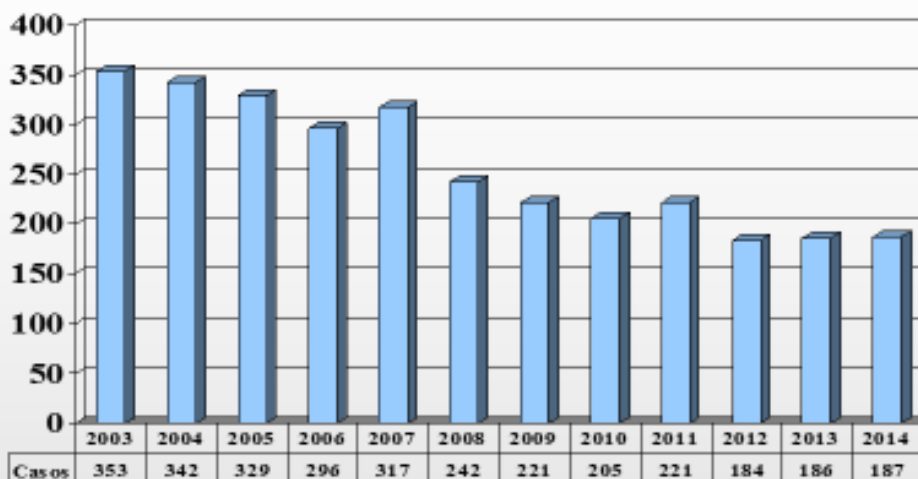
Frecuencia de suicidios 2014 por meses



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Muertes por Causas Accidentales 2003-2014

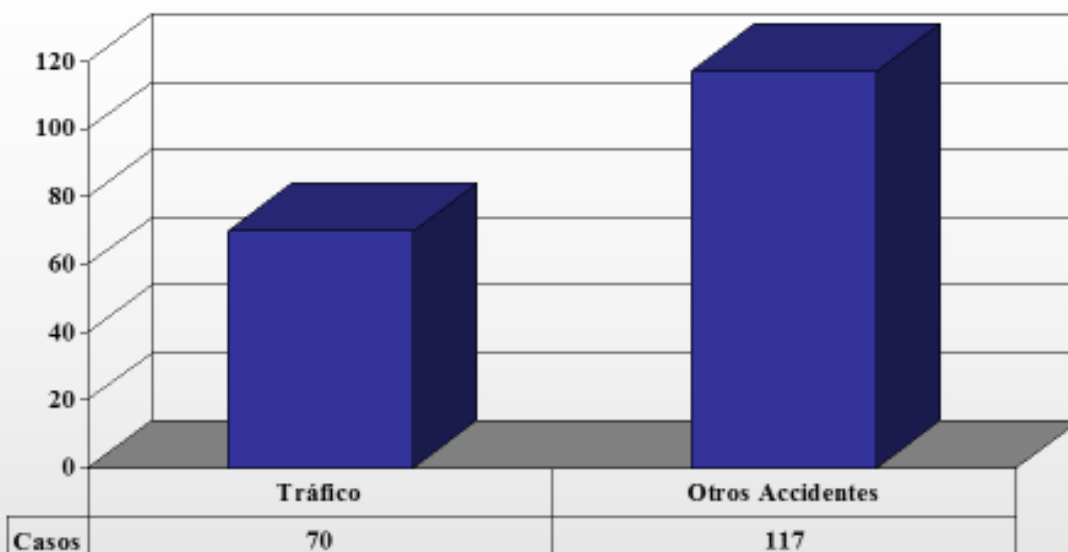


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

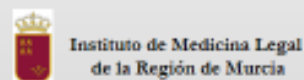
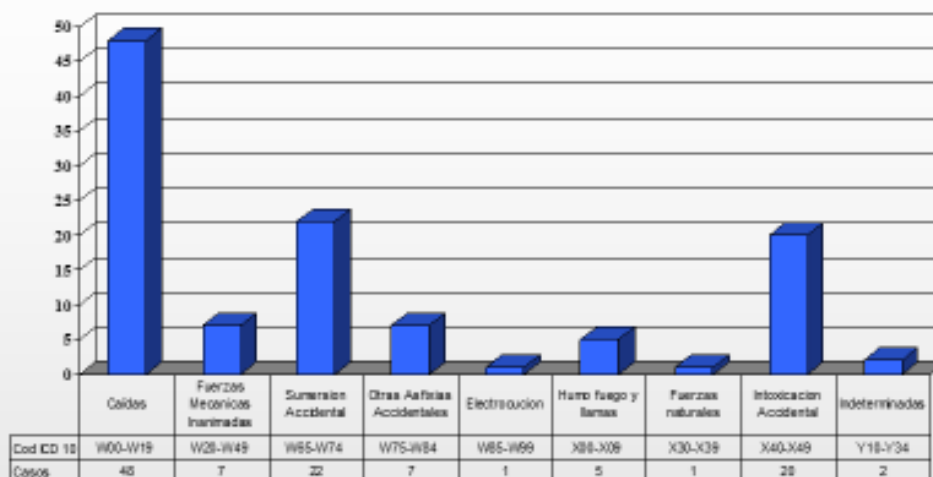
Muertes por causas externas. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

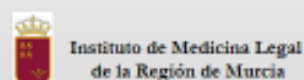
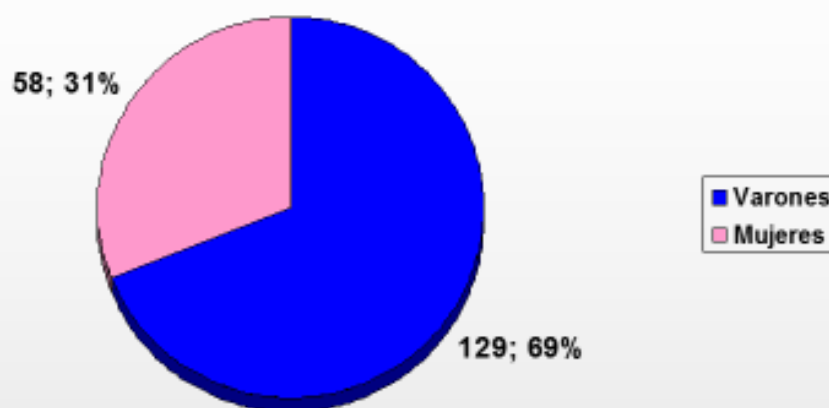
Causas de muerte accidental (excluido acc. transporte). Año 2014



[Volver \[...\]](#)

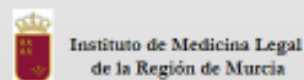
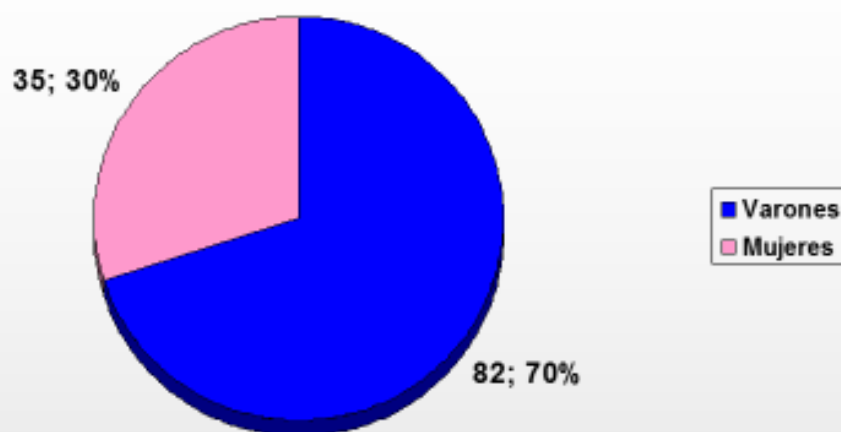
Servicio de Patología.

Causas externas (accidentes) por sexo. Año 2014



Servicio de Patología.

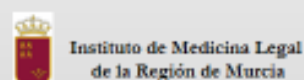
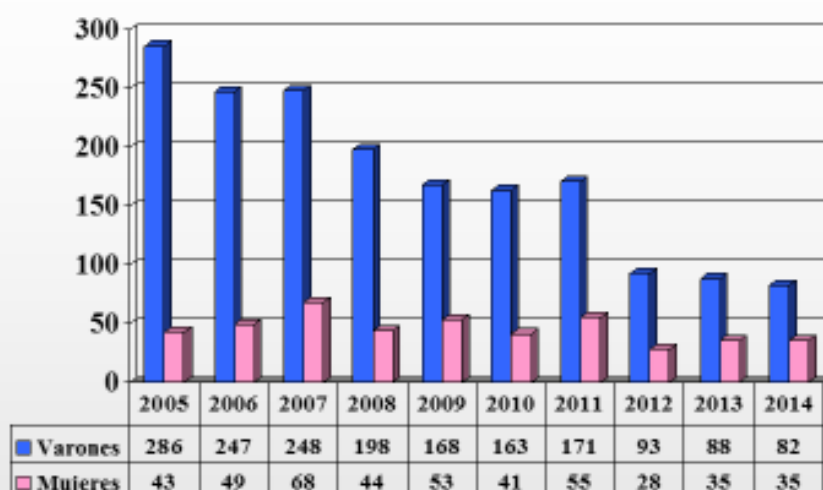
Accidentes (excluido tráfico) por sexo. Año 2014



[Volver \[...\]](#)

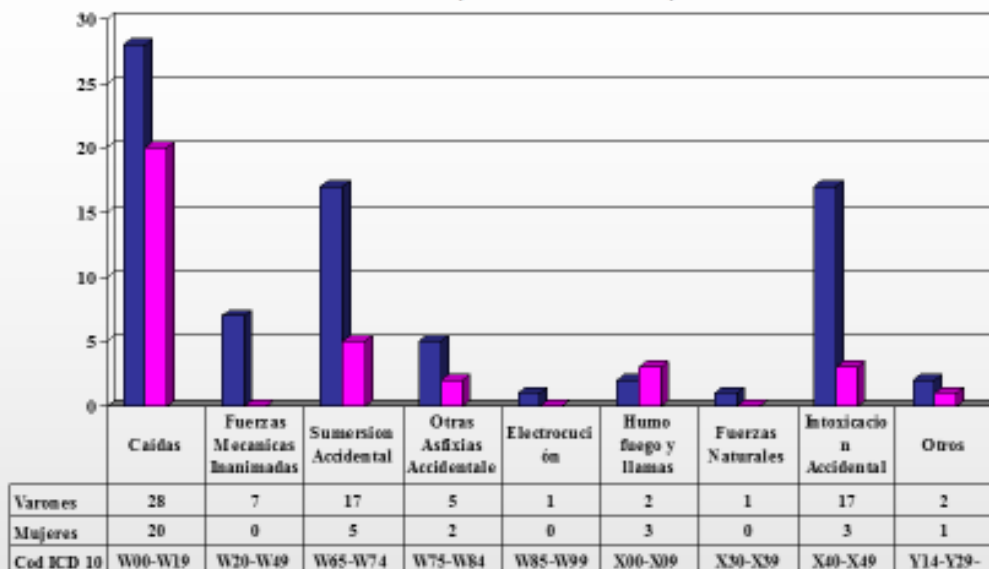
Servicio de Patología.

Evolución de los Accidentes (excepto transporte) por sexo. Años 2003/2014



Servicio de Patología.

Frecuencia de accidentes por sexo. Año 2014
(excluido Trafico)

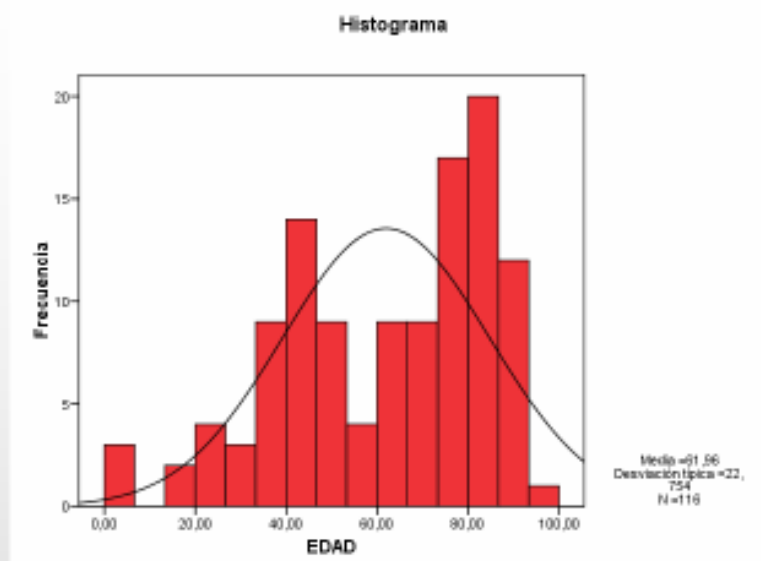


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

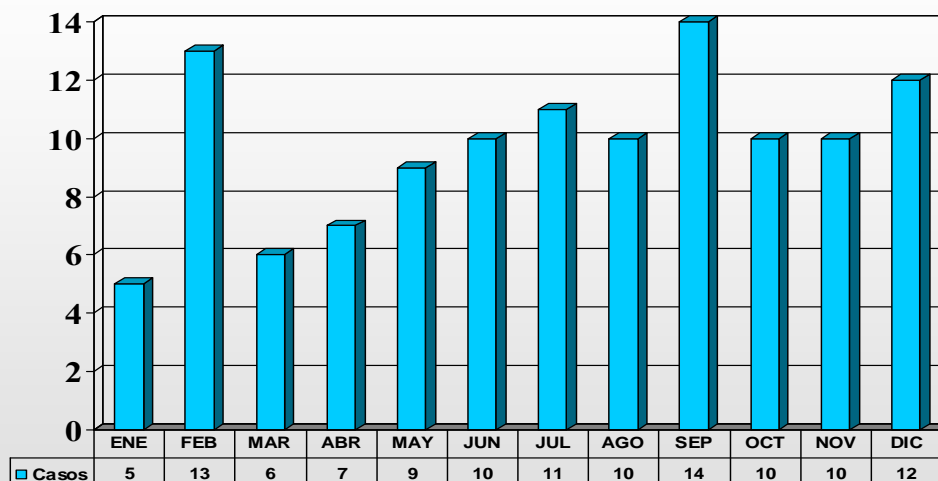
Accidentes 2014 (excluido trafico). Edad de los fallecidos.



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Frecuencia de accidentes año 2014 por meses (excluido tráfico)

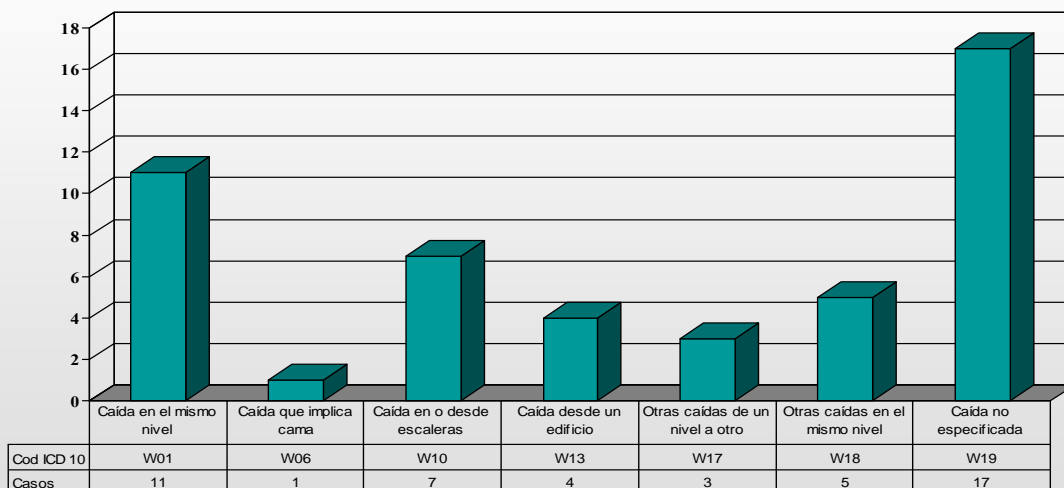


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

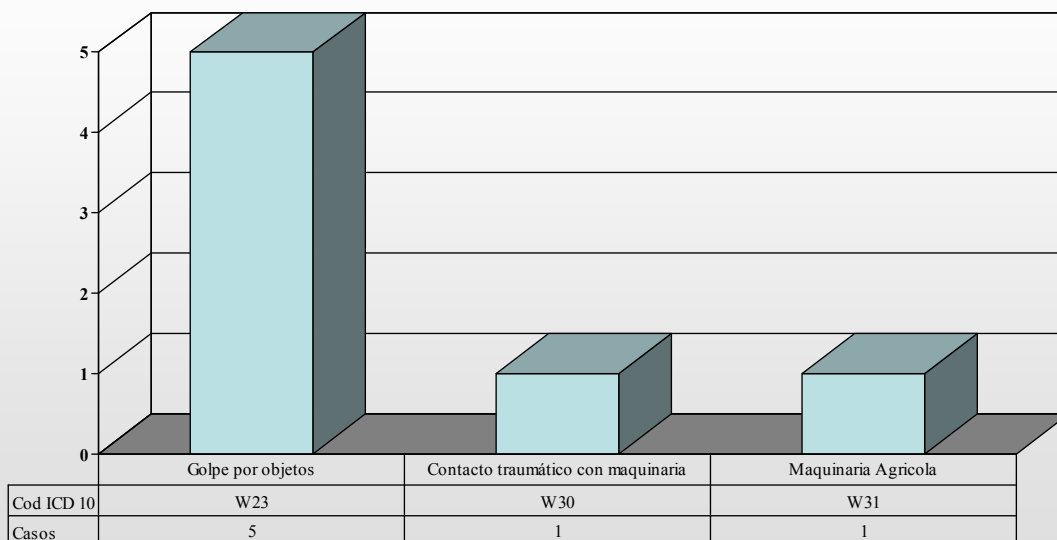
Casos de muerte por caídas. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Casos de muerte por Exposición a fuerzas mecánicas inanimadas. Año 2014

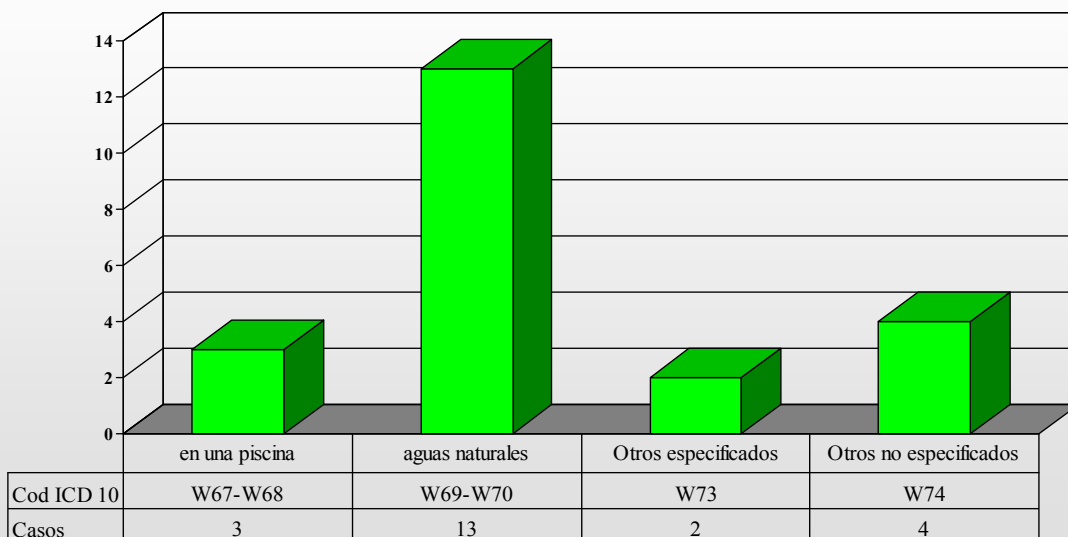


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

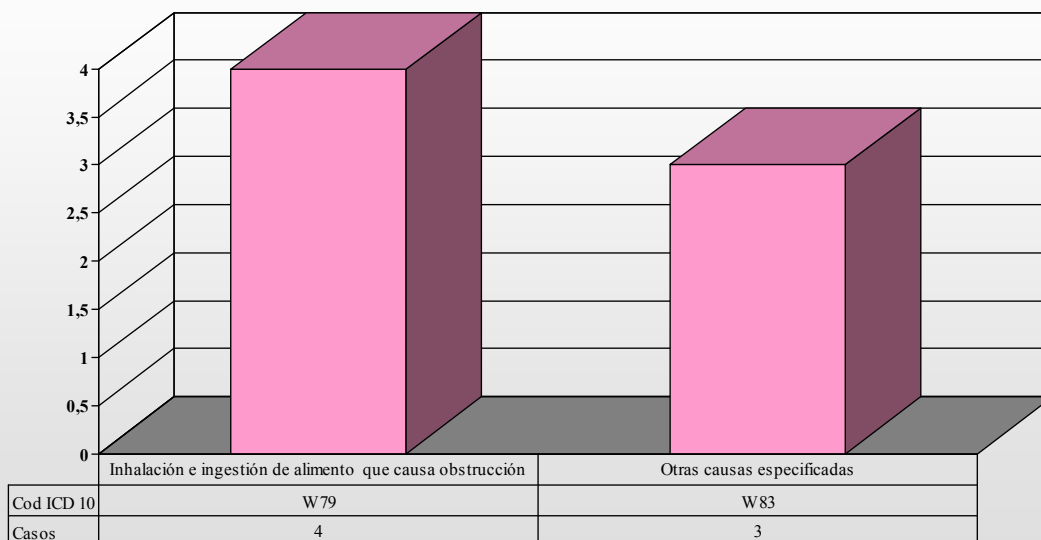
Casos de muerte por Ahogamiento y Sumersión accidentales. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Casos de muerte por Otros accidentes que obstruyen la respiración. Año 2014

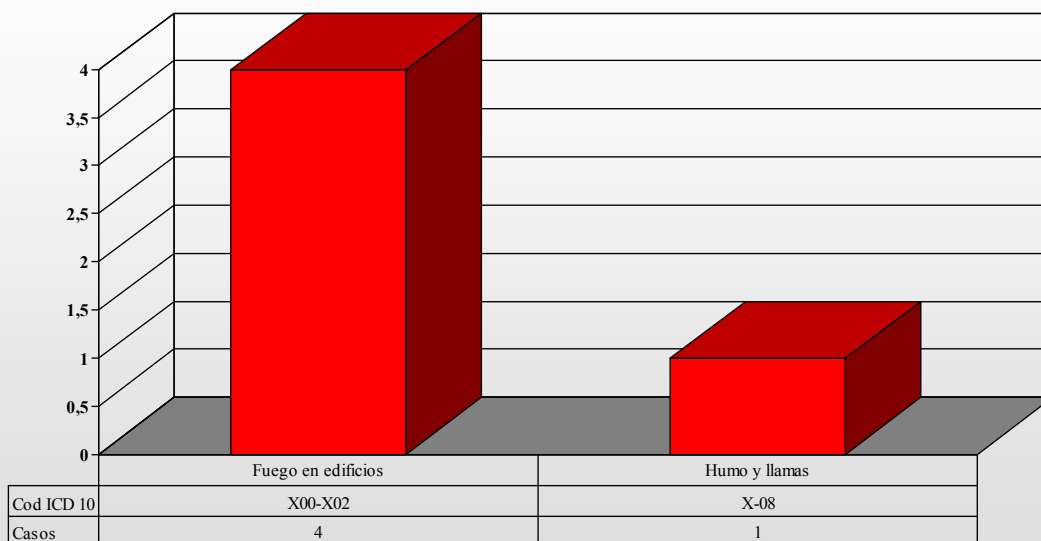


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

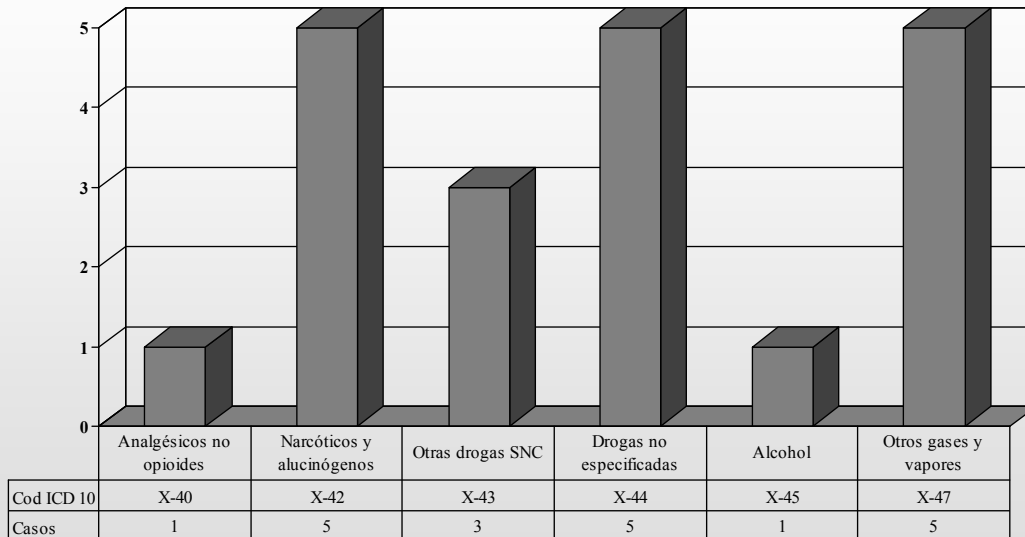
Casos de muerte por Exposición a humo, fuego y llamas. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Casos de muerte por Intoxicaciones accidentales. Año 2014

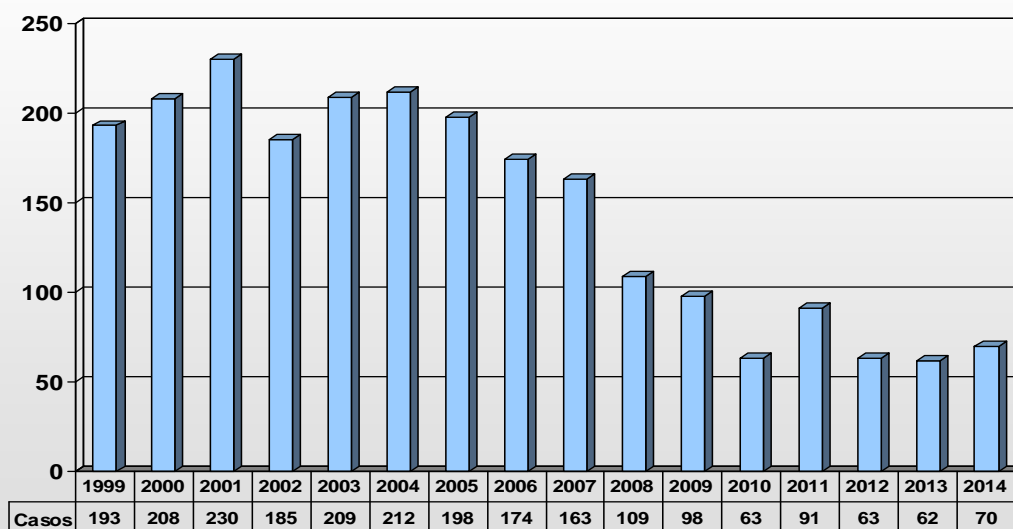


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Transporte en los años 1999/2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

VÍCTIMAS MORTALES EN ACCIDENTE DE TRAFICO
POR PARTIDOS JUDICIALES. AÑO 2014

		CIUDAD			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MURCIA	24	34,3	34,3	34,3
	CIEZA	14	20,0	20,0	54,3
	CARTAGENA	12	17,1	17,1	71,4
	LORCA	6	8,6	8,6	80,0
	SAN JAVIER	4	5,7	5,7	85,7
	MULA	3	4,3	4,3	90,0
	MOLINA	2	2,9	2,9	92,9
	TOTANA	2	2,9	2,9	95,7
	CARAVACA	1	1,4	1,4	97,1
	JUMILLA	1	1,4	1,4	98,6
	YECLA	1	1,4	1,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

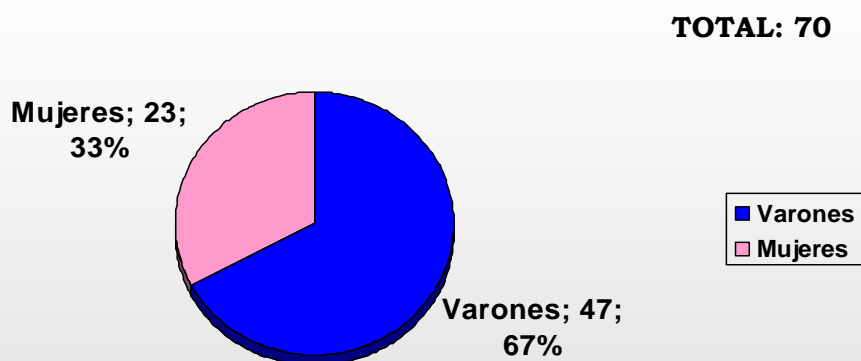


Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

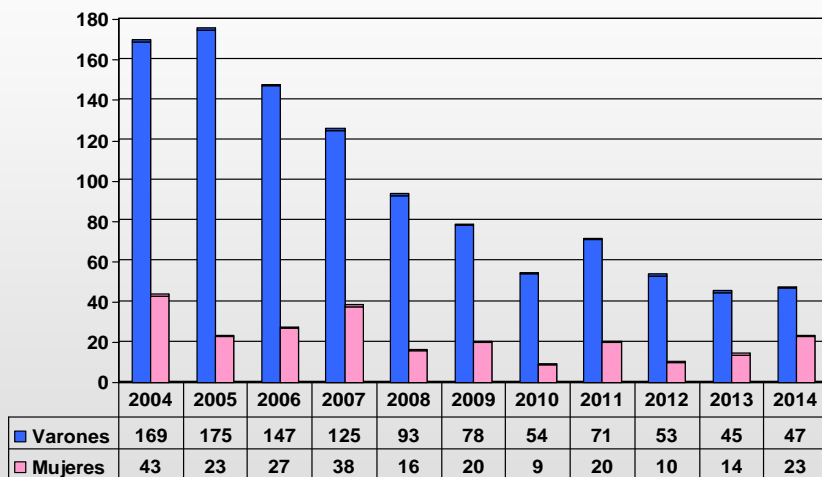
Accidentes de trafico por sexo. Año 2014



Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Evolución de los Accidentes de Tráfico por sexo 2004/2014

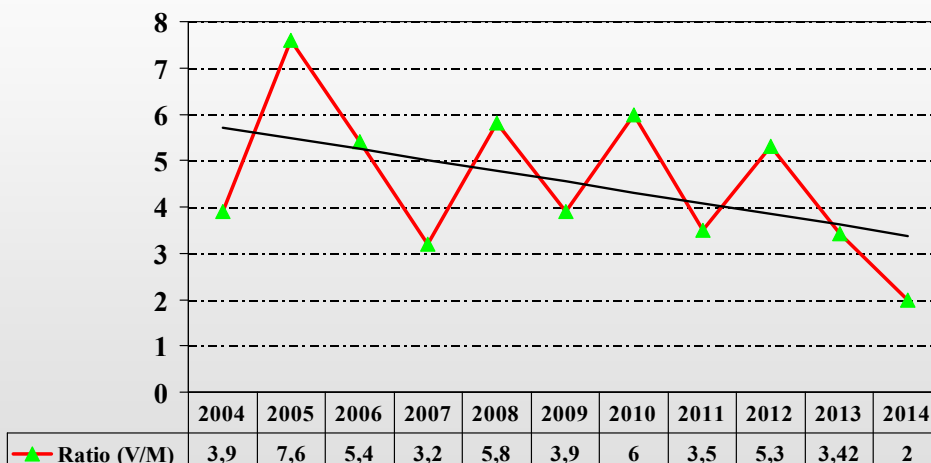


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

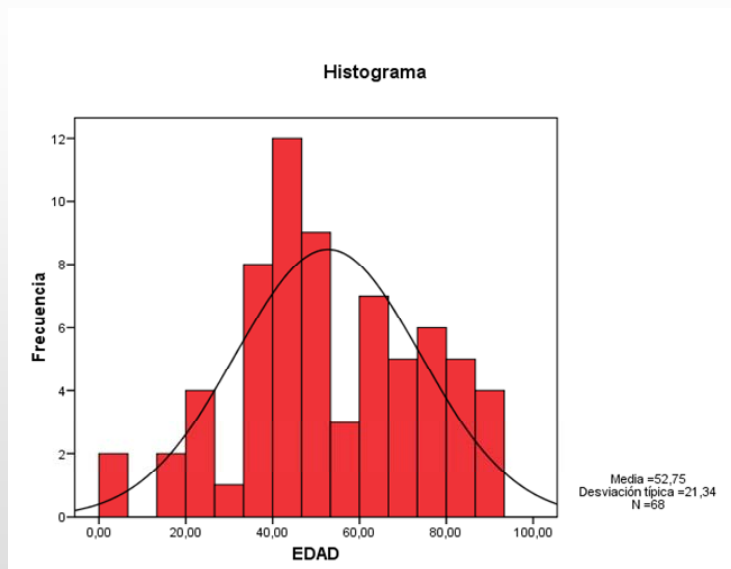
Índice Varones/Mujeres de los fallecidos en Accidentes de Tráfico 2004/2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Accidentes de Tráfico 2014. Edad de los fallecidos.

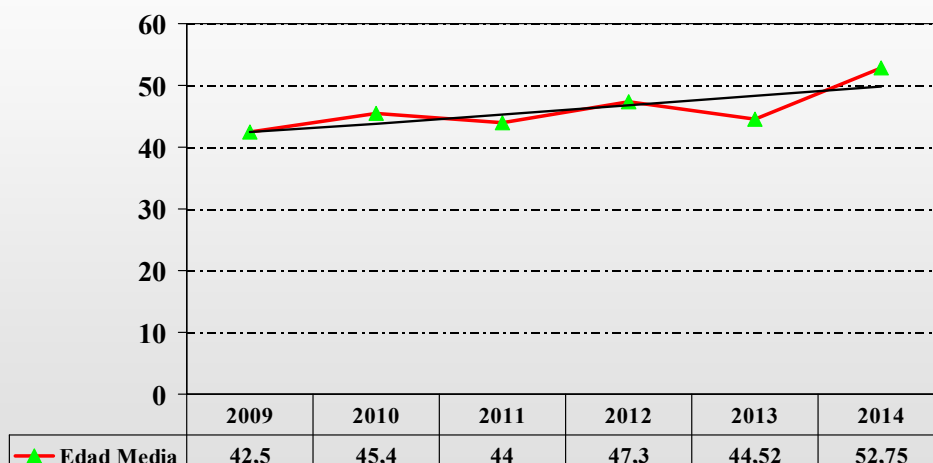


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

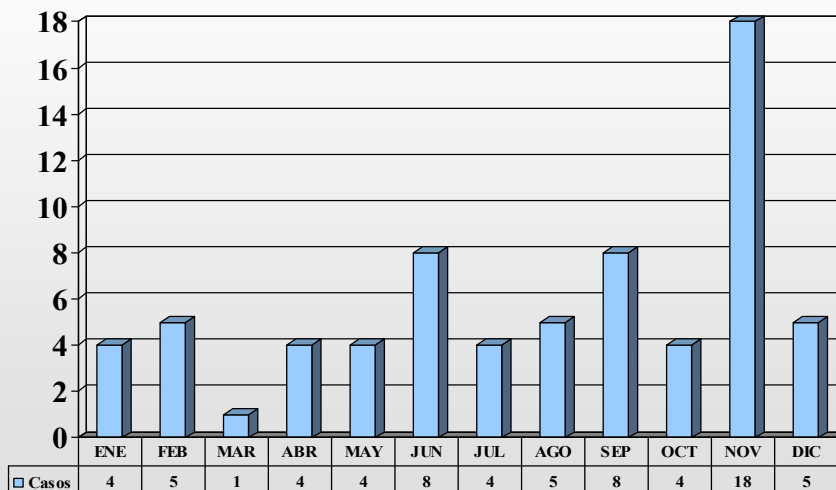
Evolución de la edad media de los fallecidos 2009/2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Frecuencia de fallecidos en accidentes de tráfico, año 2014, por meses.

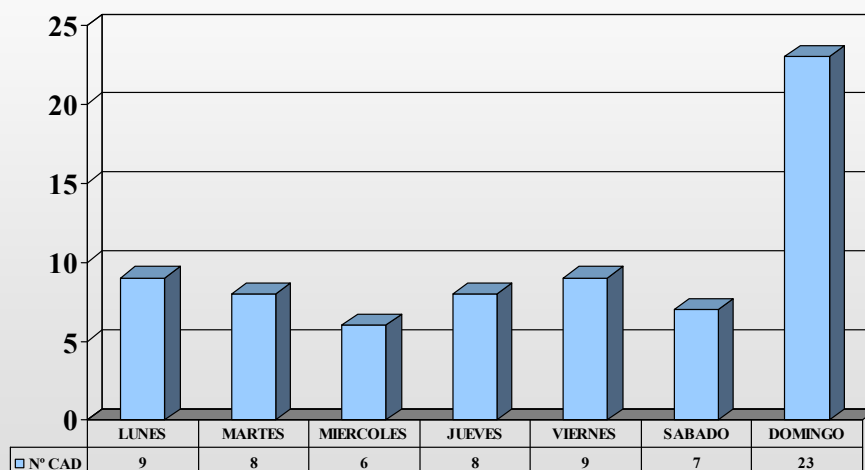


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

Autopsias por accidente de tráfico, año 2014, por día de la semana



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de accidente. Año 2014

TRAFICO1					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	MOTO	21	30,0	30,0	30,0
	COCHE	16	22,9	22,9	52,9
	AUTOBUS	13	18,6	18,6	71,4
	PEATON	12	17,1	17,1	88,6
	BICICLETA	5	7,1	7,1	95,7
	CAMION	2	2,9	2,9	98,6
	TRACTOR	1	1,4	1,4	100,0
	Total	70	100,0	100,0	

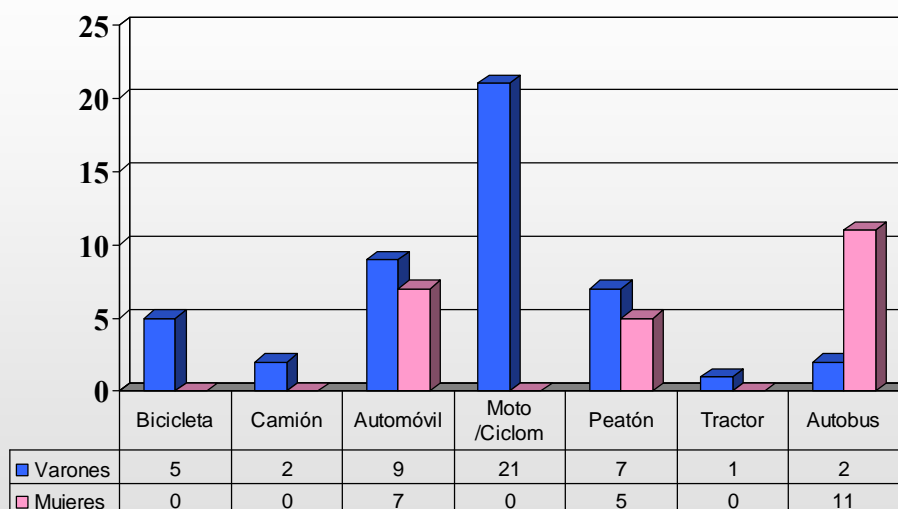


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

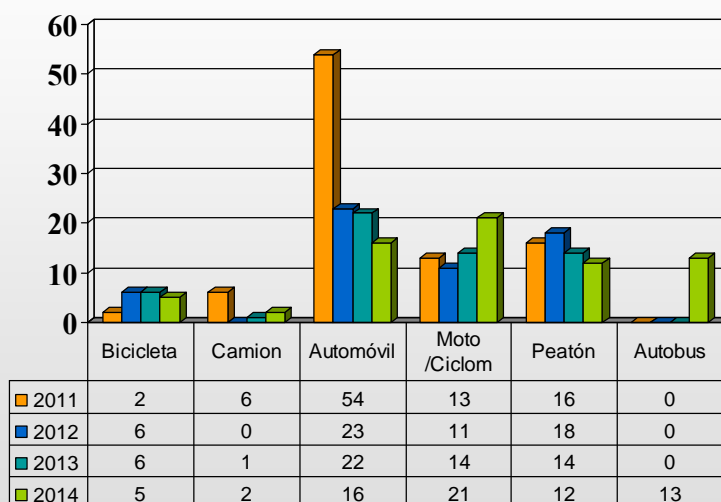
Fallecidos accidentes de Tráfico por sexo y vehículo. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Fallecidos accidentes de Tráfico por tipo de accidente.
Comparativa años 2011 – 2014

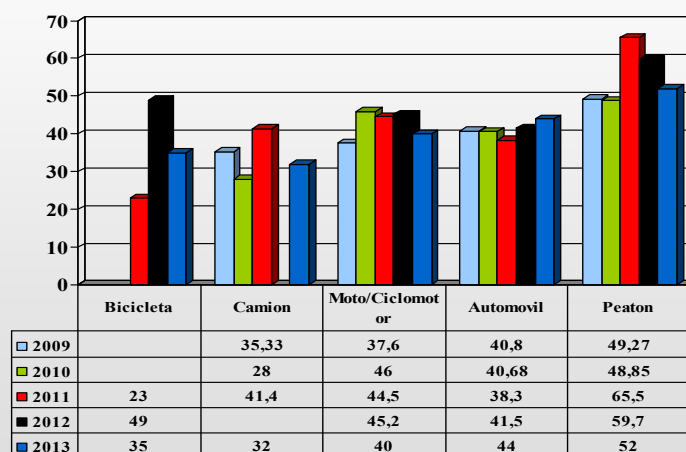


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

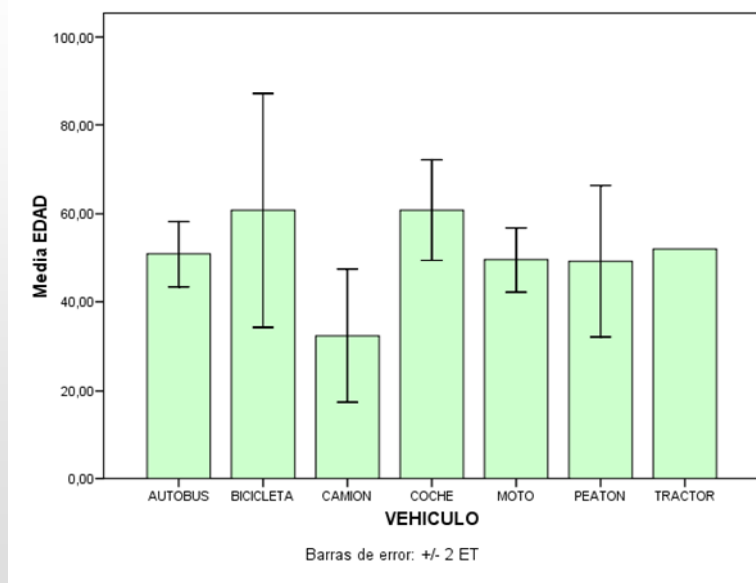
Comparativa fallecidos accidente de tráfico, por edad media y tipo de vehículo, 2009-2013.



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Fallecidos por Accidente de tráfico, año 2014.
Comparativa de medias de edad por tipo de vehículo

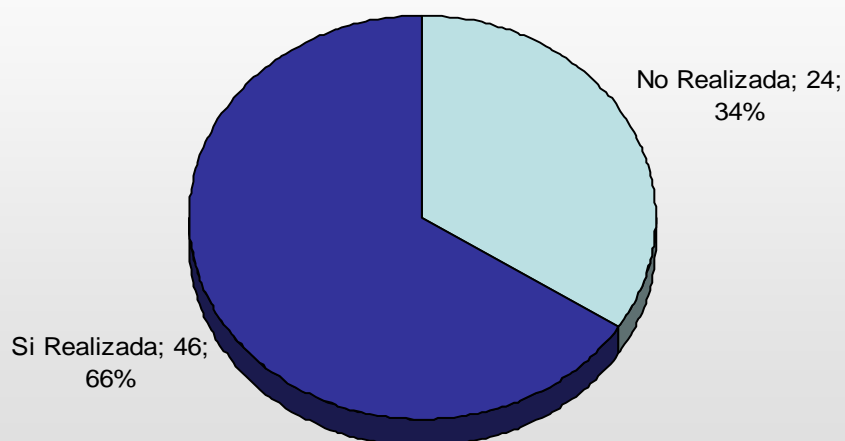


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

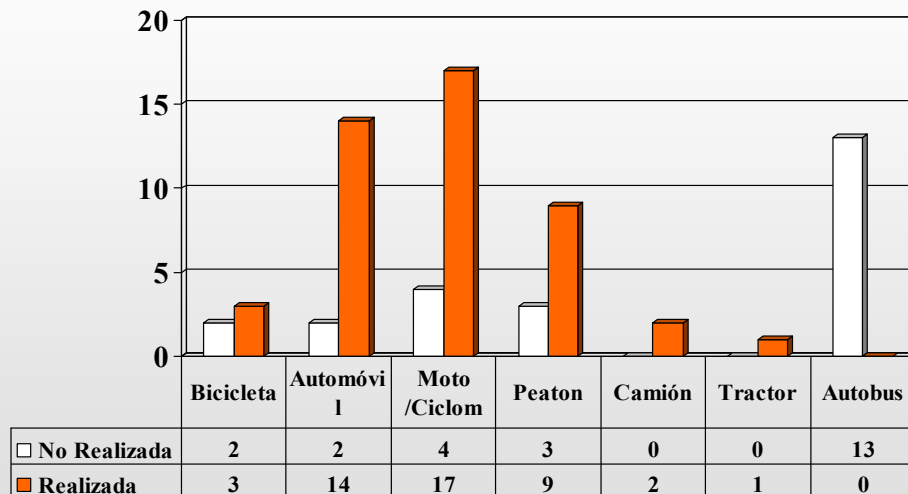
Analítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Analítica de Alcohol y drogas en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente. Año 2014

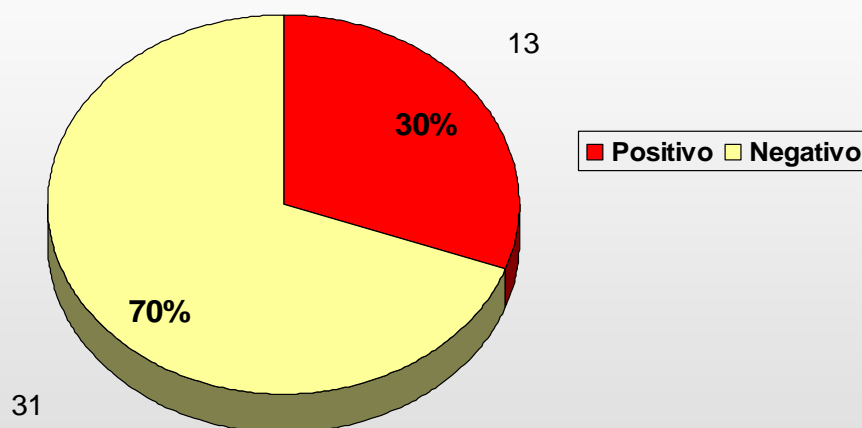


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

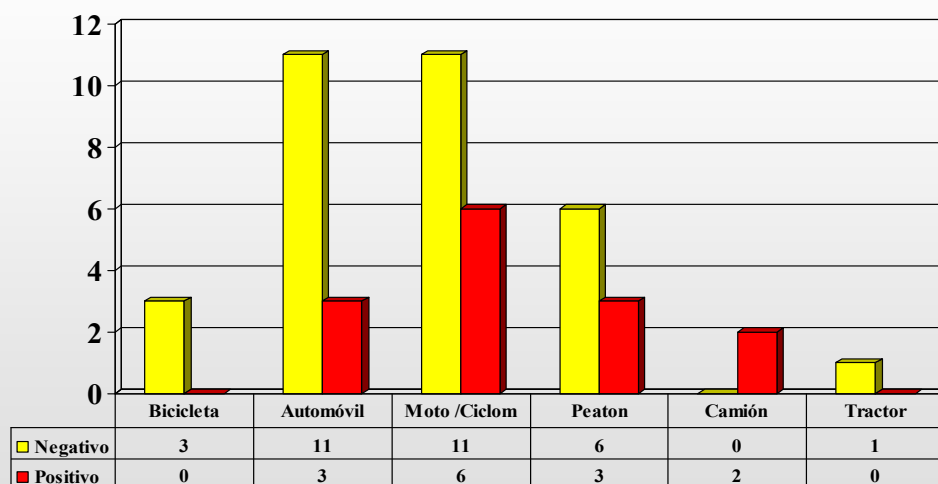
Analítica de Alcohol en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Analítica de Alcohol en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente.
Año 2014

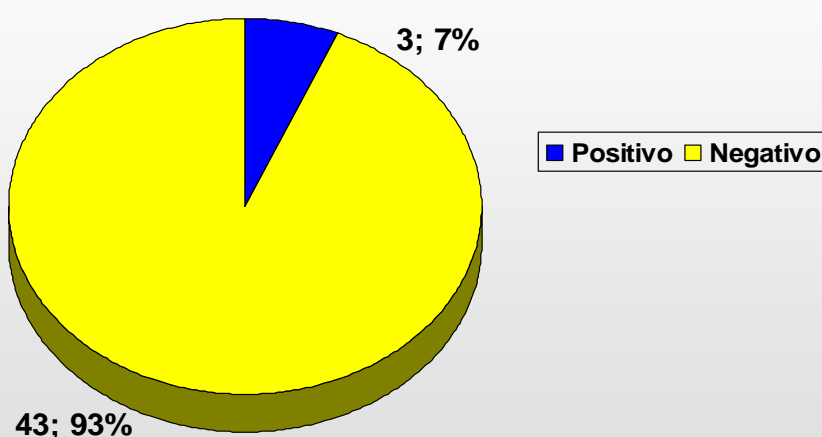


Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

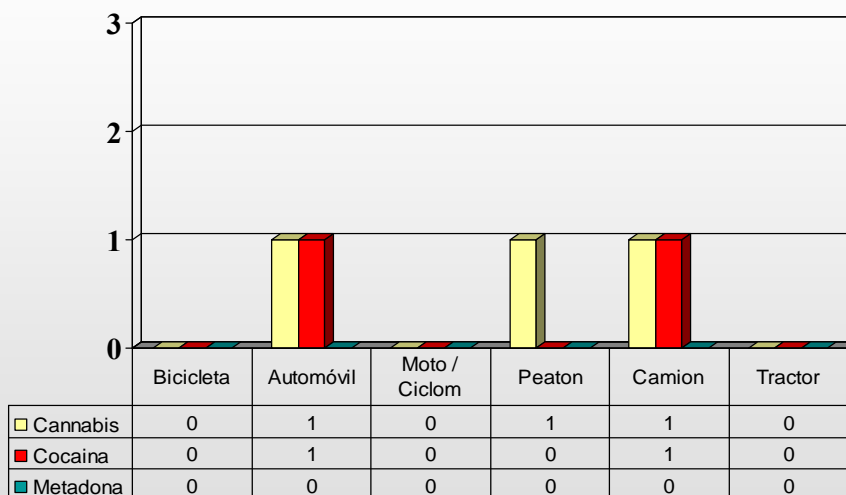
Servicio de Patología.

Analítica de Drogas de abuso en fallecidos accidentes de tráfico. Año 2014



Instituto de Medicina Legal
de la Región de Murcia

Servicio de Patología.
 Drogas de abuso en Fallecidos accidentes de tráfico por tipo de accidente.
 Año 2014

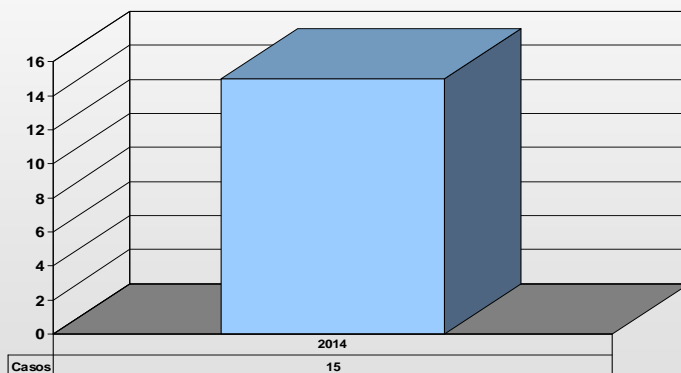


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.
 Víctimas mortales en Accidente de Trabajo, año 2014.

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
 Dirección General de Trabajo
 Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por partidos Judiciales, año 2014

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Dirección General de Trabajo
Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)

		CIUDAD			
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	CARTAGENA	3	20,0	20,0	20,0
	LORCA	3	20,0	20,0	40,0
	MURCIA	2	13,3	13,3	53,3
	TOTANA	2	13,3	13,3	66,7
	CARAVACA	1	6,7	6,7	73,3
	CIEZA	1	6,7	6,7	80,0
	MOLINA	1	6,7	6,7	86,7
	SAN JAVIER	1	6,7	6,7	93,3
	YECLA	1	6,7	6,7	100,0
	Total		15	100,0	100,0



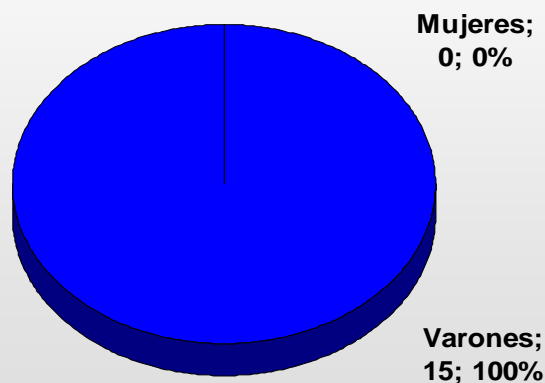
Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...<\]](#)

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por sexo, año 2014

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Dirección General de Trabajo
Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)

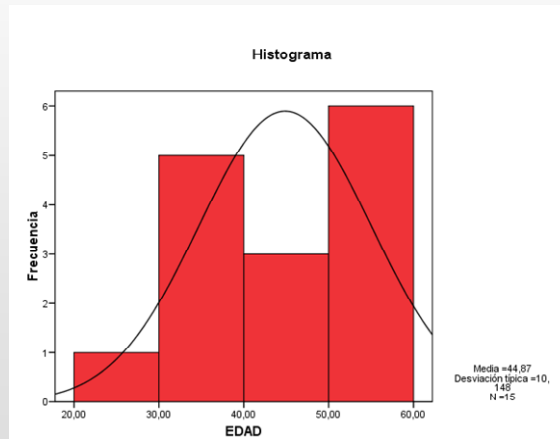


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por edad, año 2014

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Dirección General de Trabajo
Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)



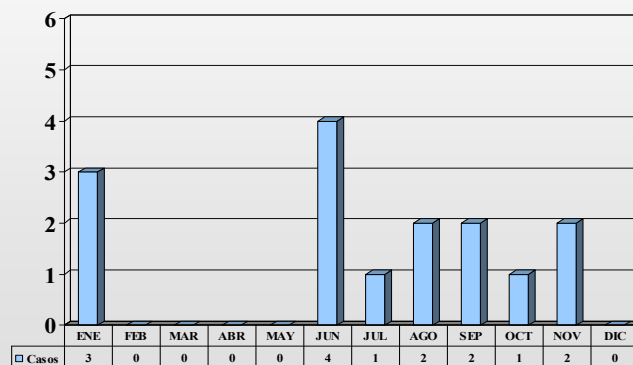
Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por meses, año 2014

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Dirección General de Trabajo
Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)

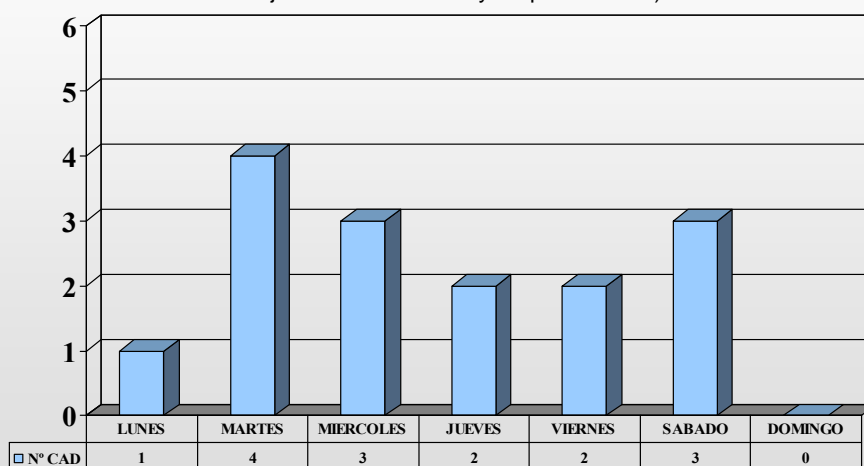


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Trabajo autopsias por días de la semana, año 2014

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Dirección General de Trabajo
Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)



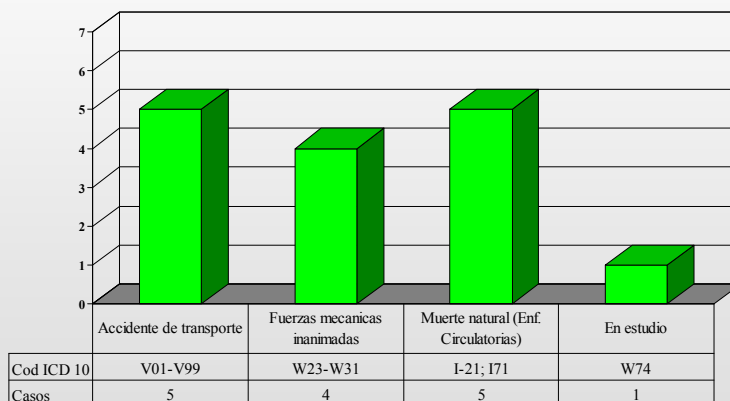
Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

Víctimas mortales en Accidente de Trabajo por Causa de muerte, año 2014

(Según datos del Instituto de Seguridad y Salud Laboral
Dirección General de Trabajo
Consejería de Presidencia y Empleo. Murcia)



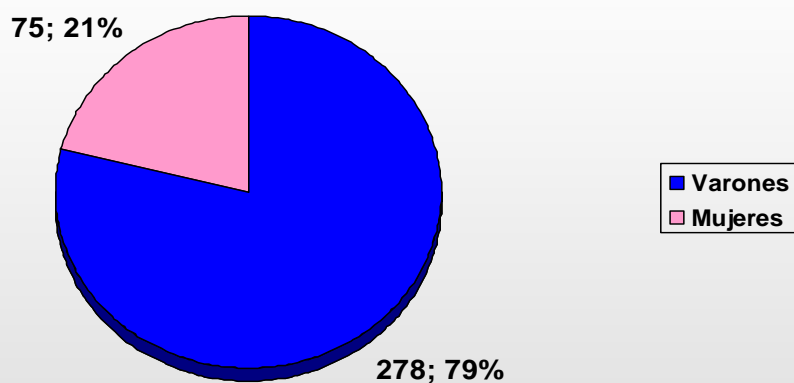
Cod ICD 10	V01-V99	W23-W31	I-21; I71	W74
Casos	5	4	5	1



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Muertes de causa natural por sexo. Año 2014

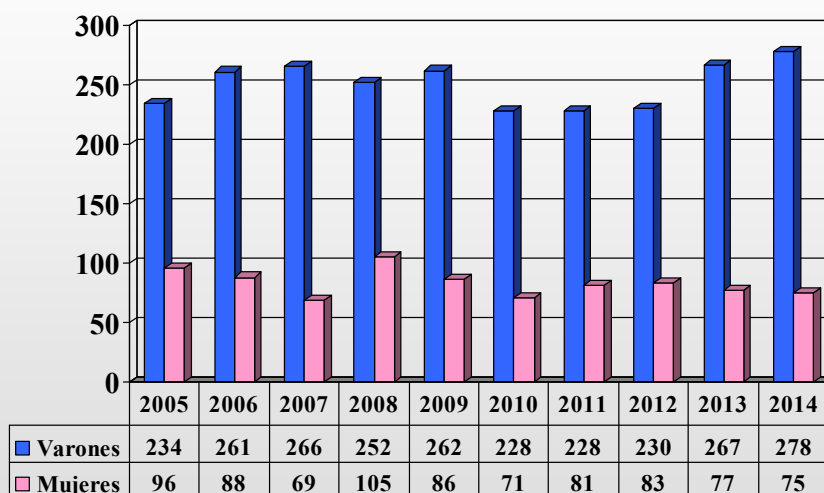


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

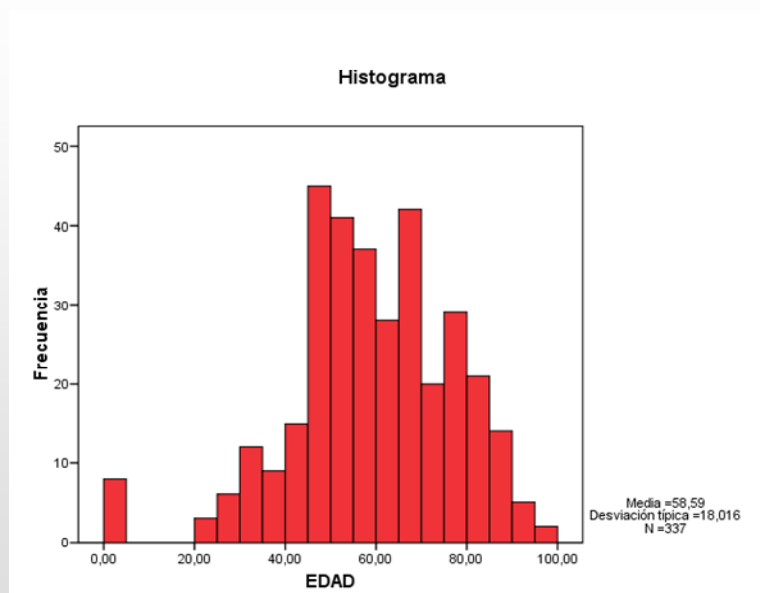
Evolución de los estudios por muerte natural por sexo. Años 2004/2014



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Patología.

Edad de fallecidos muerte natural. Año 2013.



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Patología.

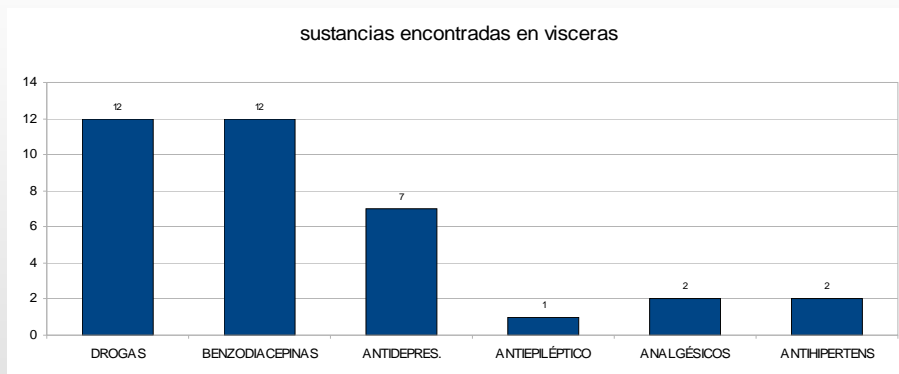
Estudios de Muertes de etiología natural por causas. Año 2014

Causa de Muerte Natural	Número	Porcentaje
Enfermedades circulatorias	275	75,9668508
Enfermedades Respiratorias	28	7,73480663
Enfermedades Digestivas	24	6,62983425
Enfermedades no definidas y desconocidas	19	5,24861878
Enfermedades Neoplásicas	6	1,65745856
Enfermedades Neurológicas	4	1,10497238
Enfermedades infecciosas	3	0,82872928
Enfermedades relacionadas con el embarazo y parto	2	0,55248619
Anomalías congénitas	1	0,27624309



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

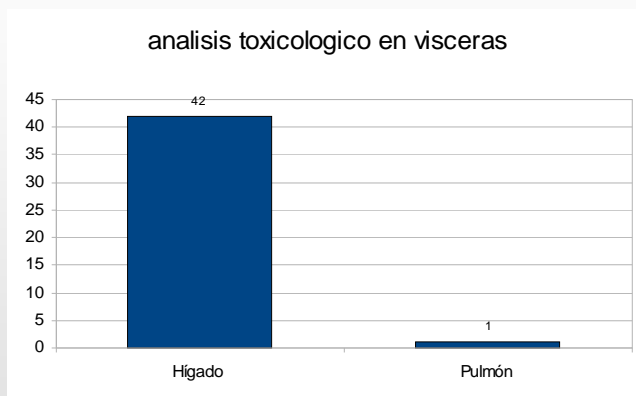
Servicio de Laboratorio 2014.



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

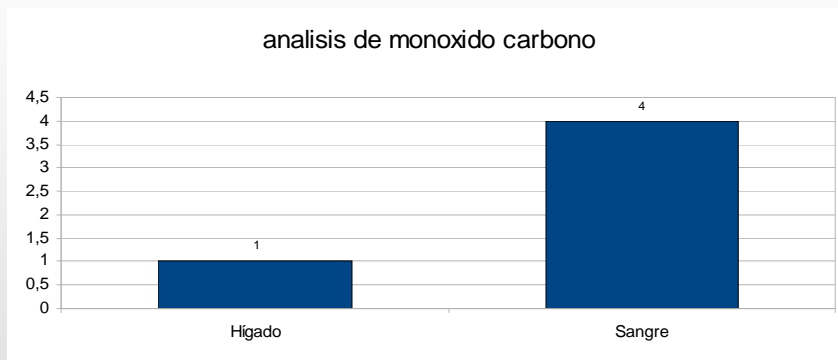
[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Laboratorio 2014.

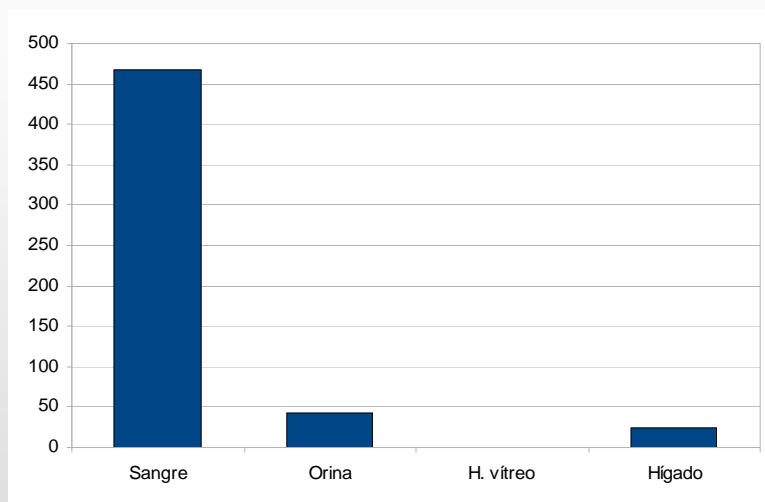


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

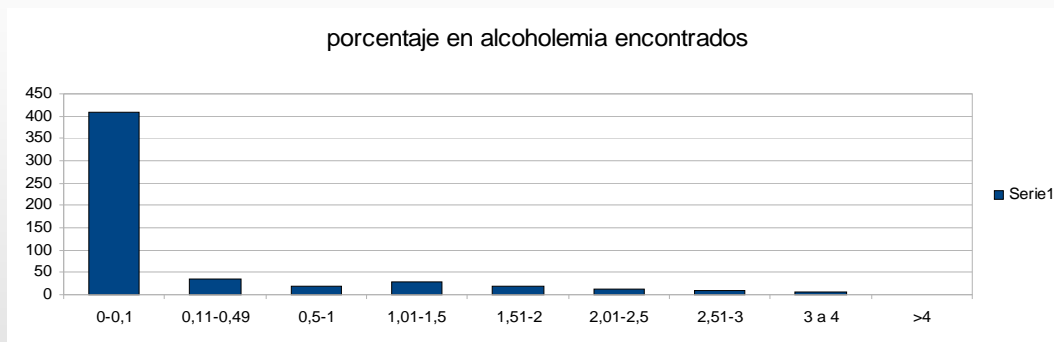
Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Alcohol realizadas



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Laboratorio 2014.

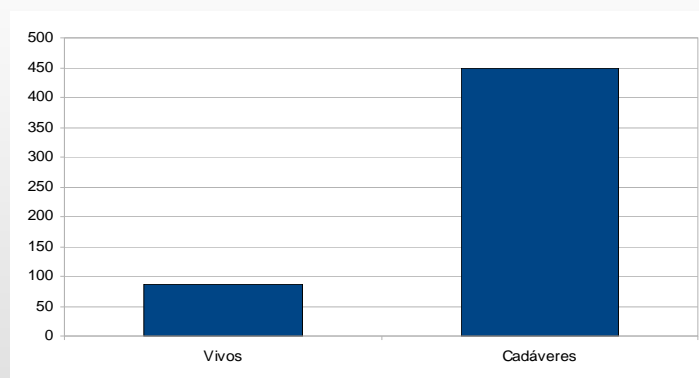


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.

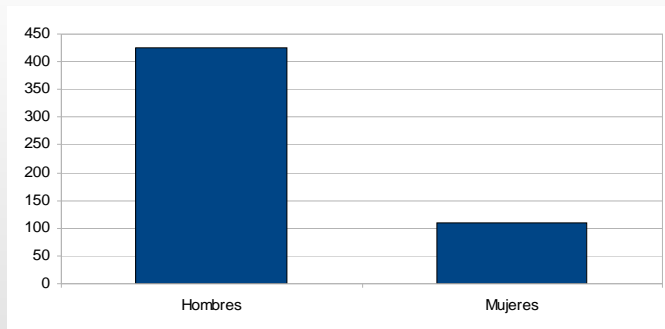
Analíticas de Alcohol realizadas



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Alcohol realizadas

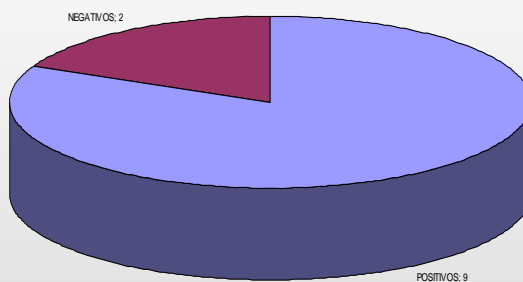


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

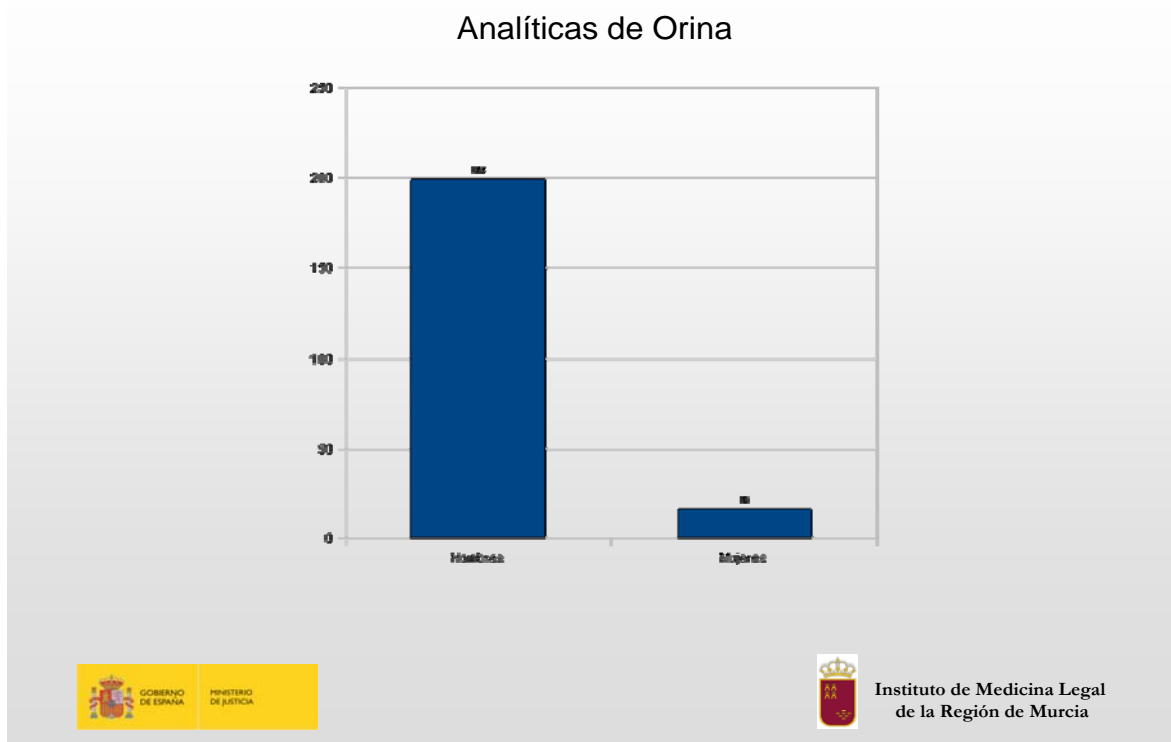
Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Contenido Gástrico



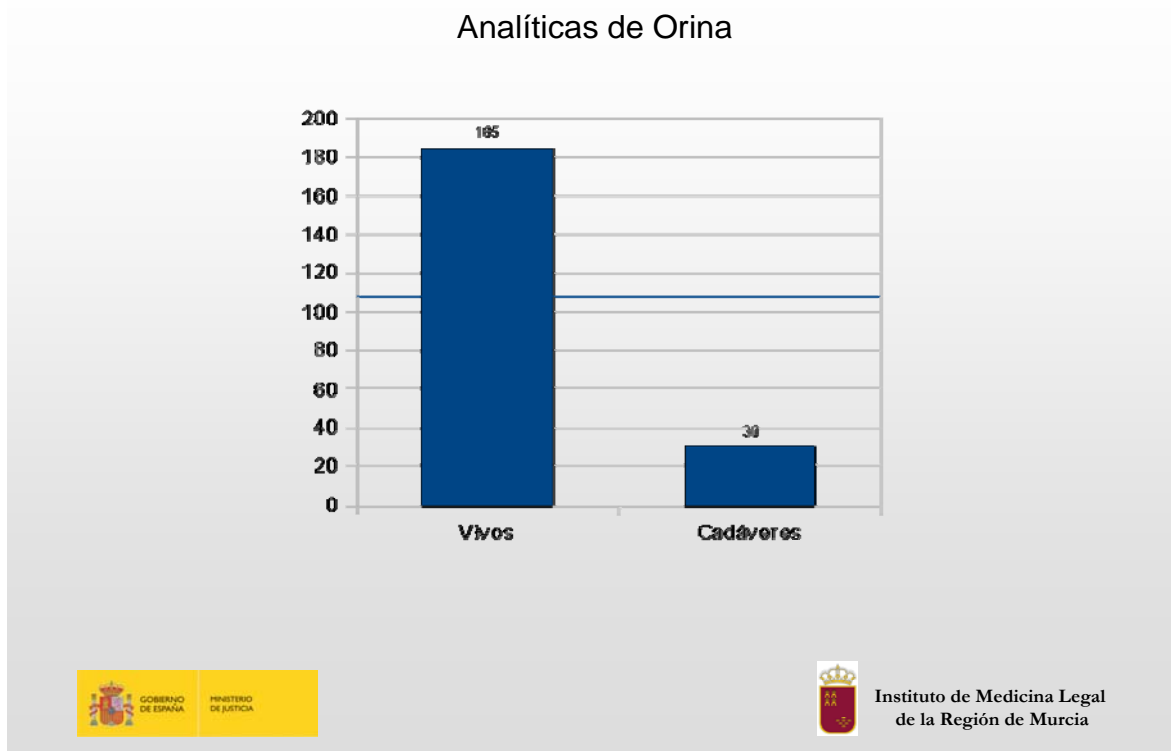
Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Laboratorio 2014.



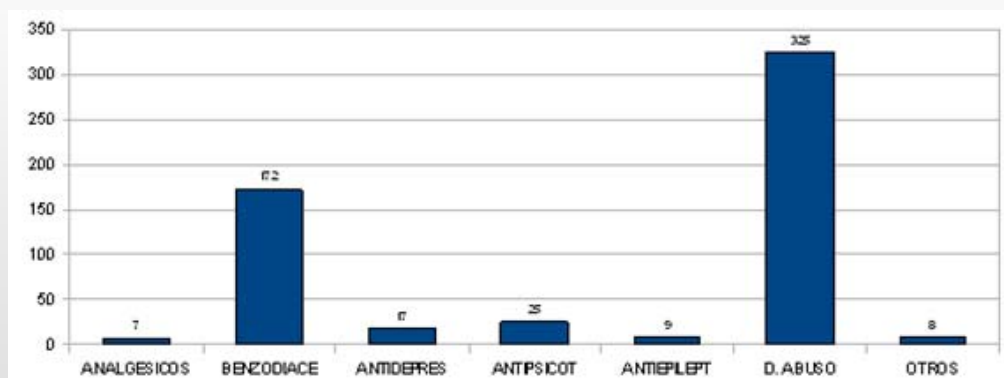
[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.



Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Orina

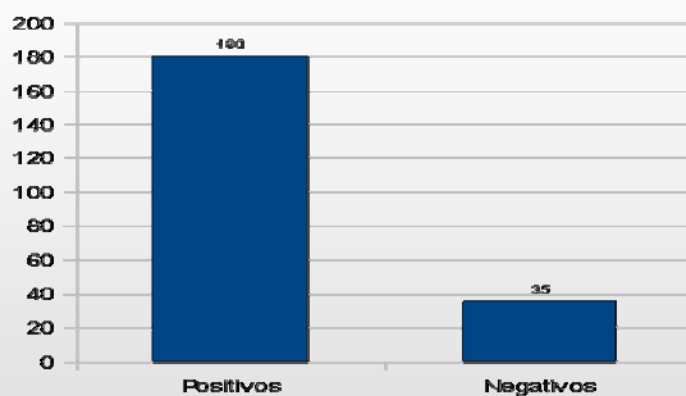


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.

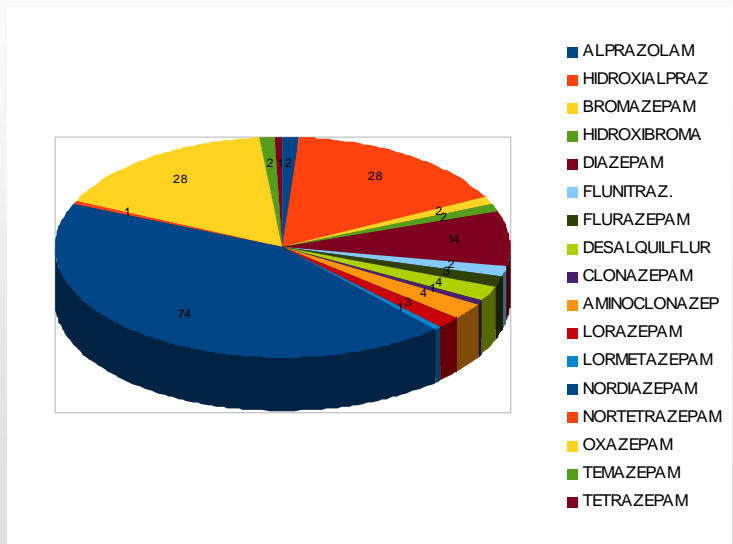
Analíticas de Orina



Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Laboratorio 2014.

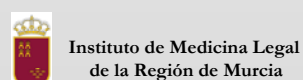
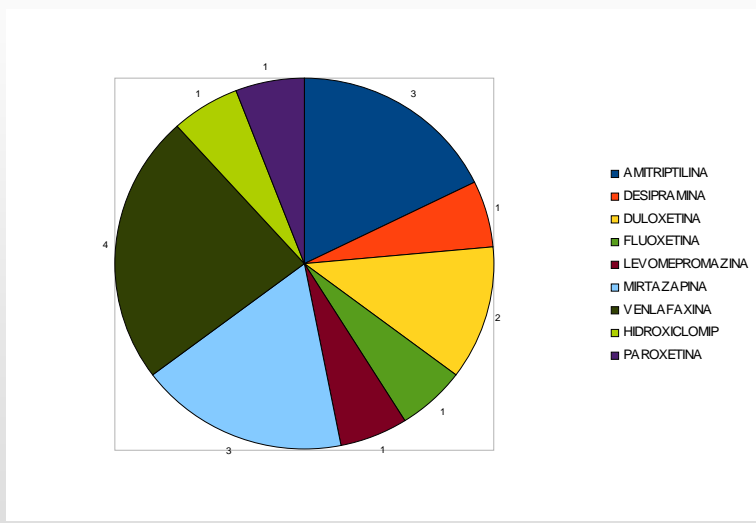
Analíticas de Orina. Benzodiacepinas



[Volver \[...\]](#)

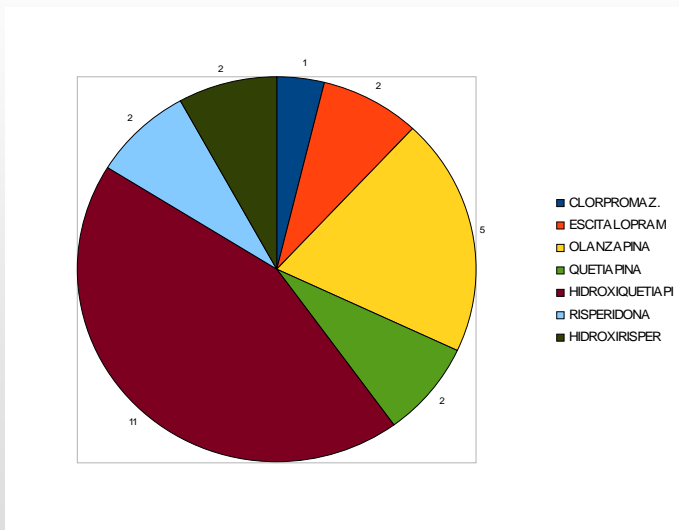
Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Orina. Antidepresivos



Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Orina. Antipsicóticos

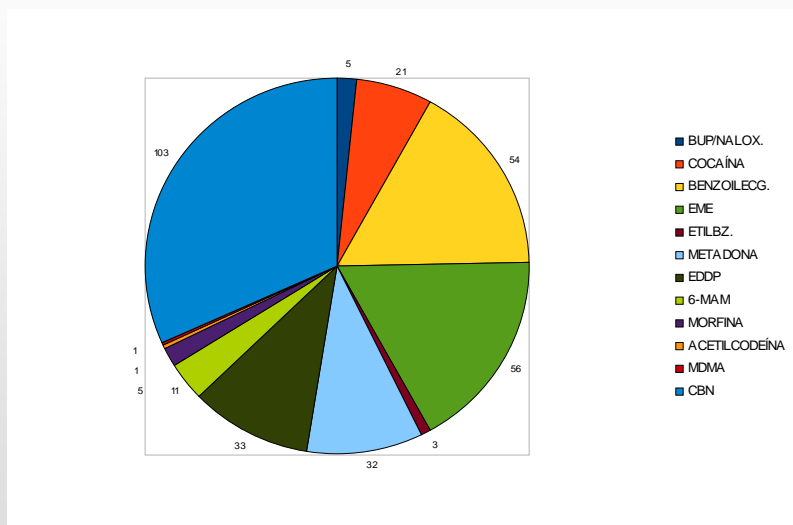


Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

[Volver \[...\]](#)

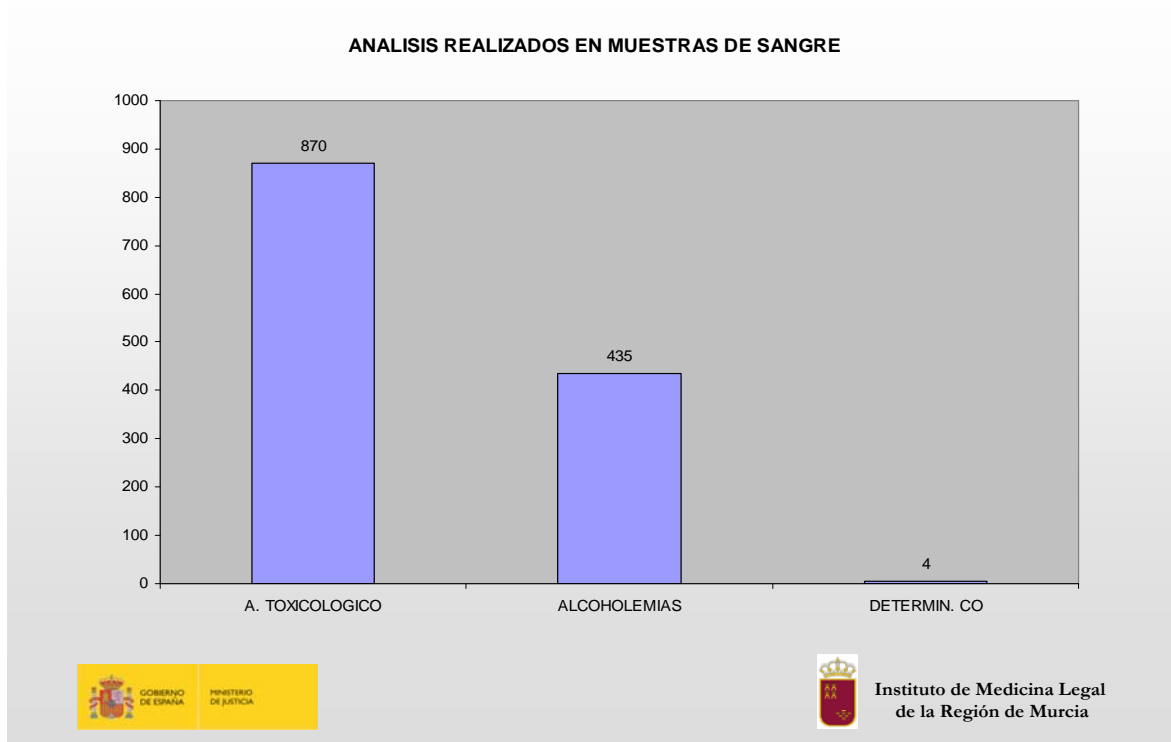
Servicio de Laboratorio 2014.

Analíticas de Orina. Drogas de abuso



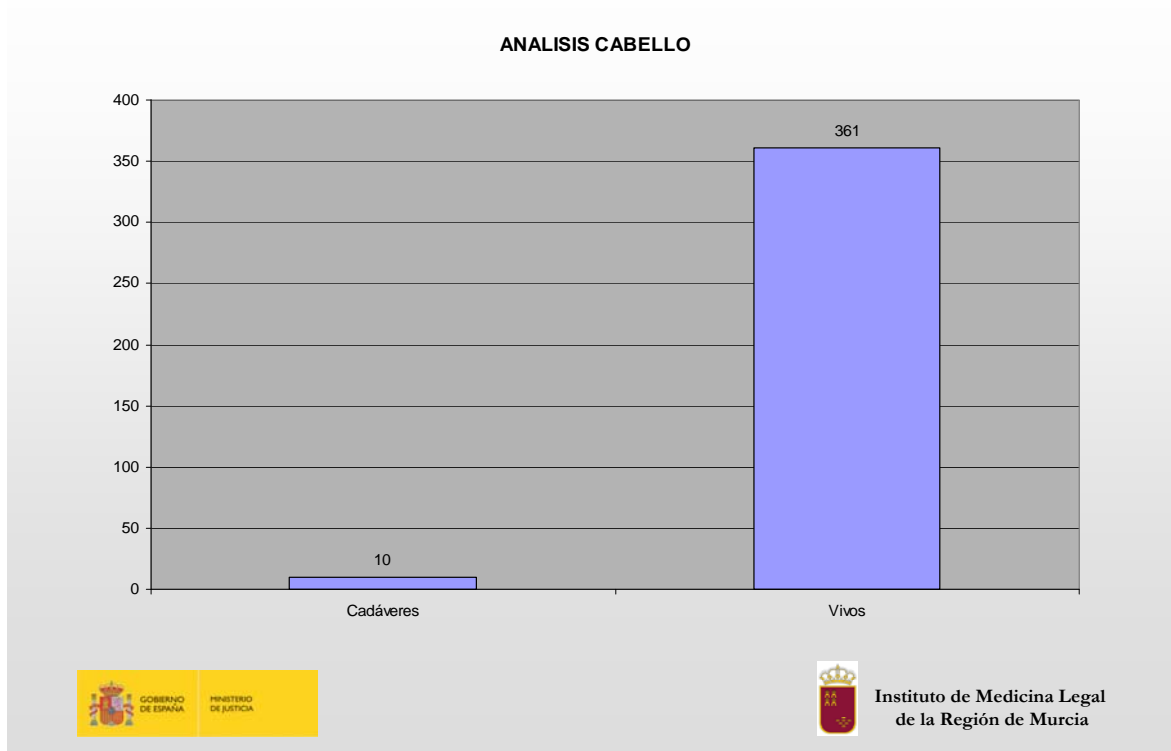
Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia

Servicio de Laboratorio 2014.

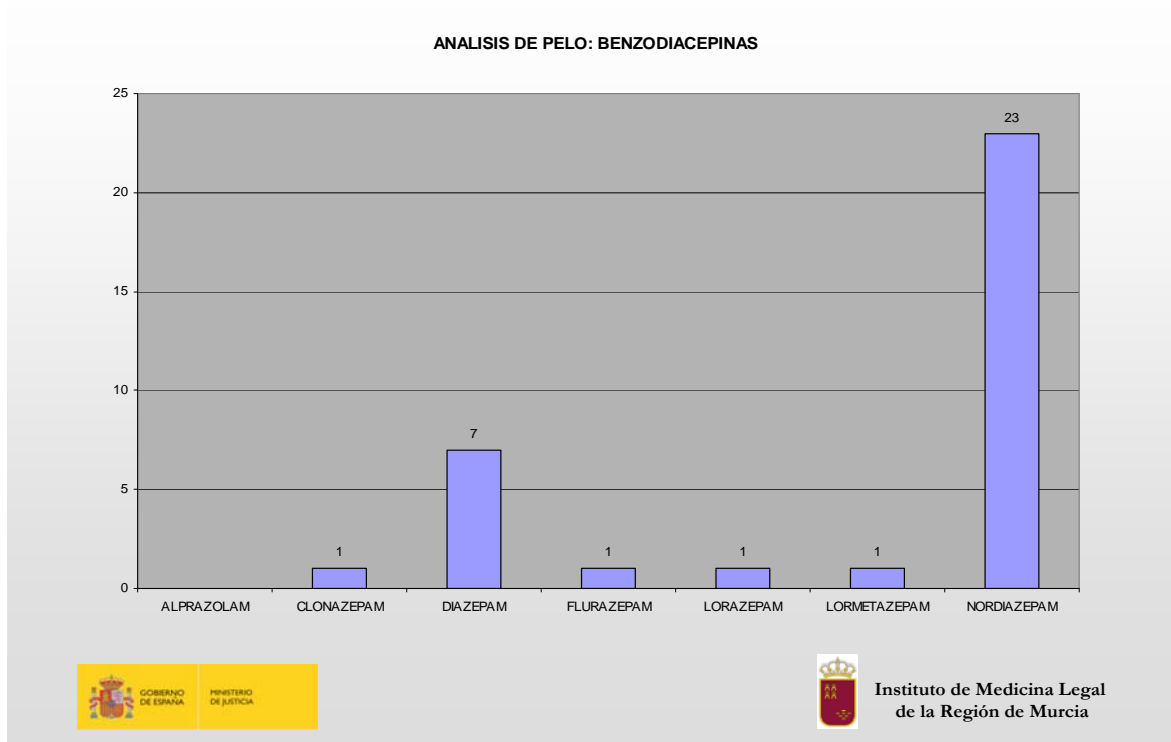


[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.

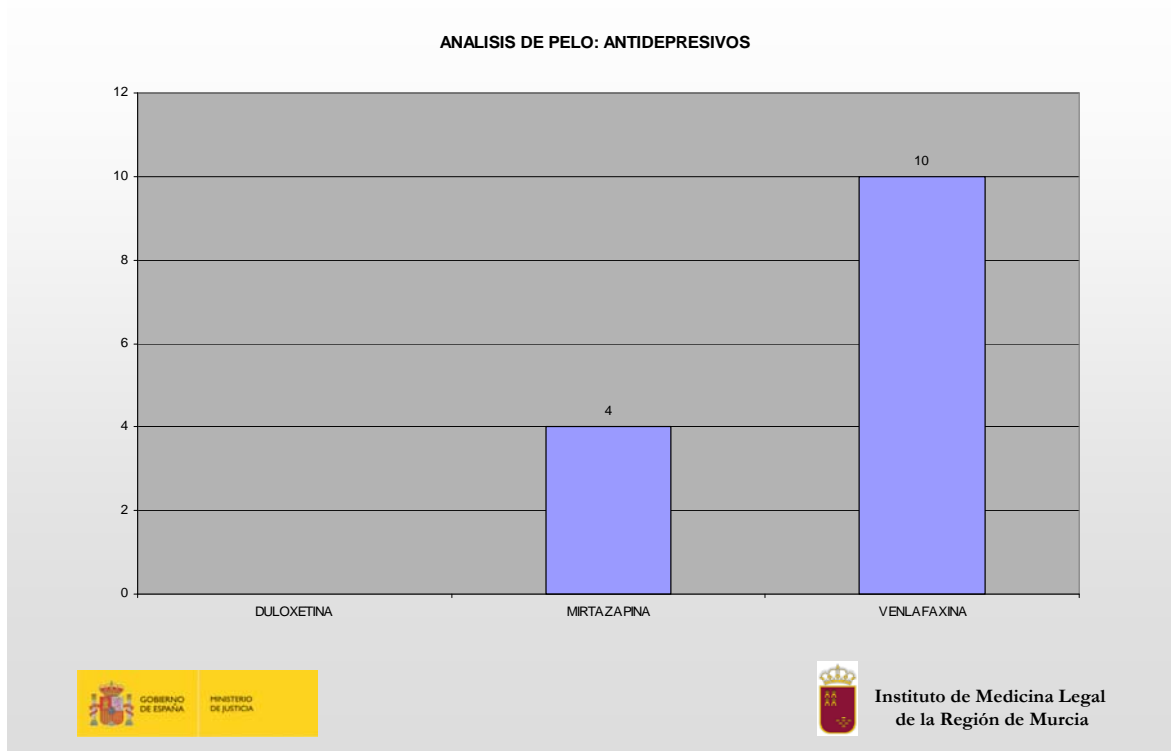


Servicio de Laboratorio 2014.

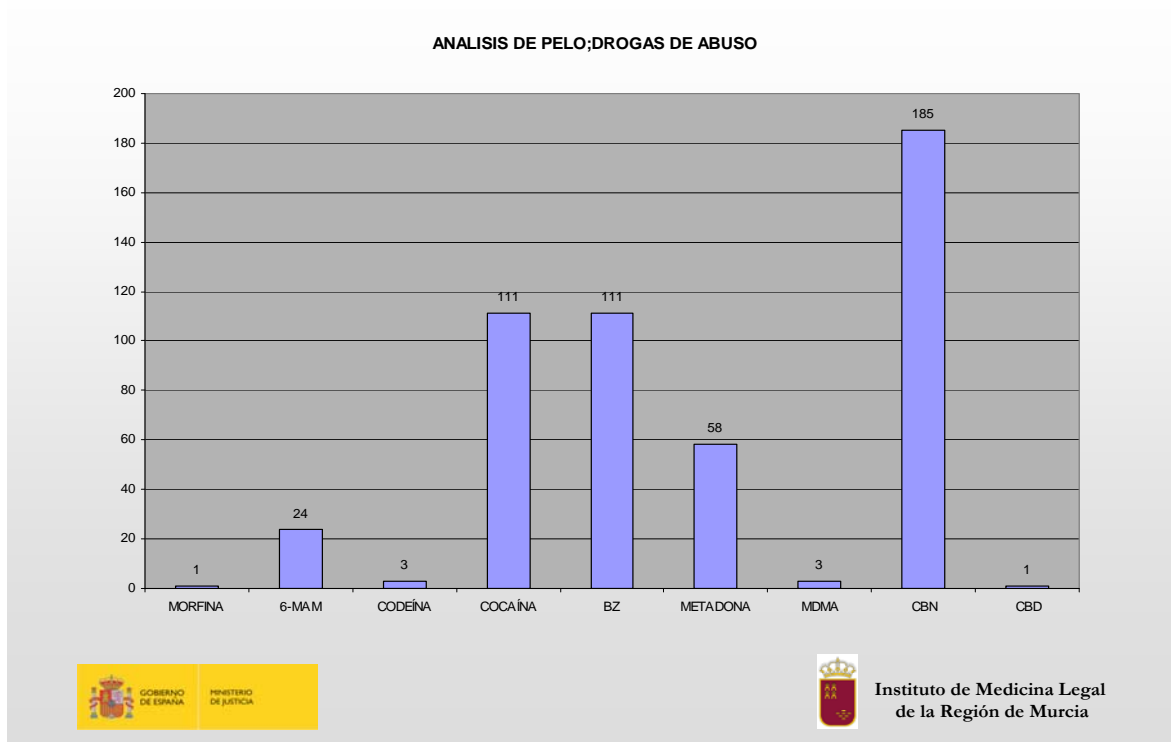


[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.



Servicio de Laboratorio 2014.



[Volver \[...\]](#)

Servicio de Laboratorio 2014.

